

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA
Y
DISTRIBUIDA
POR
LA

LIBRO

DE

ACTAS

1959 - 1964

Plaza de España, 14 - Tel. 1659 - BADAJOZ

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE ESTRELLA

CLASE

3a

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

AS292714

El presente pliego y el de igual clase del numero
siguiente, corresponden a reintegro del Libro de Ac-
ta de sesiones del Ayuntamiento de Siruela, abierto
en el dia de la fecha y compuesto de Cien folios.
Siruela a tres de septiembre de mil novecientos e cin-
uenta y nueve.-

El Juez de Paz



PROVINCIAS

PAGOS



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A8292713



El presente pliego y el de igual Clase del número
siguiente, corresponden a reintegro del Libro de Ac-
tas de sesiones del Ayuntamiento de Siruela, abierto
en el día de la fecha y compuesto de cien folios.
Siruela a tres de septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y nueve.-

El Juez de Paz.



PROVINCIAS

PAGOS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Siruela.

AÑO 1959-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Siruela

Este libro, comprensivo de ciento hojas o folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Siruela ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase A número A 9292713 y A 9292714: importe de ambos, cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.



Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de ciento hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Siruela a tres de septiembre

de mil novecientos cincuenta y nueve, si bien habiendo constado se cincuenta como primera nota la correspondiente al año veinticinco de agosto proximo pasado, que se encontraba extendida en borrador de la se-
signación



Sesión extraordinaria del 26 agosto 1959
en la villa de Siruela a veinticinco de agosto de quinientos noventa y nueve.
Asistieron el concejo y en el Salón Consistorial, cele-
bró sesión extraordinaria, el primero constitución, el Ayun-
tamiento de la misma, plenamente convocada, y la qual
se celebró bajo la presidencia del de la corporación, don
Hugues Lledó Gutiérrez Bustos, y asistiendo con el supuesto
Secretario-interior de la misma, Joaquín Palomares
Palazón, los señores concejales don Tomás Martín Basado,
don Pascual Sánchez Lasa, don Pedro Cañadas López,
don Antonio Maestre Verde, don Tomás Nieto Ríos, don
Julio Jiménez Domínguez, don Félix Vives Alcover y don
Antonio Muñoz Miquel.

Seis de comparecer, por ausencia, don Joaquín Tortosa.
En Almagro

Queda dada au-
torización

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, a las
seis de la veintimilla y treinta minutos, de fecha al
acta de la anterior, en bonrador, celebrada el veinti-
seis de julio último, a la que el Ayuntamiento, su corriente
miente presta aprobación.

Presupuesto para
el año

que consistió en la discusión y aprobación de la corpora-
ción, para aprobar el presupuesto extraordinario formado pa-
ra el pago de la aportación que correspondió a las libran-
cias en el proyecto de construcción en esta villa por la
Junta Provincial de Construcciones Escuelas, de obra dese-
ñada Nacional, en dos grupos de cuatro escuelas cada
uno de ellos.

Reanudado y visto: que el proyecto de presupuesto com-
prende: en esta parte en dígitos: la aportación mu-
nicipal a la obra; las aportaciones reglamentarias de
personal y de material necesario para la formación y
contabilización del mismo, suponiendo la aportación
municipal al proyecto, la cantidad de diez mil veinti-
tres mil ciento noventa y siete y dos pesetas con
setenta y seis centavos; formal el capítulo de gastos:

cantidad oriente en lajas, y su aplicación procedente de venta de terrenos de Propios para dotarla con destino a obras de vivienda; subvenciones de la Diputación Provincial como ayuda a la aportación asignada al Ayuntamiento, y cubriendo el déficit de tales ~~comisiones~~ ^{expresiones} de el sobrante que lleva la liquidación del presupuesto ordinario municipal de mil veinticinco cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos que consta en la parte correspondiente a los trabajos que quedan pendientes de ejecución, conforme a lo establecido en la citada ley de Presupuesto Local como especificado para dotar presupuestos extraordinarios, cual el que nos ocupa.

Que expresado proyecto de presupuesto, dictaminado por la Comisión de Hacienda, fue aprobado por esta corporación en sesión de junio de julio del año en curso y expuesto al público por semejante día en que se ha presentando resolución alguna contra el mismo, de que queda archivado en su expediente. Considerando: Que la aprobación del presupuesto corresponde a esta corporación conforme al art. 697 de la Ley citada, con el quorum que el mismo establece.

Desentendidas todas y cada una de las partidas que le componen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el presupuesto extraordinario de aportaciones municipales a la construcción del edificio para las Escuelas Municipales autorizadas citadas, conforme a su proyecto correspondiente que se mantiene sin modificación alguna y que asciende, tanto en su punto de gastos como de ingresos, a diecisiete veintiuna mil quinientas diez y seis pesetas con veintiuna y tres centavos, y que se expida al público adecuadamente dentro de semejante día para que sea resarcido de sus subvenciones, sumiéndose después al 4 hrs h. Cilindro de Concejo de la provincia, o los efectos pertinentes.



Se informó a la corporación de una comunicación del
dejado de la apertura de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas de Badajoz, fechada
con municipal para el trámite de finis ultimo interrumpiendo la construcción de
construcción escolas que se procedió a constituir un depósito, en disposición de la
misma, la cantidad de ciento ointenta mil cuatrocientas
tas setenta y dos pesetas dentro y seis centavos que corres-
ponden al este Ayuntamiento en la apertura señala-
da para tales obras como medio de llegar a concretar
la construcción dentro del año actual.

El Ayuntamiento puso examen de los antecedentes oídos:
que tan pronto se obtenga de la Delegación de Hacienda
la aprobación del presupuesto extraordinario que ampara
expresada apertura se constituya el depósito de la mis-
ma a disposición de la Junta Provincial, para lo cual se
habilitará el crédito previo con cargo al depósito de la
liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio,
como nuevo que nace el presupuesto extraordinario de
referencia.

Cuenta general del presupuesto de 1958 y la Cuenta general del presupuesto ordinario; lo de Admi-
nistración del Patrimonio, situación del Patrimonio municipal y la del movimiento
y Valores independientes de fondos de Valores auxiliares e independientes del pres-
upuesto, correspondientes, totales, al año mil novecientos cinc-
uenta y ocho, de cuyo examen resulta: que redactadas
por el Secretario-interventor y redactadas en plazo legal
por el Alcalde - presidente las expresadas cuentas, fue-
ron sometidas a la Comisión permanente municipal, la
que con fecha treinta de abril del año en curso emitio in-
forme proponiendo su aprobación, conforme en el pre-
dicto consta. Expusotos al público en plazo de quince
días, precios edictos fijados en el Tablón de Anuncios de
Ayuntamiento e igual en el Boletín Oficial de la provin-
cia, transcurrido tal plazo y los veinte días siguientes bien
haber formulado reclamación alguna.

Núm. 13 Diciembre 1957 al 1958 de la vigente ley de Ni-

gobierno local y el Capítulo XII de las Instrucciones del Reglamento de las Haciendas locales del decreto de 1953 y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Permanente, en anterior referencia, estimándose por estos Comisiones Municipales que han sido revisados en consonancia con las disposiciones oficiales en vigor y el que la liquidación del presupuesto que las tienen probablemente aprobada, en principio por la Secretaría del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, al que oportunamente se fue remitida, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto y examen de los documentos correspondientes a su aprobación: Aprobar, con carácter provincial, la Cuenta general del presupuesto ordinario del Estado ejercicio en la forma en que aparece redactada, y en consonancia con el dictámen de la Comisión Permanente Municipal de anterior referencia, la que oportunamente será remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para la aprobación definitiva, en lo que respecta.

Aprobar, en su vez, con la naturaleza de definitiva, la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del citado año de un mill ochocientos cincuenta y seis, sin modificación alguna, que será archivada a sus efectos y.

Aprobar, igualmente, la Cuenta de Salvoconductos e independientes del presupuesto y las del Movimiento de fondos ajeno al mismo, contabilizados con tal carácter en los Estados de Intervención y demás de la Contabilidad Municipal, sin perjudicar el resultado definitivo que tiene la aprobación de las cuentas de los fondos contabilizados como ajenos e independientes del presupuesto de dicho año, que fue separado y cada concepto suyo dividido cada uno de ellos.

Habrá de cobrar para la

Dando cuenta de la comunicación de la Compañía Telefónica y Cables Práctica Horizonte, por lo que se pone a



dispensión de este Ayuntamiento cuatrocientos ochenta kilogramos de filo de cobre para la instalación de la linea telefónica adjudicada al efecto, y previo pago del valor del mismo.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad que se libere la cantidad a que asciende la adjudicación citada, previa habilitación del citado punto con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis hasta la cuantía que como apotación corresponde al Ayuntamiento en el presupuesto de la obra.

Clasificación de plazas
de Hacienda - Praticante
y Matrona.

La presidencia dio conocimiento de las nuevas clasificaciones de plazas de Sanitarios Titulares - conforme a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de veinte de febrero del año en curso - Oficina Oficial del Estado del 15 de junio (que afecta a los Haciendas, Praticantes y Matrona) de este Municipio, y el Ayuntamiento, previo examen de los antecedentes que aquí constan acordó sustituirse informado de expresa resolución.

Aprovechamientos de
canales abiertos y fluviales

Con relación a los aprovechamientos pecuniales de los derechos abiertos y fluviales Fernan-Núñez y finca Navares, y previo examen de los respectivos antecedentes que se tienen a la vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

bono labores vecina 1959

Aprobar la distribución de cuotas y padrones de vecinos sujetos al pago del canon sobre las labores de la detta Fernan-Núñez en la medida correspondiente a la cuantía del año actual, conforme al contrato otorgado en la ejecución de la obra dada en cuadro de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo padrón asciende a la suma total de doscientas treinta y tres mil novecientas cuatro punto cincuenta céntimos.

Jurisdicción Navares 1958

Aprobar, igualmente, el referente a la cuota sobre el ganado que realizó el aprovechamiento vecinal de invenadero de la finca Navares, en el invenadero último, sea el de mil novecientos cincuenta y seis - cincuenta y seis mil, asciende a la suma de veinte cuarenta y uno mil doscientas cincuenta y seis pesos tres centavos.

Aprobar, también, la distribución y porcentaje de cuotas

Proyecto en votación, contin.

por contribución, arbitrio provincial, quindina y colio, y de
burro, quedó el

mas conceptos que gravitan sobre los aprovechamientos ve-
cinales y que componen operación en el año actual sobre
los vecinos que han disfrutado tales aprovechamientos con-
fusión a los respectivos contratos o normas reguladoras de
los mismos.

Sabarta rastofera 1919 Seguidamente, ayer el Ayuntamiento elevara a dep-
utada la adjudicación provisional de la sabarta del apre-
ovechamiento vecinal en rastofera en las dehesas Fernan-
Núñez y Lábatas del año actual, enajenada a favor
de los destinatarios Angel Andrew Serrano y otros el
días veintiocho de julio último.

Denuncias impuestas
aprovechamientos

Dada lectura a las denuncias presentadas por los
jueces y autoridades, contra vecinos de esta villa por in-
fracción con sus ganados a las normas reguladoras
de los aprovechamientos de rastofera y batiburrío en las
dehesas Fernan-Núñez y Lábatas, del año actual, el
Ayuntamiento, teniendo en cuenta las normas tradicio-
nales que sobre estos casos se viene siguiendo, tras di-
cusiones, acordó lo siguiente: Dispone a los de-
nunciados que en las mismas se citan, en concepto de
indemnización de daños a los aprovechamientos veci-
nales correspondientes, la cuantía de tres pesos por cada
caballo de ganado menor - ovejas o cabras - y la profe-
cional a las demás clases de ganado, conforme al de-
terminado en las normas establecidas en relación
al pago del impuesto por caballo en los aprovecha-
mientos.

Terminado los asuntos de la convocatoria, que son
los que se difan resueltos, el Sr. Presidente levantó la
sesión, siendo la hora de las ocho y cuarenta y cinco
minutos, de todo lo cual, y de lo suscitado, como Señ-
tencias e informes y Censuras.



Ricardo Casanho Tomás

Patricio Gutiérrez

Antonio Moreno

Feliz Moreo

Alejandro

Joaquín Palomares

Suso

Sesión ordinaria del 15 de septiembre 1959.

En la villa de Simea a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ordinaria, del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación municipal don Ricardo Benítez Cuerpo Alcalde-presidente, que presidió el acto, y concejales don Joaquín Fortunato Almagro, don Julio López Horquera, don Tomás Montañez Cabado, don Tomás Nieto Ruiz, don Ricardo Casanho Tomás, don Patricio Gutiérrez Beno, don Feliz Moreo Oliver, con el informe de Simea, Joaquín Palomares Palacios.

Sifaron de comparecer, sin causa, los miembros concejales don Antonio Ubauilla Verde, don Antonio Moreo Miguel.

Cita de la sesión anterior. Abierta la sesión, por la presidencia, a la hora de las veintiuna, di lectura al acta de la sesión extraordinaria del veinticuatro de agosto anterior, ultima celebrada, a la que el Ayuntamiento, por unanimidad, puso aprobación.

Gobernadores de la finca Rámas

Dada cuenta del pliego de condiciones para regular el aprovechamiento normal de invernaderos en el año agrícola 1959-60 de la finca Rámas, de estos señores, formando parte la Comisión municipal de Agricultura, y visto que

Decreto de funcionarios

que mismo contiene igualas normas que en los años pre-
cedentes, en cuanto la su parte esencial, el Ayuntamiento,
tras breve discusión, acuerda por unanimidad prestarle
aprobación y que se celebre las subasta correspondiente y
el cual fija una tasaión, del aprovechamiento, de-
ciento cuarenta y seis mil docientos cuarenta pesos.

Decreto de funcionarios. Causó la Coopación de las instituciones para los co-
municos de las presupuestaciones de las Coopaciones locales opos-
tadas por Orden Ministerial de 25 de julio de 1959, cuya
norma II se refiere a derechos del personal del Municipio
mediante acuerdos adoptados conforme a la misma ci-
ta.

Examinados los antecedentes y resultando que los eleva-
dos del personal de este Ayuntamiento son solo los sueldos base, una cuantía mínima que el Reglamento
señala; los aumentos graduales, conforme a los ace-
tuales sueldos, según se determinó en el acuerdo de
esta Coopación de junio de julio próximo pasado,
la Ciudad Tamíbar en grado normal, y la contin-
uidad sobre utilidades de la rigüera, Auxiliaria-
res denominada Supuesto sobre rendimientos del
trabajo persona, que de siempre, en este Municipio
viene siendo efectiva a cargo del presupuesto ordinario
según recordó el acuerdo del Ayun-
tamiento del 1 de junio de mil novecientos cincuen-
ta y siete, sin que se tengan establecidos pliegos de
cotilla de vida ni otro análogo, distintos de los
citados, a favor de los funcionarios, abierta dis-
cusion sobre el particular, en lo que intervienen
todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acuer-
do por unanimidad: Ratificar los acuerdos
del Ayuntamiento que anteriormente se mencionan
y que continúen rigiendo en el año mil nove-
cientos sesenta y siete pesos, los auxiliares o auxi-
liarios graduales en los funcionarios, regulados so-



5
1959
JUNTA
DE
ELCHE

Sobre los actuales sueldos; la Ayuda Familiar en grado normal y el Impuesto sobre el sustituto del trabajo personal - antigua contribución sobre utilidades a cargo del premio municipal, sin que contenga establecimientos a favor de los funcionarios más allá de ventaja de vida ni otros derechos a que alude la norma 11 de apartadas justificaciones, adoptadas en efectivo anteriormente, que los que se citan.

Preguntas y preguntas

Abierto plazo para hacer preguntas y no formulándose alguno de ellas en el ordenamiento al efecto concordado el h. Presidente durante la sesión, siendo la hora de las veintidós y doce minutos, de todo lo cual yo q infasante, como testigo certifico:

1º Catedrático Tomás Martínez

2º doctor Fernández Julio Domínguez Bonilla

Patricio Gutiérrez

Jesús Urrea

3º don José López Paternal

Sesión extraordinaria del 28 septiembre 1959

En la villa de Liria a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial dentro sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento de esta villa, que presidió el de la Corporación don Ricardo Benítez Cárdenas asistiendo los señores concejales don Julio Loría, Bonet, don Tomás Martínez Casado, don Pedro Camacho López, don Patricio Gutiérrez Benítez, don Antonino Moreno Miguel y don Felipe Ormae Alcolea, en el cargo de Secretario-Tesorero del Ayuntamiento, fraquició la

bonenes Palacios.

No concuerda a la fision, ni concuerda en ejecuta, los señores concejales, don Joaquín Fortunato Aburto, don António Manzillo Vidal y don Fermín Wite Niles.

Acta de la autoridad El h. presidente, dejó en abierta la sesión a las veintitrés horas y que el infrascrito dijeron al acta de la anterior, celebrada en su ordinaria el quince propuesto presentado y a la que el Ayuntamiento puso aprobación por unanimidad.

Presupuesto ordinario que sometido a la Corporación municipal, para su examen y aprobación, el presupuesto ordinario de este Municipio formado para seguir en el próximo ejercicio de sus correspondientes reservas. Examinado y visto:

Que la Ilustre Presidencia, con vista al presente proyecto de la Secretaría-Intendencia, formó el correspondiente proyecto de presupuesto con relación a las normas de las justificaciones aprobadas por Orden Ministerial de 25 de julio del año en curso, y, acompañado de las Memorias de la Presidencia, dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Secretaría-Intendencia y demás documentos justificativos correspondientes se somete a esta Corporación para la aprobación exigida por el artº 681 de la ordenanza ley de Hacienda local.

Que en el citado proyecto se recoge consignación constante para el sostenimiento de los servicios, tanto en cuenta a las atenciones obligatorias, como en cuenta a gastos de conceptuación ordinaria precisos para el desempeño de los mismos y que sus ingresos se estiman de acuerdo a estos y bastantes a cubrir la parte de gastos, apareciendo excedente y sin déficit inicial.

Que en su redacción, se encuentra anotando a la lefta de las justificaciones y presupuestaciones de la Secretaría-Intendencia, y examinadas y discutidas todas y



cada una de las partidas de gastos y conceptos de acuerdo
que el mismo comprende, el Ayuntamiento aprobó por
unanimidad. Prestar aprobación al proyecto del Presu-
puesto ordinario municipal para el año de mil nove-
cientos sesenta, sin modificación alguna, por lo que el
citado proyecto queda llevado a presupuesto definitivo, y
aprobar, asimismo, las Bases de ejecución del citado pre-
supuesto, en la forma en que se encuentran redactadas, y
cuya cuantía total del mismo, ascendente, tanto en
diferencia como en gasto, a la cantidad de setenta
y siete mil ciento treinta y cinco pesos con no-
venta y nueve centavos, por lo que resulta incluido, el
cuya Cuenta expuesta al público propuesta de queja que,
a los fines de reclamaciones, suministros, protestas y demás
al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sea
bando autorización para su ejecución correspondiente.

Orden se impone que la acto seguido, y teniendo en cuenta lo determinado
en la Ley Orgánica Local de 1960, de acuerdo a lo establecido en la
mismo, el Ayuntamiento aprobó solicitar
al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la
autorización (que prescribe el artículo 584 de la Ley ci-
udadana) de presupuesto ordinario municipal de
mil novecientos sesenta, alterar el orden de impresión
de cuentas municipales manejando 1m el art. 582 de la
dicha Ley y prescindir de aquella que consta de base
de impresión en el término sobre señalar en el proyecto
de presupuesto que se comenta.

Yurisdicción 1959-60
firma Ramas

La Jefatura dio conocimiento de que cumplida
primera y segunda subasta referente al aprovisionamiento
de aceite de mazorca de la finca Ramas para el
año 1959-60 han resultado desiertas por falta de
licitantes, lo que pone en conocimiento de la Corpora-
ción municipal para que adopte la resolución que es-
tima procedente - Declarando lo siguiente y tenien-

do en cuenta las normas que sobre este aprovechamiento
se viene siguiendo, tras general discusión, en la que se
terminaron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad: Que el citado aprovechamiento
se regule bajo figura de un tipo por cabeza de ga-
nado que apruebe el ayuntamiento, perteneciente a los veci-
nos de esta villa, el cual se fija en la cuantía siguiente:
Si la cuantía de ganado no rebasa la cifra de mil ca-
bezas, abonará cada una veinte o veintiún puntos; de mil
más a mil quinientas cabezas, noventa puntos; y de
mil quinientas más a dos mil, ochenta puntos, (en el
ultimo se refiere a mil y medio de cabezas) de ganado mu-
erto, correspondiendo a ellas las de otra clase de ganado que
pertenecen al aprovechamiento.

Subasta solones
situs Mataderos

Asumido, el Dr. presidente hizo constar la conveniencia
de proceder a la adjudicación de solones al sitio ejido
del Matadero, atendiendo a las solicitudes verba-
les que sobre ello le presentaron; el Ayuntamiento
teniendo, en cuenta que quedaban desiertas en
la subasta correspondiente adjudicación de solones
por falta de licitadores, en las dos subastas realizadas
al efecto, acordó por unanimidad: Que se
verifique nueva subasta con relación a los solones
pendientes de adjudicación, bajo el mismo pliego de
condiciones y normas reguladoras de la subasta
precedente.

Y no teniendo ningún otro asunto lo corres-
pondiente resuelto, el Dr. presidente levantó la sesión
a la hora de las veintidós y cinco minutos, de todo
lo cual y de suscrito, como testigos certifi-
co.

R. Cendrero

José Díaz

Tomas Martínez

Patricia Gutiérrez

Antonio Merino



Félix Moreno Hidro Barnado

José Joaquín Palomares
Sánchez

Sesión extraordinaria del 12 de Noviembre de 1959.
En la sala de Síndico y Salón de Actos de la casa consistorial a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió, en sesión extraordinaria de primera convocatoria y previa citación al efecto, presidida por el de la corporación D. Ricardo Gutiérrez Llera, y asistieron del mismo D. Joaquín Palomares Portillo, el Ayuntamiento de esta villa, asistiendo todos los señores concejales del mismo, D. Joaquín Portuondo Almagro, D. Antonio Manuela Verde, D. Tomás Montes Casado, D. Patricio Gutiérrez Benítez, D. Julio Gómez Bouquino, D. León Monroy Oliveros, D. Antonio Morano Melgual, D. Tomás Nieto Rizo y D. Ricardo Gutiérrez Llera, sesión que declarada abierta por la presidencia a la hora de las siete y media dio comienzo por la lectura del Acta de la anterior celebrada el veintiocho de Septiembre sobre pleno acuerdo y a la que el Ayuntamiento mismo asistió por unanimidad.

Acta de la sesión anterior

Sustancia de la anterior
en pleno con motivo de la
compra Roma.

Se dio conocimiento de la Carta de la Universidad dictada por la Universidad Territorial de Cáceres, con fecha veinte de febrero último en la demanda promovida por el Notario D. Morales Miguel de la Muela y por la cual se condonan a este Ayuntamiento el cargo de la cantidad de mil seiscientos y eintisiete pesos más los intereses legales a partir del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y teniendo en cuenta que la misma ha sido declarada firme, acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, que por la presidencia se disuelva el cargo de la cantidad a que la corporación ha sido condonada, con cargo a los fondos de los procedimientos recibidos y asimismo el de la mitad del Abogado, Procurador y gastos que por

este se tienen presentados, ascendentes, en esta instancia,
el diez y seis mil ciento noventa y ocho heredos con se-
tenta y ocho centímetros, a la que se pone aprobación, sin
voto alguno en contra.

Enviado, posteriormente, al
maestro de Seviro -

Recibido la Corporación del expediente de provisión de
la plaza de Seviro Municipio, vacante por renuncia del
Sr. D. José Gutiérrez Bobadilla, teniendo en cuenta que el expro-
cedor vacante concordó a concurso sobre sueldo fijo y benefi-
ciones de destino civil y quedó vacante y fue puesto
a dispensación del Ayuntamiento para su provisión co-
respondiente; que el comunicado al concurso y publicado
en el Boletín Oficial de la provincia del treinta de agosto
de mil novecientos cincuenta y seis, quedó vacante por
renuncia del aspirante no elaborado en el mismo, resul-
tiendo, en consecuencia, el convocar de nuevo concurso
para la provisión definitiva. El Ayuntamiento, mostran-
do informado acordó por unanimidad: Que se ampare
concurso para la provisión a la propiedad de expresador
plaza, conforme al Reglamento de Funcionarios Municipales
y vigente Ley de Requisitos Sociales, bajo las mismas
bases del concurso precedente.

Asistencia de habilitación. Visto expediente de habilitación de crédito para adqui-
reimiento del presupuesto sicion de filo de cobre con destino a la instalación del
servicio telefónico y demás conceptos que el mismo cita
y teniendo en cuenta que ha sido expuesto al público
por plazo de quince días sin que se hayan formulado
reclamaciones, formó dictamen favorable de la Comisión
entendida en el mismo, el Ayuntamiento acordó por una-
animidad: Aprobación dicha propuesta de habilitación
de crédito con cargo al Suberario que autoriza la li-
quidación del ejercicio anterior, y el cual asciende
a la cantidad total de Noventa y cinco mil seiscientos
POAMEX sesenta pesos, quedando aprobada la reducción



al crédito habilitado en el expediente efectuado en ocasión del día quince de Julio último, en cuenta efectuar la citada contratación para subsanación a la construcción de Escuelas y la habilitación en el actual para formular y anticipar la obra de captación de aguas del Valle al Bergantín hasta recibir el importe de los mismos, de la Deputación Provincial, como previo.

Cuenta de fondos del Jun.
Presto para la Provincia
del Poco (Presupuesto n.º 2 y
d=)

Previo examen de antecedentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobación la cuenta de inversión de fondo del Presupuesto para la construcción del Poco en los presupuestados uno y dos, referentes a obras de reparación de edificios y fuentes públicas, respectivamente, importantes las inversiones cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos y veinticinco centavos que corresponden a la obra y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos y cinco centavos al siguiente, remitiéndose a la Cuenta Provincial del Poco, a sus efectos.

Resuelto redamación de
cuentas sobre aprovechamiento
de ríos en la atmósfera

Donda lectura de un escrito que con fecha veinte de setiembre último suscribe D^o Adolfo Moreno Ruiz y D^o Claudio Pérez Serrano formulando reclamación contra la inclusión y gasto de su propiedad en la relación de los��gados al pieza de los aprovechamientos vecinales de nostros ira en los dehesos Llerena y finca Rámas del año actual por los razonables que en el mismo citan y examinando el pliego de condiciones requeridor de tales aprovechamientos, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el mismo no se autoriza la sustitución del aprovechamiento de cabos de ganado por otros de diferente especie, acordó por unanimidad: Desistir de la petición, por las razones de referencia.

Hecho sobre memoria
de la finca Rámas

Sabido también otro escrito de fecha veinte del actual que suscribe Pedro Briso y otros, vecinos de esta villa, relacionando con el aprovechamiento ganadero de ríos en la atmósfera, en la finca Rámas y cuenta del expediente a la que el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PROAMEX

Estimor compadido en la obligación de pagar todo el ganado que pertre al aprovechamiento cualquiera que sea el número de días que permanezca en su mismo, con sujeción, ello, al plazo de veinticuatro horas pendiente.

Presentamiento de cuenta: En el año siguiente acordó la Corporación que ante la falta en las dehesas de lluvia escasez de bellota que corresponde a los vecinos de esta villa sobre los dehesos Hernán Pérez, en el año actual, lo que no permite su aprovechamiento normal con ciertos sobre la finca, sea recogida o canjada por los vecinos que les interese hacer sistema tradicional en estos casos, denunciando al alcalde.

Primera reunión de contribución de la finca Raíos

Siguióndole, visto los anteriores relativos con la Constitución territorial que gobierna sobre la finca Raíos y el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de fecha diez de mayo del año en curso, acordó la Corporación que para la ejecución se activen las gestiones de petición de ejecución de la contribución citada conforme al acuerdo de referencia.

Unión entre contribuciones y remates.

A continuación con vista de la redacción de la Cuenta de Hernán Pérez, respecto al pago del concejo sobre labores de la cosecha actual, acordó la Corporación que se publique pronto informando el pago de la recaudación voluntaria del mismo, y si procediere el pago de la cantidad pendiente de antes posible.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no teniendo cosa alguna que expusiere a la Corporación, el Presidente levantó la sesión a la hora de las ventidós, de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

R. Cendrero

Fernández Martín

Patricio Gutiérrez

Do más bis,

Joaquín Patiño
Siso

Julián Gómez

Alvarez P.

Pedro Cano Antonio Moreno Justo Masa
BOADERA



SEGUADO DE 9
SIRUELA

Sesión extraordinaria del 30 de Diciembre 1959
En la villa de Siruela y Salón de Actos de la Casa Consistorial
a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve,
se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada a principios para el día anterior, que no pudo celebrarse en el mismo por falta de acuerdo de lectura, siendo
que presidió el presidente de la Corporación, don Vicente Benítez
Bueno, asistiendo los señores concejales don Antonio Man-
silla Viude, don Joaquín Fortuño Almagro, don Fulgencio
Villar Henriquez, don Tomás Martín Sánchez, don Patricio
Gutiérrez Berr, don Felipe Díaz Alarcón, don Tomás Mu-
ñoz Liso y don Antonio Moreno Meijuel, con el supuesto
secretario-interior del Ayuntamiento Joaquín Pal-
miones Pascual y no correspondiendo el Consejo de su
picio bancaria. Caja.

Sesión de la anterior. El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora
de las veinte y quince y supuesto de lectura al bocadillo
de acta de la anterior, celebrada el doce de noviembre
último y a la que el Ayuntamiento, unánimemente, pre-
stó aprobación.

Labores en la finca
Raíos

Supuesto por la propuesta la consecuencia de acuer-
dar lo pertinente en relación con elaborar una se-
cunda de la finca Raíos, examinado por la Corporación
los antecedentes correspondientes y dictando amplia-
mente lo conveniente al plan de labores que conve-
nía seguir en la finca, y Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Fijar en la misma, en cuanto
a la parte ya desarrollada, un ciclo de rotación
de cuatro años, a labrar anualmente una
de ellas, con el carácter vecinal y en la primavera que
corresponde y se viene siguiendo y sacar a concurso
los plazos de ocho días los trabajos de plantación
de la que corresponde al actual año agrícola,
autoricándose este a la propuesta representante
de la finca al interés general de los vecinos. En con-

Suscripción de los
firma al interior

mas.

to a la gente de la finca cubierta de uvas de vino.
madera de Sierra; cubata para roturación a los vecinos
que lo soliciten, por igual partes, bajo las siguientes ba-
ses:

Primera: las obligaciones de los agricultores y aranque
del monte y suspiro de madera, quedando el tener
el condición de cultivo, para años sucesivos. Me-
jorando, dejar las quemas de abolido frescas a la ma-
yor intensidad de resolloando que el monte permita

Segundo: de acuerdo dentro de los vecinos interesados
y de labrar los suelos, en cultivos sueltos a partir del
año aquella actual, la porción que se le adjudique;
siempre que el labro se efectúe en terreno despejado
en el año en curso, ya que de no ser despejado en el
actual año se donarán las siembras que comprendan has-
ta el año aquella 1968-69, último que procede hacer
de labores de terreno.

Tercera: una enmienda que obtengan, de cereales y legumi-
nos que sean los cultivos de la hoja -sia de los pue-
blos, sin pago de cuota alguna, corriendo a su
equipo todos los trabajos.

Cuarta: que seabra un plazo de once días contan-
do al secundario para que efectúe este derecho, mediante
la petición presentada en las Oficinas del Ayunta-
miento, y que se proceda posterior a la división de
los labores entre los agricultores, y por igual partes,
corriendo de su cargo los gastos de posterior.

Quinta: de acuerdo -Posteriormente, vistas las solicitudes presentadas
seguir, siembra se- por la comisión de menudeos de la finca oculta
claro,

del año actual en las fincas Rancho y finca Fer-
nán-Núñez, procedió el Ayuntamiento a la exami-
nación de las mismas y designación de los cuatros que co-
responden;

Las roturas, cerca y por paquetes, resultaron
según, ya haber obtenido mayores números de vo-



tos, los interesados señores: Francisco Reino Enciso, Francisco Guadado Gaballo, Manuel Guadalo Enciso y Valentín Alcover Pastor, los que permanecían igual remuneración y en igual forma a la establecida en el año precedente y que por la Alcaldía-Presidenta se verifica la permanencia del cargo y de la suscrita ordenanza, a los fines de que comienzan su función lo antes posible.

Y no habiendo sido adoptada resolución sobre ningún otro particular, el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna y veinte minutos, de todo lo cual yo quiesco tanto quanto

12 Cenobio

Tomas Martín

Domingo Gómez

Patricio Gutiérrez

Alejandro

Felipe Vrana

Bonifacio Tricio

Antonio Moreno

Joaquín Palomares

Sra.

Sesión ordinaria del 55 de enero de 1960

En la villa de Biruela, a quince de enero de mil novecientos sesenta, se reunieron en la Sala Capitular, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento de esta villa, la que presidió el de los Corporados don Ricardo Guadalo Enciso, asistiendo los señores concejales don Joaquín Fortunato Almagro, don Tomás Ubauño Basado; don Lucio Linie, Briones, don Pedro Cañaveral López, don Felipe Orueta Alvaro, don Tomás Nieto Villegas, don Patricio Gutiérrez Gómez y don Antonio Moreno Ubauño en el representante-sustituto Joaquín Palomares Paricio y defendido de comparecer, sin comunicar ex-

Acta de la anterior

versa, y firmada don Antonio Maestre Verde.

Determinada abierta la sesión, por la presidencia, a la hora de las once y treinta minutos y media que fue el acta de la liquidación del díez de diciembre anterior, última celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Y constaba en linea tele-

Dado conocimiento de una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, fechada el 21 de diciembre último, y examinados los antecedentes, se acordó por la corporación constante informada y autorizar la instalación de pines para la línea (telefónica) del servicio telefónico en este pueblo y límites, en el término perteneciente al Municipio, y que se adquiera el lote de terreno adjudicado al Ayuntamiento a tales efectos.

Campaña de la gente

Expresión de los antecedentes en relación con los gastos producidos por la campaña de captación de huerto de las dehesas Fiman-Wite en el año 1959, acuerdo que por la Presidencia se realizó gestiones con la Administración de la cara Sural en esta villa, encaminadas a llegar a un acuerdo en la resolución de este asunto.

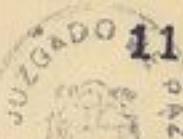
Partición de labores rurales

Visto el convenio firmado para los trabajos de partición de las labores rurales que comprenden en el año actual solo las dehesas Fiman-Wite y finca Ramas, acuerdo de compromiso aceptar la mitad proporción presentada, que suscriben Rafael Wite y otros con el precio de once mil treinta pesos y setenta y siete segundos cincuenta pesos, resarcimiento, con cargo a los vecinos y importe de tales trabajos, según consta.

Subasta de solares del
Ubatadero

Con vista del expediente, se acordóclarar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de cuatro solares al socio lejido del Ubatadero, de este término, verificada por la Presidencia a favor de Mauro Rubén Rodríguez y otros el 17 de diciembre ultimo, por encontradas ajustadas a las normas del expediente.

Y consta en la documentación que el Presidente dio conocimiento de una resolución



Señor Alcalde. Atte.

que fechada el mes del actual don Juan Pedro Alonso y
aprovachamientos penales que dirige al Ayuntamiento en virtud de que adopte
acuerdo liquidando con los pedimientos de la misma, iepan-
tes a cuotas sobre el ganado que ha realizado el aprobado
mismo acuerdo entre deudas ferianas y feria Ranas de este término
en el año 1959.

Igualda la misma, el Ayuntamiento, en razón a las circuns-
tancias que comienzan tales aprobachamientos, acorda por
unanimidad: Mantenerse informado y el que quede sobre la
libera a disposición de los señores de la corporación, para es-
tudiar por los numeros y adoptiones posteriores de la resolución
que se estime procedente.

Fueros fondos pa-

En acto seguido y previo examen y comprobación de antec-
edentes, el Ayuntamiento acorda de forma unánime: Abrebar
la cuenta liquidación de los incusiones realizadas en días de
edictos del Municipio con fondos del presupuesto para la provin-
cia del País Valdés y con cargo a los presupuestos especiales in-
veros de, aprobado por la Junta provincial y el que lo fue por
la Dirección General de Empresas en septiembre ultimo, las cuan-
tas arrojan a cuadro una sumatoria setenta y una pesetas
ochenta centavos y a caballo una veintena y una pesetas on-
ce centavos, respetivamente.

Seguidamente, abierto plazo para recogir y presentar,
tras discusión al efecto, el Ayuntamiento acorda celebrar de
urgencia y someter a resolución en esta sesión los asun-
tos siguientes:

Recomendación apro-
bamientos penales

Visto el estado que causa la recomandación de cuotas
sobre aprobachamientos penales ganados en el año
ultimo, de las deudas ferianas y feria Ranas de
este término, el Ayuntamiento acorda por unanimidad:
Conceder un nuevo plazo de hasta el veintitrés del acto
indiviso, de recomendación voluntaria, y que pasado el mis-
mo se disponga lo suyo para la votación por el procedi-
miento administrativo de aprobación.

Y nombre mío. En -

En acto seguido, se retira a las circunstancias que con-

en quanto Obras municipales son en este Municipio, el Ayuntamiento acordó nombrar Alcalde de sus Obras municipales a don Fermín Escobar Vélez, casado y de treinta y seis años de edad, por su calidad de Ayudante de Obras públicas, y que se cumplan los requisitos y tramites legales que resulten precisos para la ejecución de este acuerdo.

Terminado todo lo una, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y seis minutos, del día en que el informe se tomó efectivo.

R. Cendrero

Julián Gómez Bonaguera

Isidro Barnadoz Tomas Martínez

Francisco Sánchez Antonio Moreno

Patricio Gutiérrez

Felipe Urrea

José María Paternina

Sesión extraordinaria del 5 de marzo 1960

En la villa de Firuelas a cinco de marzo de mil novecientos sesenta, se reunió en la Casa Consistorial, una gran sesión extraordinaria de nuestra concurrencia, el Ayuntamiento de esta villa, la que presidió el Sr. Alcalde, don Ricardo Cendrero Cuerpo, asistiendo, con quisquilloso sentido-interés, don Juan Valdavos, los señores concejales, don Francisco Fortunato Almagro, don Antonio Ubancilla Verde, don Julián Gómez Bonaguera, don Tomás Ubancilla Basgado, don Tomás Viuda Pérez, don Isidro Barnadoz Corral, don Felipe Urrea Alcover, don Patricio Ben-



Funes Benito, delegado de campanas, sin comunicar a los señores don Antonio Moreno Miguel, secretario del ayuntamiento, que declarada abierta la sesión, procedió a la lectura de las resoluciones, de lectura al dictador del acto de la sesión precedente, celebrada como ordinaria el quinto de enero último, y a la que el Ayuntamiento se hallaba más que presta aprobación.

Aprobándose lo mismo sometido a votación y resolución la regulación del aprovechamiento de pastos

en el término de Feria, entre la finca Ranas y el curia Ferian-Winkel de este término, referente al año actual, el Ayuntamiento, tras examen de los antecedentes y discusiones al efecto, acordó por unanimidad: Que el citado aprovechamiento se establece por los ganados de los señores, según consta en el contrato, bajo el tipo de tabaco de trescientas cincuenta y siete mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, e igual norma sobre el año precedente.

Considerando al aprovechamiento por el ganado vacuno, visto la situación que el vecindario anterior presentaba, se resolvió, se acordó dejar la misma pendiente de resolución del contrato del año anterior por suvenir a la época y teniendo en cuenta las normas que sobre ello se viene rigiendo; la Corporación municipal acordó autorizar a la finca Ranas para que en representación del Ayuntamiento llegue a efecto, con el Administrador de la Caja General de Feria-Winkel de esta villa, el contrato concerniente del ganado que los señores han de pagar a propuesta basada igual por el laborio para sacudir de la hoja que corresponde en el año actual en las dehesas de este término bajo el mismo precio lo fango de leña, y condiciones del contrato precedente.

Enviado a Juan Pedro Jiménez tomado a resolución de la Corporación municipal y el Alcalde, su aprobación, de don Juan Pedro Alvaro Ruiz, de fecha uno de enero proximo pasado, referente a esto, estableciendo con aprovechamientos señables sobre las dehesas Feria-Winkel, dentro de este término, y que en la sesión anterior se acordó dejar para el vecindario y vecinos pertenecientes.

Quedando y visto: que en el mismo se plantea pro-

81

Propuesta de adopción de resoluciones tendentes a modificar el sistema administrativo especial que, de conformidad con la espirituosa a concordia, desde tiempo ya inmemorial se tiene establecido y se viene siguiendo sobre estos aprovechamientos, en el qual comprende el que todo gastos que motiven la explotación y administración del aprovechamiento de la finca se realice sobre los ganados de los vecinos que la disponen, sin que en la actualidad se hayan producido nuevas causas que aconsejen ni obliguen a modificar tan señalar sistema sobre los derechos de los vecinos, en cuanto a su aprovechamiento y administración. El Ayuntamiento, tras discusión sobre el particular, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito de don Juan Pedro Alvarez Muñiz, que nos remite, por entender improcedentes las cuestiones y propuestas que en él mismo se plantean, y que se le notifique el presente acuerdo, a sus efectos.

Sueldo de los aprove-

chamientos vecinales.

Comunicado a la Corporación las circunstancias que conciernen al sueldo de quinientos de los aprovechamientos vecinales y visto el carácter de utilidad con que se viene desempeñando, acordó el Ayuntamiento que sobre saido cargo se pague en propiedad con el concepto de sueldo del servicio especial de explotación de los aprovechamientos de los vecinos sobre la finca llamada y dehesa de Fernan-Núñez, de este término, y sujeto a las normas de la legislación laboral y atento a la plantilla del personal del Municipio, por el carácter especial que tienen los aprovechamientos.

Supervisión de habitaciones y comunicado y expediente de propuesta de habilitación de viviendas ordinarias y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, para hacer frente a atención que corresponde cubrir dentro del mismo y el que resulte con cargo al supervisón que anota, la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio último, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: Proponer aprobación a la susodicha propuesta de habilitación y suplemento de vi-

13
13 OCTUBRE 1927

dijo formulada por la Secretaria-intervención, en la forma en que se encuentra redactada y por una cuantía de cincuenta mil quinientos pesos y una peseta y cuarenta centavos, estipulándose el plazo de veinte días a finales de los cuales se presentase voluntariamente el interesado para lo cual será convocado al público por plazos de quince días, anunciando en el Boletín Oficial de la provincia y dando cuenta de las reclamaciones que en su caso se formularan, para su solución.

Padrones de vacunación y arbitrios

Primer apartado de los documentos y antecedentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Presentar aprobación a los siguientes padrones de contribuyentes de vacunas e impuestos municipales del presupuesto ordinario del ejercicio en curso. Del arbitrio municipal sobre la rigua náutica.

Se acordó sobre la rigua náutica

de derechos y tasas por vertiente de aguas.

de id por rodados a la vía pública

de id por entrada de camiones administrativos particulares

de id por rafí y anache

de id lucaria de anuncios y escaparates

Traslado balaeronial

-acordado por la corporación (que se encuentran terminadas las obras de adaptación del edificio de la Plaza de España N-2 - propiedad del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: que se traslade al mismo la balaeronial y oficinas municipales, situándose frente al edificio de la plaza que hoy se ocupa, una vez cesado el traslado de las oficinas y desarrollado el inmueble, acuerdo este, sujetante también al local que ocupa la Escuela de Niños instalada en este edificio.

Reclamación de local para Escuela de pavales

Alcaldesino, teniendo en cuenta que el local que ocupa la Escuela Nacional de Pavales carece de condiciones al efecto, se acordó autorizar a la presidencia para que gestione lo adquiriendo en alquiler de local mas adecuado para tal Escuela, en tanto se lleva a efecto la construcción de los edificios escolares que hoy en proyecto

segundamente, la presidencia dio conocimiento de asuntos pendientes que requerían resolución inmediata y el Ayuntamiento, consideró y pronta deliberación de urgencia puso al conocimiento y resolución de los seguidores:

Demandas por aprovechamiento. Se dio conocimiento a la Comisión de la elaboración de la memoria de los asuntos ocasionales de aprovechamiento de caudal que se han realizado en periodo voluntario, las cuotas que les corresponden por el aprovechamiento vecino de ríos y rastros y rastros en las ederas Fernan-Viñes y finca Moras, del año anteriormente cumplida y sucesiva, cuya elaboración ha sido presentada por los encargados de la comisión.

Recomendadas y teniendo en cuenta las normas tradicionales por los que se viene siguiendo entre aprovechamientos, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad: Declarar improvable en concepto de contribuyentes a los fondos de los aprovechamientos vecinales solo las fincas citadas, por las cantidades dejadas de tributar en el año pasado, como comprendido en el Artículo 7º del siguiente extracto de la Constitución, en los términos que se relacionan y que impresa: La de aprovechamiento de ríos, en Pedro Ortiz Benavides, termina en Pedro Moreno Llorente, por un riopunte de diez y ocho mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas - cincuenta y seis centavos, y la de aprovechamiento de rastros que empieza en corriente abierta al dique, y termina en término caballo Olleros, por el riopunte mil quinientas cuarenta y dos pesetas y diez y seis centavos, las cuales están fechadas el año del actual, y de Luis Llorente Olleros, setenta y cuatro pesetas. El resultado es de setenta y cinco pesos. Por aprovechamiento de caudal vecino, concediéndole un plazo de veintiún días para que puedan hacer dueños y dueñas en una Boletín municipal "basta el los fondos de aprovechamientos vecinales", que pasado el mismo se aplica la correspondiente



Santos de la Langosta

Situacion del descuberto y se pasea a la Caja de Pensiones para su cobro por el procedimiento administrativo de ejecución convocando reglamento de la Comandancia Judicial de esta villa, interesandole el pago de productos de ejecución de langosta, facilitados por la Fábrica Agrícola e invertidos en la campaña anterior, que fueron retirados en virtud al peligro inminente de ser destruida por la plaga la hoja venenosa de siemra, q Ayuntamiento acordó por manifiesta:
Aprobada la cuenta del importe de lo retirado, ascendente a veintimil mil quinientos pesos, que han quedado vinculadas a los fondos de los aprovechamientos comunales, su perjuicio de que se determine posteriormente solo quien reciba la obligación de pago por el comprobado de referencia su acto citado, q h. Presidente levante la sesión siendo la hora de las once y diez minutos, de todo lo cual qd. el representante de la Junta de utilidad

R. Cendres

Alfredo

Tomas Martínez

J. M. Martínez

Edmundo Barnacho

Patricio Gutiérrez

Félix Urquiza

No más tocado

José Quirino Patrón

Julio Ríos Pérez

Sus

Sesión ordinaria del 15 de marzo de 1960.

En la villa de Simeópolis, a la hora de catorce de la tarde convocada a quince de marzo de uno noventa y seis se sentó, se reunió el Ayuntamiento de esta villa celebrando sesion ordinaria, que presidió qd. de la Corporación ^{Dr. Ricardo Benítez} Francisco Patrón, ^{funcionario} ~~funcionario~~ ^{funcionario} ~~funcionario~~ con el supuesto sustento del Ayuntamiento, Joaquín Patrón

111
en Palacio, los señores concejales don Julio Gómez Bonapart, don Tomás Martín Casado, don Tomás Nieto Ruiz, don Patricio Sistac y Benítez, don Antonio Muñoz Meijuel, don Pedro Amatillo López, don Joaquín Fortunato Almagro y don Félix Otero Gómez. No pudo asistirme, en cumplimiento de suya, el concejal don Antonio Mausilla Verde.

Carta de la autoridad

de la procedencia del año abierto la sesión a la hora de las siete y media, y media, por mi el infrasignado, el carta de la autoridad, celebrada como extraordinaria el año del actual, el viernes anterior cuando,ivamente, prestó la aprobación

Punto de orden, en los

(fue sometido a examen y aprobación de la corpora de señores concejales y Regidores en su mayoría y pleno de condiciones que con fecha setenta y dos del actual redactó la Comisión de Agricultura, para regular el aprovechamiento rural en los fueros de la Sierra Fernan-Viñez y Romanos, de este término, correspondiente al año actual)

sobre el mismo y comprobado que responde las normas tradicionales que sobre estos aprovechamientos se tienen siguiendo, sin modificación alguna en su relación con los de años anteriores, el anuncio que se ha hecho por unanimidad. Prestar aprobación a lo prescrito y luego de consideraciones y tipo de fábricón de trescientas cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas que el mismo fija; fijar en mil quinientos la remuneración de los señatantes por el trabajo, solo, de contaduría del ganado, único a su cargo, y designar a sueldo de vida, Rafael Nieto Ovalo, para que haga, por parte del Ayuntamiento, contaduría del ganado afectado, con la remuneración de cincuenta pesetas por día de trabajo, sin perjuicio de designar, además, el personal que se estime procedente, todo ello con cargo al ganado que realice los aprovechamientos.

Distribución señorial

Vista la oportuna remuneración de los aprovechamientos señoriales de los fueros de la Sierra Fernan-Viñez



tos, de los señores y señoras de la Junta de Festejos, de la villa de Baeza, de 1959

en Baeza, de este término, correspondientes al año de sucesos
ciento cincuenta y uno, y calculado el resultado que se ha
tenido precio para atender a los gastos que se oponen con
cargas o tales aprobaciones hasta el punto de importe
de los correspondientes al año sucesivo el Ayuntamiento ha
discutido, en la que intervinieron todos los señores asisten-
tes, acuerdo por unanimidad: Que se distribuya a los veci-
nos, conforme a las normas sobre ello establecidas, la cantidad
que en principio se estima sobrante de tales apro-
baciones, al suspto de ciento veinte pesetas por persona
que asiste dentro, quedando facultada la presiden-
cia para designar el personal central de oficina precisas
a este respecto.

Exploratorio: diciente leventruidas pagadas y sin explotación, desde hace va-
ria de la finca Rámas siete años, la contra decaída existente en la finca Rámas, per-
mitirán de estos medios, y comando que con ella se atende-
nian los espacios libres de este inmueble e inmovilizaran
los rendimientos de la finca, el Ayuntamiento acordó que
por la presidencia se disponga festejos para el mejor apre-
vechamiento de tal contra, formulando propuesta a este
Ayuntamiento, para la adopción del acuerdo que se
estime pertinente.

Funeral Señor Obispo. Formulados los asuntos del orden de día y en el pleno
Auxiliar y Cauñigo abierto por la presidencia para respuestas y preguntas, se
acordó:

expresar el profundo sentimiento de la corporación
municipal por el fallecimiento en accidente del Señor
y Reverendísimo Obispo Auxiliar de la Diócesis y Cauñi-
go de la misma, y que se diga un funeral por su alma,
con cargo a los fondos del presupuesto.

Formulado lo cual, el presidente levantó la se-
sión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual
yo el suscripto Leventruido testifico: Baeza, 20 de Marzo
de 1959. Baeza: vale.

R. Cervantes

Tomas Martínez

Patricio Gutiérrez
Antonio Moruno Yo más gusto

Santos Domínguez

Héctor Camacho
Jesús Moreno Joaquín Palomares
Dios

Sesión extraordinaria del 18 de Junio de 1960.

En la villa de Lorca y salió de Acto de la Casa Consistorial, a diez y ocho de Junio de mil novecientos sesenta, se reunió la sesión extraordinaria de primera convocatoria, el Ayuntamiento de esta villa, la que presidió el de la Corporación, don Ricardo Benítez Gómez, con asistencia de los señores concejales don Joaquín Fortunato Almagro, don Antonio Mausilla Peide, don Fermín Martínez Barredo, don Antonio Moreno Miguel, don Pedro Camacho López, don Patricio Gutiérrez Gómez y don Elio Ormazábal Almuer y el representante de la Corporación Joaquín Palomares Palacios.

No compareció el concejal don Julio Llorente Benítez, por encontrarse ausente, y don Tomás Nieto Risco quien ha comunicado su baja al efecto.

Acta de la autorización

Se abrió la sesión, por el Sr. Presidente, a la hora de los cuarenta y treinta, de lectura de la ordenanza del quince de Mayo anterior, última celebrada, y a la que el Ayuntamiento, en forma unánime, prestó su aprobación.

Circular problemas
Nómada y Paseo

Sacó cuenta de la Circular del Decreto de Gobierno Civil de la provincia, fecha seis de octubre, estableciendo antecedentes relacionados con los problemas de la vecindad y del paseo y ateniéndose, el informe emitido conjuntamente, por el Ayuntamiento y el Consejo Local de Falange y uno siguiente, la corporación municipal, cuando instruyese la información y pres-



estar conforme.

Servicio de telefonización de la villa de Almudena y suscripción de la obra. Se acuerda el cumplimiento del contrato de cesión de bienes y servicios de telefonización de esta villa otorgado el 25 de mayo último entre la Comisión Provincial de Servicios Municipales y las empresas eléctricas del Oeste S.A. por el que ésta se compromete a realizar las de instalación del servicio eléctrico en este Ayuntamiento conforme a dicho contrato.

Asimismo, efecto de cooperación puesta en mesa fecha 19 de febrero, el Gobernador Civil, como Presidente de la respectiva Comisión Provincial; el Mtro. Sr. Presidente de la Local Diputación Provincial, y el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por la summa de 1.674.925,12 pesetas que serán aportadas: el cuarenta por ciento, con cargo al Plan de Fuerzas Armadas; el diez por ciento, por la Local Diputación Provincial, de fondos de cooperación para otras municipios; - ambas aportaciones a fondo perdido -; el quince por ciento, a cargo del Ayuntamiento y corporando la comuna con el veinticinco por ciento restante.

Sustido a discusión el asunto y verificada ésta con intervención de todos los señores del Consejo presentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Ilustrarse informado de estos antecedentes y puestas aprobación de carta de cooperación a la obra, en la forma en que aparece redactada y suscrita.

Instalación teléfono
Presupuesto de la obra

Se procedió al sometido a conocimiento y aprobación del Ayuntamiento los antecedentes existentes en relación con la instalación telefónica en esta localidad, que examinados y tras amplia discusión sobre los mismos el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Provar conformidad a las finalizaciones del presupuesto de ejecución de la obra, ascendente a pesetas 1.924.940,50 que será aportado: El setenta y cinco por ciento por el Estado, conforme al Plan Provincial de Fuerzas Armadas; el quince por ciento de la Local Diputación No. 12, en concepto de subvención, corriendo el diez, m-

cuento notarante en cargo del Ayuntamiento, y segundo: que por la Presidencia se disponga lo preciso para la habilitación de crédito y el pago a que asciende la ejecución municipal a expreso presupuesto.

Casa para el servicio
telefónico.

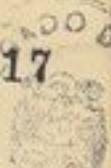
Un misivo, con relación a la instalación del servicio telefónico, la presidencia dio conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Sociedad en Sevilla de la Compañía Telefónica Nacional con fecha 7 de Mayo último, de de Junio en curso y demás antecedentes recibidos sobre el particular en cuanto a la casa que para el servicio ha de facultar el Ayuntamiento.

Examinados, y en consideración a que la Compañía Telefónica (s) señala como local más aceptable al frente norte de la casa número doce de la calle Alcántaras, de este villa, ofrecido, como propietaria el misivo, por la vecina de ésta Sta. Josefa Salvado Moreno, q Ayuntamiento acordó por unanimidad: que por la Presidencia se recabe de la ofertante justificación del concepto de propiedad del inmueble, y precio del alquiler, por el que le cederían en arriendo para tal destino, unos preciosos para el otorgamiento, en su caso, del oportuno contrato de arriendo.

Reclamación cantidad
por Notario en compra
lana

Sacada lectura de la comunicación que don Mariano Ubique de la Muela, Notario que fue de este Distrito, fechada el día 26 de abril último, dirige al Ayuntamiento reclamando le sean abonadas veintidós mil quinientas pesetas como resto de su cuenta que tiene presentada sobre el asunto de compra de la finca Námas, y examinados los antecedentes que afecto contan, el Ayuntamiento acordó en forma unánime; que por la Presidencia se recabe, del Notario que ya viene conviviendo de este asunto, el acuerdo o dictamen correspondiente, con relación a esta pretensión, para adopción del acuerdo que en su vista, se estime procedente.

Escrito de reposición autorizado por el Jefe de la Sección de la D.G.A.M.E.X. a un cargo de don Juan Pedro Oliva.



rey Ruiz, fechado el seis de abril último, y presentado ayer
mismo día, por el que interponía recurso de reposición
el sobre el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesion
antes debidas por S. Juan Pedro del cargo de maestro anterior, que denunció su retención, for-
mulado el mes de enero propinio pasado, en suplica, entre
otros extremos, de que se acordara considerar la imposi-
ción de cobro de todos o de algunas de las cantidades —
que cita sobre aprehensiones cometidas en los deudos
Tirman-Winéz y suia Rattat, devolución de multa y
broteuta de voturas a seguir sobre los mismos pedimento,
a su vez, en el presente recurso de reposición, que se adoptó
el mes de enero corriente concordante con sus peticiones.

Visto el expediente y considerando la corporación que por
el reunido no se aportan fundamentos de derecho ni
justificaciones o pruebas que acause la modificación
del acuerdo cuya reposición se pretende el legislamiento,
trata deliberación, acordó por unanimidad: Desestimar
el recurso de reposición que se dejó resuelto y mante-
ner el acuerdo de este Ayuntamiento del mes de mar-
zo del año en curso, a que el mismo se refiere.

Segundamente, fue leído otro escrito que también don
S. Juan P. Alvarez, sobreaprendiz Juan Pedro Alvarez Ruiz dirigió a este Ayuntamiento, fe-
chado ay presentado el seis de abril propinio pasado, in-
terponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de
la Corporación municipal del cargo de maestro anterior
por el que se le declaró responsable de cantidades ade-
dadas a los fondos de los aprehensiones cometidas por
cuyos sobre fomado en su propiedad en la rastrosa y
partes en un mes corrido cincuenta y nueve de la cui-
da de deuda Tirman-Winéz y Rattat y en cuyo recurso
pide a su vez acumulación al que con igual fecha
ha presentado contra el acuerdo del Ayuntamiento
adoptado en la misma sesión del cargo de maestro ci-
nco de diciembre de su escrito del mes de enero ante-
terior sobre causas relacionadas con el disputa que los

seunos tienen sobre tales líneas.

Examinado y visto: que el acuerdo que por este escrito se pide se aprueba constar en la envergadura de cobro de cuotas sobre el ganado que ocupa el distrito, bajo procedimiento y normas tan antiguas como lo es la escritura de Concordia que establece el derecho a los aprovechamientos y que el reclamante, anual y continuadamente (anil en los años en que como concejal de este Ayuntamiento ha votado reiteradamente tal resolución) ha venido, al igual que los restantes ganaderos, haciendo efectivas, siempre en su recorso o en su caso específicamente fundamento de derecho ni pruebas conocientes que apoyen su petición, ni conste la misma lo que estima como imprecisión, total o parcial, de la cuota que se le reclama.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad desestimar el presente recurso de reposición y declarar que no procede la acumulación del asunto que solicita el reclamante.

En vista del expediente, el Ayuntamiento acordó dejar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta sobre el aprovechamiento pecuario de partes de los dehesas Fuenmayo y finca Ratas defensor actual, verificada el viernes de Ayer y ayer pasado, contra la cual se ha formulado reclamación alguna.

Sobre lo anterior, quedó acordado, visto el contrato de cesión a satisfacer a la Casa Ducal de Fuenmayo por labores de la finca ovejuna en las dehesas de este nombre, otorgado entre el Sr. Presidente de esta corporación y el representante de empresas Casa Ducal el siete del mes de mayo en curso; y la clausula séptima al mismo firmada el día de abrío siguiente, el Ayuntamiento acordó prestarle apoyo, a todos sus efectos.

Alquiler local Escuela Primaria, acordó el Ayuntamiento informar de los resultados y prestar aprobación a la aprobación del acuerdo de alquiler local Escuela de primaria de la calle Maitres, pro-



pueblo de Linares García, y el acuerdo para
obrar de nuevo local para la Escuela de la casa
dejada a los Zambréz Puebla, en la calle General Torrejón
nº 16, bajo y alquiler, este último, de cincuenta pesetas mu-
nuales.

Padrones de pue-
nos municipales

A continuación y por acuerdo del Ayuntamiento apro-
bar los siguientes padrones y Registro sobre vacas municipa-
les, con el recorrido del presupuesto ordinario del año actual.
Del cobro no final sobre pesos.

Del censo de vacas sujetas a la tasa de inspección y uno
ciento setenta de las mismas, y leche destinada al
abasto público.

Registro municipal de solares sujetos al abasto municipal
sobre los mismos.

Terminados los asuntos de la comisionada, el h. Presidente le-
vantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de
todo lo cual yo el infrasignado, como Secretario certifico:

R. Cendrero Tomás Martínez

Patricio Gutiérrez Fridro Carnacho

Antonio Moreno

Felipe Urriales

Alvaro R.

José M. Martínez

José Quiñones Patiño

Siso

Sesión del Ayuntamiento, extraordinaria del 18 de
Junio de 1960.

En la villa de Linares a diez y veinte de junio de mil
seiscientos sesenta, nueva convocatoria al efecto, celebra-

POAMEX

sesión el Ayuntamiento pleno de esta villa en el Salón de actos de la Casa Consistorial que fue presidida por el de la Corporación, don Ricardo Landaño Cuyó, comunicando los sucesos concurridos don Joaquín Fortunato Arriagor, don António Mausiller Seide, don Tomás Martínez Laredo, don Felipe Orrego Alvear, don Ysidro Camacho López, don Patricio Gutiérrez Benítez y don Antonio Moreno Miguel y sus pasos de. citando Joaquín Palomares Palacible.

No comparecieron, con excusa, don Fulgencio Jiménez Bonaparte, por encontrarse ausente, y sin comunicar causa don Tomás Nieto Riso.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos y di lectura a la cuenta oficial de los acuerdos celebrados en la sesión de este día, también extraordinaria, que el Ayuntamiento prestó aprobación.

Cuentas generales
del año de 1959

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento la Cuenta general del presupuesto ordinario; la de Administración del Patrimonio municipal, y la de Valores independientes y Auxiliares de presupuesto referentes, todas al año de mil novecientos cincuenta y nueve, de cuyo examen resulta:

En cuanto a la Cuenta general del presupuesto: Fue practicada la liquidación definitiva, que fue aprobada, por la Comisión Permanente municipal y remitida una copia de ella al Señor Procurador de Hacienda y Asunción, quedó redactada la liquidación general y rendida dentro del primer trimestre de ejercicio.

Sometida a la citada Comisión Permanente municipal, por la misma se emitió informe en sentido favorable a la aprobación de la cuenta, y expuesta al público por plazo de quince días, bajo anuncio hecho en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia un mes más tarde, del ~~dia de mayo ultimo~~ ^{POAMEX}, trávese tal plazo y los



ocho días siguientes sin haber presentado resarcimientos, sección contable acreditada en el expediente.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Debe estar cuenta dentro del primer trámite del ejercicio y la que se anotaría no habremos producido modificaciones en el inventario se bries que forman el Patrimonio, tramitada en independencia de la general de presupuesto e informada, a su vez, por la Comisión permanente municipal, y expuesta al público por plazo de quince días, anunciado también, en el Boletín del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia un solo vencimiento del diez de mayo de cada año que en el transcurso de ese plazo y los ocho días siguientes se hayan formado reclamaciones, conforme demandita la especificación unida a la cuenta.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes: Debe unirada la cuenta de movimiento de fondos y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de observa que guarda relación y conformidad con los asientos de la contabilidad municipal de tal clase, si bien por abarcar conceptos distintos los asientos contables, formaran parte de la cuenta especial correspondiente a cada uno de ellos.

Vista la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1º de diciembre de 1958; los artículos 787 al 795 de la Ley de Reglamento Local, y las disposiciones del Reglamento de los Cuentas Locales del 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

Primer: Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del citado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la forma en que ha sido rendida, aprobación que ha de extenderse con carácter provisional hasta que por el Servicio de Inspección y Asesoramiento reciba sobre la misma la aprobación definitiva.

quinto: Aprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del citado año de mil novecientos cincuenta y nueve, según se encuentra formulada y dictaminada por la Comisión Permanente municipal, estableciéndose este año de acuerdo aprobación definitiva y archivándose la misma, a sus efectos, y

sexto: Aprobación la Cuenta de Valores auxiliares del presupuesto y la del Movimiento de fondos independiente y ajenos al mismo, si bien en aquellos contabilizados con tal carácter-cual fondos del Pase Libre y cuantos se reunirán en cuenta separada de cada uno de ellos.

Siguiéndole y para efectuar la declaración de organiza-
ción, y razón al encontrarse terminadas y revisadas,
pasó la corporación a convocar y resolver sobre los asun-
tos siguientes.

Cuenta de los apro-
vechamientos ocasionales
de 1957 y 1958.

Vista la Cuenta general de los aprovechamientos occi-
onales de las dehesas Tenían-Núñez y finca Ratas, en
los años mil novecientos cincuenta y siete y mil nove-
cientos cincuenta y ocho, de las que resulta: Que los
fondos recaudados de tales aprovechamientos y gastos
que motivoan los mismos fueron contabilizados,
anual y separadamente, formándose la cuenta corres-
pondiente a cada ejercicio, integrando la parte de
ingresos los obtenidos en el mismo por los distintos
aprovechamientos, y la de gastos, con la autoriza-
ción e intenciones del presidente adquirido para la
compra de la finca Ratas, y los que originaron la
convocatoria y disputa de los mismos, manifestándose
sus resultados al año siguiente para distribución del
saldo o sobrante entre ~~entre~~ los vecinos, conforme a
las normas de la escritura que recoge el mantenimien-
to de estos derechos.

Fue formulada y revisada la Cuenta comprendiente
a los dos años citados, han sido expuestas al público,
~~en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quin-~~
POAMEX



el dia, anunciado en el Boletín de los San-
tos Oficios, en el Boletín final de la promoción universitaria
y tanto como, correspondiente al año de mayor al año actual,
sui que contra las mismas se hayan formulado reclama-
ciones.

A su vez tomado en cuenta que el Ayuntamiento com-
prónde, conforme a la citada escritura de compra y
vendas vigentes, la Junta de Administración de los
aprocédimientos establecidos en beneficio, sólo, de los re-
ciños de este Municipio, el Ayuntamiento, tras deliberación
al efecto, acuerda por unanimidad:

Al probar la licencia querida de los aprocédimientos
vecinales sobre las fincas demarcadas debidas de Fer-
nau. Vázquez y Nava, de este término, correspondientes a
los años de mil novecientos cincuenta y siete y mil no-
vecientos cincuenta y ocho, cuya resolución de impuestos
y pagos causa un saldo, en trés y uno de diecio-
seis de mil novecientos cincuenta y ocho, de seiscientas
setenta y mil cuatrocientos veinticuatro pesos con
cincuenta y ocho centavos, pasadas al ejercicio su-
cesivo, y distribuidas a los vecinos en mil novecientos
cincuenta y nueve, mediante el acuerdo consigna-
do, consta, éstas, que serán archivadas. A sus
efectos.

Sinmialdo lo cual, el Dr. Presidente tomó la se-
ñal dando la hora de las veintidós y veinte minutos
de todo lo cual yo el suscripto como testigo certi-
ficio

R. Cendros Tomás Martínez
Patricio Gutiérrez Fridro Camacho
Antonio Morán José Urcase

Morán
POAMEX

José Palomino
Sno-

Siguió extraordinaria del 16 de Julio 1960

En la villa de Sivriola a diez y seis días del año de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, celebrada sesión ordinaria de segunda convocatoria, para haber conocido todo suficiente número de señores concejales para el cierre de actas, primera vez de su totalidad, sesión que presidió el de la corporación don Ricardo Cerdán Gómez, asistiendo los señores concejales don Joaquín Fortunato Alvarado, don Antonio Mausilla Vélez, don Tomás Martínez Casado, don Tomás Nieto Pérez, don Patricio Santamaría Fernández, don Pedro Camacho López y don Antonio Muñoz Melián con el suplente don Torcuato Pérez del Ayuntamiento, Joaquín Padrones Palacios. Ma correspondieron los señores concejales, don Julio Arce, Marqués, por encontrarse ausente y don Félix Ormaechea, sin causa alguna.

Actas de la anterior. El Sr. presidente abrió la sesión a la hora de las 25 y treinta minutos y se ofició informe de lectura a acta de la anterior, ultrada el diez y seis de junio último, a lo que la corporación apoyó por unanimidad.

Aprobado. Siguiómente fue examinado y pliegi de acuerdo de vecinos de rastro - díleros formado por la Comisión de Obras Públicas para regular la subasta del aprovechamiento vecinal de rastrojera en las localidades de Huixtla y San Pedro Rada del año anterior, y teniendo en cuenta que el mismo regula igualmente que en los años precedentes, habrá decisión al efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar lo presentado, pliegi de condiciones, que fija una tasaión de diez pesos y setenta y cinco mil veinticinco pesos y que se beneficien la subasta del aprovecha-



uiente conforme en el mismo se determina.

Y siendo este el único motivo de la convocatoria el Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez veintidós y diez minutos, de todo lo cual yo ejemplarmente conozco tanto certifico

R. Cerdas

José Martín

Patricio Gutiérrez

Sombrerita

Gustavo Camacho

Antonio Moreno

Alvaro L.

José Patiño

Alvaro L.

José Patiño

Alvaro L.

José Patiño

- Acta de cese y posesión del Sr. Alcalde-Presidente =

8-agosto-1960

En la villa de Sigüela y en el Salón de Actos de su casa Consistorial a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, y siendo convocada al efecto curada el seis anterior, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de la misma presidiendo por el alcalde del Solar y de Comunes, como lo designado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia presidiendo el Sr. Alcalde en nombre de su Ayuntamiento, los concejales de la villa, D. Ricardo Benítez Gómez y los señores letrados D. Antonio Moreno Muñoz, D. Julio Gómez Muñoz, D. Camilo Ruiz Pérez, D. Patricio Gutiérrez Gómez, D. Gómez Leopoldo López y D. Félix Alarcón Alarcón y el informante secretario del Ayuntamiento José Joaquín Palazuelos Palacios. Dejó de comparecer el letrado D. Virgilio Fortuño Villegas,

por autorizarse en este.

Diciendo siendo el acto para su Presidente
a la hora de las once y treinta minutos,
siguiente documento dice como sigue: "En la reunión de
recolección del Excmo. Sr. Gobernador bin-
de esta Junta viva, en comunicación fechada
el 21 de Julio ultimo, registrada el n° 1463
que, copiada dice: "En esta fecha y ha-
ciendo uso de las facultades que me
confiere la vigente ley de Requiem Social
he querido los deberes para Alcaldes de
esa localidad el vecino de la minoría
D. Alfredo Sesua Sánchez de Navas, de-
biendo hacerle entrega de la alcaldía;
adjuntandose el correspondiente mani-
festoimiento.

Lleido a su vez, de su orden, por el in-
frascrito, el artículo 10 del Reglamento de
Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las corporaciones Sociales, y
465 de la ley de Requiem Social que la
mismo comprendía, el Sr. Alcalde no en-
trado, D. Alfredo Sesua Sánchez de Navas,
entregó a pesar de la corporación, de
vivavos y ante el crucifijo y siguiente
firmando:

"Piso servir fielmente a España, guardad
lealmente el Fisco del Estado, obediencia y
hacer y ver se cumplen las leyes, defen-
der y fomentar los intereses del Municipio,
mantener su comodidad y ejusmodi mi
conducta en la dignidad del cargo."

El Sr. Presidente contestó: "Si vos es Ma-
tías, Dígas y España os lo premiará, y si
no, os lo demolerá".



22

Lo continuo al Sr. Presidente le aclaro que se sub-
malo en el campo de acuerdo al texto de la
normatividad entregos del baston y de las
llaves, del campo, que son mío, en con-
secuencia, invertido de la Autoridad, tra-
tamiento, derechos y deberes miembros.

Por mi mando en el Sr. Presidente durante
la Sesión a la hora de los plazos, entiendo un
dose la presente nota que piden los Señor-
res vecinos y de todo lo que en su
cita como Solicitud certifico.

Antonio Martínez

12 Cauduro

François Martínez

Miguel Martínez

Antonio Martínez

François Martínez

Patricia Gabino

Isidro Camacho

Félix Urías

Joséfa Patrón

Sesión extraordinaria del 23 de agosto de 1960

En la villa de Tlalnepantla y en el Salón de Actos de su Casa Con-
stitucional a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, y
quincena convocada al efecto se reunió el Comité Ejecutivo
de la misma celebrando sesión extraordinaria, de pri-
mera convocatoria, que presidió el Dr. la Corporación
don Alfonso Jiménez Sanchez de Flores, asistiendo los
señores Gómez y don Julio Arrey Bonneu, don Joa-

mais Maestre Cabardo, don Juan Nieto Vico, don Pedro Camacho López, don Felipe Díaz Alvaro, don Antonio Moreno Baqués y don Antonio Mausilla Vicedo y don Patricio Gutiérrez Benítez, con el suscrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Pascual Pérez Palacio.

Dijo, de considerar, por encontrarse en su cargo, el Sr. Maestro don Joaquín Pascual Pérez Palacio.

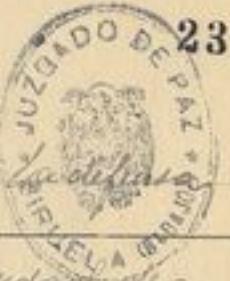
Acta de los anteriores. El Dr. Presidente, la sesión celebrada a la hora de la ocultura y lida que fue, por un informe, el acta de los anteriores celebrado el día del artículo, el Ayuntamiento la puso aprobación, resumiéndose:

Nominación de ho-

rrón para la adquisición del solar que fija de este pro-
yecto, que se compró
se le hace constar el texto de su resolución sobre con-
firmar de la finca Ramas, y de la que constó el Ayun-
tamiento en sesión del 10 de junio anterior, y re-
sultando: que la consulta que se interesaba del
Abogado que llevó este asunto no ha sido aún era-
cuada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que trasladar a la Presidencia forma que reciba in-
forme sobre y practicar del Detrás o Detrás
que estime pertinente, dando cuenta de su resul-
tado a esta corporación, para adopción de la reso-
lución que proceda.

Petición de cesión

Y teniendo la Corporación de que no obstante
de contribuir la finca Ramas sus amos de fecha doce de mayo y doce de
septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve,
tratantes a obtener declaración de cesión de con-
tribución de denuestos sobre la finca Ramas,
perteneciente al patrimonio de los vecinos de es-
te Municipio, no consta de manera suficiente
la petición correspondiente, el Ayuntamiento res-
olvió que por la Presidencia se disponga se lleve a efe-
cto lo expresado y se haga con la mayor brevedad, desig-
nándose a su cargo el Sr. Maestro



23

raundo, a tal fin el señado que se encargue de la defensa y gestión de la misma.

Petición constitucional
adoptar los acuerdos y medidas necesarias para llevar a ejecución y brisa la construcción y plan de mejora de las mismas a cargo del Municipio, en la construcción de un cementerio - ante la urgencia que por falta de capacidad y condiciones sanitarias velan la clausura del actual - y la de reconstrucción de la casa Consistorial, obras éstas, que merecen el encuadramiento y clasificación de ^{como} urgencia.

Abierta discusión sobre el particular y tras amplio debate en el que intervinieron todos los señores autoridades, la Corporación municipal acordó por unanimidad:

Primer: que por la Presidencia se nicie expediente para la construcción de un nuevo cementerio y de edificio para la casa Consistorial, éste reconstrucción del actual en estado de ruina, adoptando las precisiones que resulten necesarias;

Segundo: solicitar de la Secretaría Diputación Provincial la ayuda técnica precisa para la formación de los proyectos de construcción del Cementerio y casa Consistorial, y la económica, en la mayor medida posible, dada la importancia del presupuesto de las obras y la escasez de medios económicos de que dispone el Municipio.

Petición de subsunción para el pago

Acuerdo, el Dr. Presidente hizo presente a la Corporación el estado ruinoso en que se encuentra el Matadero Municipal, que reclama reparación inmediata; la necesidad de proceder a la reparación de la fuga de concreto de las aguas de abastecimiento privado de la localidad, sobre el vecindario de las mismas, distante unos cuatro kilómetros; el saneamiento, con eliminación de barreras y piedras en los estanques de fangos que dan acceso a la población y otros de insalubridad y supervivencia de casos ur-

POÁEZ

DEPARTAMENTO

bancos, todas las cuales queden de más probabilidad y pre-
cavencias del presupuesto ordinario de Municipios; que ante tales circunstancias y con el fin, además, de poder dar
satisfacción a los trabajadores que en determinadas tem-
poradas de menor trabajo en el campo pudieran que-
dar en paro, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
que en la Presidencia se gestione del Señor Dr. Goberna-
dor Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación
económica, una subvención de la mayor cuantía po-
sible para la resolución del paro en los meses propicios
en invierno en las otras municipales de interior gene-
ral de anterior referencia.

Soprendido habilita-
ción de crédito que le da el municipio una propuesta de habilitación de
presupuesto ordinario

Sometido al conocimiento y resolución de la corpora-
ción de mérito que le da el municipio una propuesta de habilitación de
crédito que el presupuesto ordinario del ejercicio en curs-
o, para hacer frente a obligaciones insuperables que
corresponde cubrir dentro del ejercicio y a anticipar con
el superávit que causa la liquidación del presupues-
to ordinario del ejercicio anterior, examinado y apre-
ciado y visto lo determinado por la siguiente ley de
Presupuesto Local y Reglamento de Credenciales de las
Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad: Perteneciente aprobación y aprobado ex-
pediente, cuya propuesta de habilitación de crédito
a que se refiere asciende a ochenta y tres mil pese-
tos, estimaandose el presente acuerdo como firme y
efectivo, de no presentarse salvoaciones contra
el mismo y a cuyo fin será expuesto al público y
expediente citado, por plazo de sencellos días, anun-
ciándose en el Boletín Oficial de la provincia, para
disposiciones de salvoaciones.

Celebración de
festivos

Sometido, igualmente, al conocimiento de la corpora-
ción propietaria de la Presidencia en el sentido de que
se acuerden los festivos a celebrar con motivo de
la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe.



dicho de septiembre próximo, de tradicional conmemoración en esta villa, la Corporación municipal, siendo este de este acuerdo y como fiesta de mayor tradición, acordó por unanimidad: Autorizar a la Comisión de Gobierno municipal para que, como Comisión de Festejos, gestione la celebración en la fecha de una corrida de toros, durante los días que estime conveniente, con los demás festejos accesorios que crea oportuno, tomando en cuenta la Presidencia las medidas que a tal fin estime pertinente, habilitándose en su caso, en el punto ordinario municipal, el crédito preciso.

Encontrados resueltos los asuntos de la convocatoria y el Presidente levantó la sesión a la hora de las veinticinco y veinte minutos, de todo lo cual y sus cifras -

le =

José María Martínez
J. M. Martínez
Julio Gómez Domínguez
Tomás Ruiz
Patricio Gutiérrez
Isidro Camacho
Antonio Moreno
Joaquín Palma
sus

Felipe Moreno

Senores asistentes.
Todos los de la
Corporación.

Sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 1960.
En la villa de Bajula a veintidós de septiembre
de mil novecientos sesenta y un el Salón de actos
de su local benéfico celebró sesión extraordinaria
el Ayuntamiento de esta villa, previamente convoca-
do, que presidió el de la Corporación d. Rufino
Luis Bauder de Navas, con asistencia de todos

POAMEX

los señores beneficiarios, y al infrascrito Secretario Accidental, Alfonso de la Torre Blasco, por encontrarse en licencia oficial de titular de la Corporación.

Dada esta autorización el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada por la Corporación Municipal.

Yuriruadoen Páginas Siguió inmediatamente y como único asunto de la convocatoria el Sr. Presidente sometió a la regulación por el Ayuntamiento el reglamento vecinal del yacimiento minero en la finca Páginas, a cuyo pie se había redactado el correspondiente proyecto de condiciones estableciéndose una cuota por cabeza del ganado vecinal que pudiese el disfrute.

Disputado sobre la Corporación ampliamente el asunto el plazo de condiciones y en modo de amoldarlos a las mejores condiciones del ayuntamiento el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Prestarle aprobación en la forma en que se encuentra redactado, con la escala de cuotas por cabeza del ganado que en el mismo se cita y que por la Petición se disponga el cumplimiento de las normas del mismo.

Y no sin más más asuntos que resolver, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y veinte minutos de lo de lo cual y se suscribió como Secretario Accidental, certifico:

Antonio Moreno

Pauay

Tomás Martínez

Huan Clever

José Barreto

Juan Clever

José Araya

Julio Domínguez Bonaparte

Fernando Gómez

POADER
Sebastián Belgrano

Patricio Gutiérrez



Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1960

En la villa de Bruselas y su barrio beneficiario de octubre de mil novecientos sesenta, celebró sesión, en el salón de actos el Ayuntamiento pleno de esta villa llevó a citación y al solo fin de la aprobación del presupuesto y gastos que con el se relacionan, los que presidió el de la Corporación d. Alfonso Isquierdo Lancha del Rincón, asistiendo los señores beneficiarios d. Luizquin Fortinat, Almagro, d. Antonio Macanilla Verde, d. Fulio Guerra Borregos, d. Leonor Morillo Barredo, d. Esteban Arreola, d. Vicente Leonardi López, d. Leonor Vélez Rico y d. Antonio Morriso Miguel, con el secretario Secretario del Ayuntamiento Luizquin Calzadillas Colaños.

Dejo de componer, sin comisión excusa, el beneficiario Patricio Gutierrez Cerro.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las siete horas y diez minutos al acta de la anterior celebrada el veintidós de septiembre último que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Acta de la anterior

Presupuesto ordinario para 1968

Siguendo el discurso y discusiones sobre el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo y examinando punto: Que el Sr. Presidente de la Corporación, ostendido del Secretario y con visto del proyecto de la Secretaría intervención formó el proyecto del presupuesto, que con su acuerdo de la comisión correspondiente, dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Tesorería se somete a la aprobación por la Corporación conforme al artículo 671 de la vigente Ley de Hacienda Local e Instrucciones establecidas por la Orden Municipal del 30 de julio del año en curso.

Que en el proyecto citado se recoge consignación bastante para el cumplimiento de los compromisos obligatorios y exigencias de los servicios, sin modificaciones excepto las de la parte de Presupuesto y haciendo uso de las más convenientes del presupuesto anterior cuyas orden-

urarios se encuentran - alabados y curiosos, estando todo sus recursos de rendimiento efectivo y honesto o deforviendo la parte de gastos sin déficit inicial y sin hacer uso del recurso uviador.

En su explotación esta autorizada a los instituciones correspondientes y servicio vecinal y discusión de todos y cada una de las partidas de gastos y conceptos de ingresos el Ayuntamiento quedó por unanimidad: Aprobación del proyecto del presupuesto ordinario del Municipio, por el cual se establece para el año de mil novecientos treinta y uno y tres ^{y hasta} ~~de quinientos~~ siguientes el cuarcearsevelido en ingresos y gastos por una cuantía de setenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas para treinta y seis centenarios; que se estableza al público por el reglamento sobre fases de reclamaciones y se reciba, sostenga y autorice del Hno. Sr. Delegado de Hacienda con su ejecución correspondiente.

Sistema de aplicación de disposiciones en el presupuesto 1961

Lequidamente visto lo determinado será la siguiente ley de Reglamento sobre aplicación y durabilidad de servicios municipales el Ayuntamiento mostrándose informado, acordado en forma unísono: Solicitud del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta normativa la autorización que precepta el artículo 584 de expresada ley para que en el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno extender el orden de imposición de servicios establecido por el artículo 583 de la misma y resguardar de los demás que por conveniencia de los de ningún modo han sido excluidos en el mismo del presupuesto de referencia y de las cuales tampoco se venían haciendo uso en los precedentes.



sión, o la hora de las veinte y cinco minutos de
todo lo cual yo el suscrito como Secretario del Ayto.:
Entre lo que se ha de ejecutar vale:

Entre lo que se ha de ejecutar vale:

Francisco Martínez
 Pedro Pérez
 Alejandro Pérez
 Julio Gómez Bonilla

Julio Gómez Bonilla

Julio Gómez Bonilla

Felipe Morales Joaquín Taboada
(intervino morales) Sus.

Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1960.
En la villa de Serradilla a quince de octubre de mil
novecientos sesenta y ocho convocatoria al efecto ce-
lebró sesión el Ayuntamiento de esta villa que tuvo
lugar en el Salón de Actos de la casa Consistorial
presidida por el de la Corporación D. Alfredo Fernández
Saúl de Novas, asistiendo los señores concejales:
D. Joaquín Fortunato Almagro; D. Antonio Maestre Verde; D. Julio Gómez Bonilla, D. Lucas Martínez Ca-
sado, D. Felipe Morales Alvaro, D. Hédro Camacho López,
D. Lucas Nieto Prado y D. Antonio Morales Villegas, con
el suscrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín
Palomares Collazos, y dejando de comparecer sin
comunicar causa el concejal D. Patricio Gutiérrez Gómez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la
hora de las veintimina, dí lectura, y se informó al pre-
sidente de su anterior de este mismo día sobre apro-
bación del proyecto de presupuesto para el año inmediato

Acta de la reunión

DIPUTACIÓN
POBLACIONES

a la que el Ayuntamiento brindo aprobación.
Lo pediente y cuenta que El Sr. Presidente dio conocimiento del expediente
que recibe la cuenta de los festejos celebrados en sep-
tiembre anterior conforme al acuerdo de la corpora-
ción del veintitrés de agosto trascrito. Examinado,
el Ayuntamiento acordó: Mostrarse informado; abo-
borar la gestión de la Comisión de Festejos sobre la
corrida de toros y demás celebrados y que al ambo
te del déficit que ocasiona la cuenta de operación de
recinos y de los gastos producidos, asciendente a
veintitrés mil setecientas ochenta y ocho pesos con
cuarenta céntimos, se formalice con cargo a la con-
sideración correspondiente del presupuesto ordinario
en curso.

Resolución en dentro de Dado conocimiento a la Corporación de resolución
suministrada anteriormente de la Ley de Servicio Provincial de Pensiones y
Medio-farmacéutica Asociamiento de las Corporaciones Sociales en efecto
que con el número 579 de fecha diez de septiembre
último dirige a la Alcaldía-mesidia en consulta
que previamente se tenía formulada referente a
determinar si el personal sanitario del cuerpo de
titulares del servicio del Municipio disfruta o no
derecho a asistencia médica-farmacéutica con cargo
al presupuesto cuan los funcionarios municipales. Y
visto que por expresa resolución se da a cono-
cer que el citado personal sanitario no disfruta
la condición de pensionado de Administración Se-
cial resultando inaplicable en su beneficio el Regla-
miento de Pensionados de 30 de mayo de 1952. El
Ayuntamiento, compuesta de los antedichos y teniendo
discusión acordó por unanimidad: Prestar consider-
ación a la resolución expuesta, que se diera a cono-
cer a los titulares afectados como notificación de
~~la concurrencia de derecho a la asistencia médica~~
POAMEX
~~de las personas~~ a la asistencia médica-farmacéutica que a favor



27

de los Municipios municipales se cumple en la alcaldía por el Reglamento de referencia.

Liquidación presupuestaria sujeta a acuerdoimiento y resolución de la Secretaría de Hacienda de justicia del Municipio mostrada del Dr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Tlaxco del Dique, trasladada una comunicación de fecha diez del actual, por la que se da a conocer el resultado que causa la liquidación de las cuentas de la extinguida Agrupación Fonsesa de municipios para el sostimiento de las causas de justicia del Curgado de 1º Justicia y del Comarcal de este Partido, y su atención a las consideraciones que el comunicado cita al Día anterior, con vista de los ojos ecclésiales que sobre el particular constan acordado por unanimidad. Presto conformidad a que la cantidad que corresponde a este Municipio en la devolución del sobrante resultante de la liquidación de los presupuestos a cuenta de referencia sea destinada a la reboronación y reforma del edificio "borral del Partido" conforme se propone por la comunicación del Dr. Alcalde que anterior se remesa.

Vista de herramientas y efectos inútiles.

El Sr. Presidente observó que con motivo del traslado de oficinas y leyes leyesistentes al edificio en que hoy se encuentra instado ha comprobado la existencia de herramientas de obras-piezas, solas, etc., con otros efectos propiedad del Ayuntamiento y que se calcula ser inservibles para los servicios de los mismos y solo utilizables en uso de vigilancia, hornería y análogos. Necesitan, además, para su almacenamiento y conservación un local-depósito del que se corre en la actualidad.

Y informada la corporación y teniendo en cuenta que el valor de ello, en su tasación al efecto, no excede de la cuantía señalada por el n.º 6º artículo 41 del Reglamento de Contratación de 9 de mayo de 1953 y dadas las inaplicabilidad de los mismos el

78

Oguntamiento encargado por unanimidad: Entregar
a la Presidencia para que disponga la ejecución,
por cuenta directa, de expensas urbanas, ropas y
material, bajo el concepto de efectos inútiles y cuyo am-
biente sería liquidado en el capítulo correspondiente
del presupuesto ordinario, municipal, donde el cuento
sostener al Oguntamiento, o sus efectos.

Servirán recordar a los Poderes competentes de las instrucciones para la
familiarización con presupuesto y cuantía del presupuesto municipales del
año 1961, informadas por Orden Ministerial de 30
de Julio de 1960 y visto lo determinado en la Norma
11 de los mismos, previa comprobación de antecedentes
teniendo en cuenta que desde la aprobación
del presupuesto del año actual no ha sido adop-
tado acuerdo alguno modificativo de los haberes
y asignaciones que los Municipios municipales
viven disfrutando, el Oguntamiento informa
unívocamente acuerdo: Ratificar el acuerdo del este A-
guntamiento de que se restringe de su
número de acuerdo a diez y nueve, determinativo de
los asignaciones que disfrutan los Municipios
municipales, figuraadas en el presupuesto ordina-
rio del ejercicio en curso y que cumplirán ob-
ligando sin modificación alguna, llevandose
por iguales cantidades y conceptos al presupuesto
ordinario del próximo año de diez y nueve
seis y uno.

Aprobamientos acu-
nables

Espuesto a la Corporación los cuantos pendien-
tes relacionados con aprobamiento de los mismos
sobre las deudas hermano Henríquez y fuerza Ramírez
y eximiendas por los señores Bocajales, el Ogunt-
amiento encargó por unanimidad:

a) Aprobamiento de montacera: Considerando un
cuento que la gran cantidad de electos en el
ROAMEX ~~actual~~ actual no permite su disfrute con certeza

a montacera



cual se ha verificado en varios de mayor consideración donde
que este aprovechamiento sobre los dehesos de Sierra
Morena y Ranas se verifique en el año actual por el
sistema mencionado de derribo o sea libertad de los
vecinos para su explotación y para si la bellota
por aquellos que quisieran hacer uso de tal disfrute.

Padron causa labores

b) Apruébese la cesión de cuartos por cuarto que co-
rresponden para el año de 1960 del Dehesa de Sierra Morena
sobre las labores de los dehesos de tal manzana perte-
neciente a la cosecha de cereales del año actual, cuyo
valor asciende a los cuatroscientos cincuenta
cincuenta mil novientos sesenta y una pesetas cada seten-
ta centavos y que se pranga su recomunicación segui-
damente, y

c) Apruébese igualmente la distribución e demandar
entre los diversos representantes de los vecinos
sobre los dehesos de Sierra Morena y Ranas, pertene-
cientes al año actual del 1960 de los gastos por
deverigos de quonadura, contribuciones, arbitrio pro-
vincial, material y promoción de producção, etc.
que gravitan sobre tales explotaciones, segun
se viene verificado desde años anteriores.

Convinieron los asuntos del orden del día y abierto
plazo para ruegos y preguntas en que por mayoría
de los señores diputados se ejercitare este derecho el Dr.
Presidente levantó la sesión cuando los vecindados ho-
rario y diecisiete minutos de todo lo cual yo el informante
señor Regret dio certificado.

Aleman

José Moreno González

Julio Gómez Boquerón

Fernando Gómez Gómez
Diputado Provincial
Antonio Moreno

José Camacho

Joaquín Palomares
Diputado Provincial

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POBLACIONES

85.
Sesión extraordinaria del 4 de noviembre 1960.

En la villa de Siruela y Salón de Actos de la casa
Curiostrial a cuatro de noviembre de mil novecien-
tos sesenta, previa convocatoria al efecto se reunió el
Ayuntamiento de esta villa, celebrando la presente
sesión con carácter de extraordinaria y en primera
convocatoria que presidió el de la Corporación don
Alfredo Samuel Sánchez de Navas, con asistencia de los
señores concejales d. Francisco Fortunato Almagro, don
Antonio Manzana Verde, d. Félix Gómez Comequero, d.
Eduardo Martínez Benavente, d. Patricio Gutiérrez Cerro, don
Eduardo Nieto López y d. Hipólito Bonachón López, con el cargo
de secretario, don Juan Calquero Pérez Palacios.

No han comparecido, sin presentar excusa, los concejales
d. Antonio Moreno Meijuel y don Félix Vázquez Alarcón.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de
las siete y veinte y cinco minutos de lectura al acta de la an-
terior, celebrada el quince de octubre último, que la
Corporación prestó abstención por unanimidad d.

Acta de la anterior
declaración de va-
cantes de Concejales
para renunciar

Seguidamente la presidenta dio comienzo al dictamen
Ministerial del 13 de octubre mismo horario por el que
se convocan elecciones municipales, inserto en el Boletín
Oficial del Estado del día 25 de octubre mes, y asimis-
mo en la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, que publica el Boletín Oficial de la mis-
ma del 29 siguiente, con instrucciones al efecto.

La Corporación Municipal, en su vista, procedió a dar
cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Requisitos Jurídicos de las Corpo-
raciones Locales de 1º de mayo de 1952 y teniendo en cuenta
que este Ayuntamiento se componía de once conceja-
les, concedió la renovación de los que fueron elegidos
en virtud del decreto Ministerial de 24 de septiembre
de 1954, todos los cuales se encuentran aún en el
ejercicio del cargo, sin que exista ninguna vacante



de los restantes que forman el Ayuntamiento indicados.
En consecuencia, cesan los letrados en calidad de presidente de
los tres grupos que integran la corporación.

En vista de los antecedentes el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Declarar que los letrados de este
Ayuntamiento que corresponde ser objeto de recompensas
en las convocatorias son los siguientes:

Círculo de Leñadores de Familia: D. Antonio Moreno Miguel
y don Félix Moreno Oliver.

Círculo de Representación Sindical: D. Tomás Martín Ba-
zado y D. Patricio Gutiérrez Berro.

Círculo de Estudiantes: D. Joaquín Fortunato Almagro
y D. Antonio Morales Verde.

Declararon, asimismo, que no existen en este Ayuntamiento
recaudos de letrados por ninguna concepto económico
desde todos los grupos de todo clase provistos en su activi-
dad, y que certificación de este efecto se remitirá al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Dr.
Presidente de la Fuerza del Municipio del Censo Electoral, a
sus efectos.

Y siquedo ateo los asuntos de la convocatoria el Dr. Pre-
sidente levantó la sesión a la hora de las Veintiuna,
detodo lo cual yo lo infarto como Secretario certifico.

J. Fernández Sánchez *J. Pedro Gamaeto*
Patricio Gutiérrez *Tomás Martín*

Julio Pérez Benítez

José María Palomero
José

POAMEX

Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1960 =
En la villa de Granda a diez y seis de diciembre de
mil novecientos sesenta, y en el Salón de Actos de la casa
de los hermanos celebró el Ayuntamiento la sesión ordinaria
que correspondió al mes de la fecha la cual, citada
para el día de ayer, se aplazó por acuerdo de los
señores burgueses para traerla en este día, en virtud
de ser fecha y hora en que se celebraban elecciones
al cabildo Sindical.

Presidió esta sesión el de la Corporación D. Defundo
Lerma Sánchez de Haro, y asistieron los señores burgueses
D. Julio Gómez Bonino, D. Eugenio Montes Ba-
sabe, D. Patricio Gutiérrez Berro, D. Eugenio Vidal Ri-
co, D. Pedro Lomachio López, D. Autollio Moreno Quijui,
D. Luis Franco Alcocer y D. Joaquín Toruñati Almada,
y el infrascrito Secretario de la Corporación Francisco Ca-
lizares Calatayud, dejando de comparecer, sin co-
múnica excusa, el concejal D. Antonio Monilla Verde.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora
de las once y yo el infrascrito di lectura al acta de
la anterior, celebrada el cuatro de noviembre último, al
a lo que el Rey un acuerdo resolvió oportuno por unanimidad.

Algunas normas de la pr-

El Sr. Presidente dio conocimiento a la corporación del
recurso interpuesto por el Ayuntamiento de 22 de Junio de 1.º 63 y ordenó de
22 de Julio siguiente, estableciendo normas para la
solución del recurso con la prisión del Poro.
La Corporación Municipal, visto que el mencionado
recurso se viene presentando en este Municipio desde
su implantación y que se mantienen las mismas
impuestas de tipo en forma que eviten la
superación del mismo, vez, discusión al efecto acordó por
unánimidad: No autorizar en el año próximo y su
siguiente el establecimiento del recorrido sobre las ca-
tabulares ferroviarias e industriales de este término
llamado "Yacimiento Yacimiento del Poro".



y el derecho a seguir beneficiando el mismo conforme a las disposiciones oficiales que autorizan se establecen en la legislación de cada país. Si es contrario a la voluntad o resolución del Ayuntamiento estableciéndose en el presupuesto ordinario de habilitación de crédito una suscripción ordinaria municipal del ejercicio en curso, para cubrir obligaciones imponibles, conforme a la propuesta de la Secretaría. Y en su caso, cuyo expediente ha sido comunicado en exposición al público por o más días, para fines de reclamaciones, insertando un ejemplar del edicto en el Boletín Oficial de la provincia n° 245 del año del actual.

Examinado, el Ayuntamiento acordó; Prestar aprobación a dicho expediente y habilitación de crédito a que se contrae por una cuantía total de una mil pesos, a no晚 ducir que han de entenderse con carácter definitivo de no presentarse reclamaciones en los días que aún han de permanecer expuesto al público, dándose cuenta, en otro caso, de los que se presenten.

Presupuesto de gastos de todo conocimiento del expediente instruido por la liquidación del presupuesto ordinario de reclamación de prescripción de créditos que vienen figurando en las relaciones de deudores y acreedores del Municipio comprendidas en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio último y visto: Que las relaciones de credito y obligaciones a que se contrae, expedidas por la Secretaría - información - han sido expuestas al público mediante anuncio inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia n° 245 del año del actual fecha que los interesados en las mismas puedan ejercer sus derechos en contra del expediente, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 296 y siguientes de la vigente Ley de Regiones Sociales y el 292 y demás artículos de la vigente reglamento de los Municipios locales ordenado por unanimidad:

Dedicarán miembros de la fiscalización los créditos y obligaciones del Municipio que como procedentes del presupuesto ordinario de 1954 figuraron en las relaciones de su clase sujetos a la liquidación del presupuesto de 1959, encuadrados, a sus veintisiete períodos, de deudores y cuatro mil ciento noventa, la de acreedores, cuyos créditos serán lejos en la liquidación del presupuesto del año en curso, acuerdo éste, que se estima será firme y ejecutivo de no presentarse reclamaciones en el período que falta de exposición al público, y dando cuenta, para, resolución por este Ayuntamiento, de los que en tal período pudieran presentarse.

Asunto de los aprovisionamientos navales

Se dio conocimiento de los asuntos pendientes en relación con los aprovisionamientos regulares de los deberes forman 76 artículos y sumas que previo examen, estudio y discusión el Ayuntamiento acordó por una munidad:

Reportamiento sobre ganado. Primero: Aprobó el resarcimiento de cuotas sobre agro. de 1960 enmarcadas en el ganado que ha realizado el aprovisionamiento

canal de postos y contrajeras en 1960 y el de importador de la fábrica Raíces de 1959-60, encuadrantes a la suma total de 67,268.25 = , 140.949.24 y 98.100'00 pesos, respectivamente, y que se paguen en reordenamiento sucesivamente, siquianobisi la cantidad de mil quinientos pesos por la formalización de tales resarcimientos y recibos para el cobro y anotándose la cuenta de contaduría del S. Profes. Heberto Urriago, del ganado de los aprovisionamientos de postos por una cantidad de mil pesos y que se alcione a los restantes contadores que hagan intermedio o encuentra estos días.

Partida hoja de labor
debutos

Segundo: Socorrer a quienes por plazo de ocho días los trabajos que portación en la hoja de labor de ~~1959-60~~ POANEX
y tachos, seportadamente, para adjudicación

(1) En la cuota mil pesos



cordán a la proposición mas ventajosa, sin viendo el tipo de
cambio ni del inicio de la faena de la hoja suelta, pidiendo
que don Francisco R. Ruiz, presidente de la Junta de Cosecha
de arroz a la hoja de la hacha y el 1^o de febrero siguiente los
detall de heras.

En su informe de Monterrey Corro: Desiquor mazumeras, brevia votación y con resultado
de de la misma, por la hoja de siciembre, pecunia de los de-
hesas y Ríos, a Francisco Ruiz Enciso, Monseñor Obispo
Enciso y Julian Pastor Cumplido, con la remuneración a cada
uno de ellos de treinta pesos diarios con cargo a los propietar-
ios de la siciembre, según costumbre, con destino al servicio
de ellos. Un tercio por sueldo seguidamente; otro en el mes de
abril y el ultimo a la recogida de la cosecha, dividido en
proporción desde el primero de enero al 31 de enero de Julian
Ruiz y que por la Alcaldía Presidencia le sea extendido,
salvo inconveniente legal, el correspondiente reclamación.

Reembolso de obras en fábrica. El Dr. Presidente rebajo a la Comisión. Que ha dividido su
trabajo en tres partes: 1º. Análisis de las obras ejecutadas en el año anterior. 2º. Diversas circunstancias
que han influido en la ejecución de las obras. 3º. Estudio de la ejecución de las obras en el año actual. En este tercero, por diversas circunstancias
problema de Corro, entre los medios estudiados para brin-
dante al mismo cumplir como más inmediato la incor-
poración de los fondos en existencia del llamado Fondo
para la mejoría de Corro en aquellas obras de carácter
municipal que reclaman ejecución de la mayor urgencia
y que las posibilidades del Municipio no han permitido
llevar a efecto y a cuyo fin ha sido nombrado el co-
misionado municipal suscrito que somete, en este acto, al
estudio y resolución de la Comisión Municipal.

El Ayuntamiento, causante de antecedentes, concordó por
unanimidad: 1º. Rehacer el mencionado muestreo de obras de
reparación de fuentes; desague de los aguas residuales
del Matadero y Escudos y las de reforzamiento del puente
que en el primero se detalló, a cubrir con fondos del impuesto
para la mejoría de Corro, por una cantidad total de
55.852'50 pesos, de cuya suma la cantidad destinada
a fortín queda un 50% del total mencionado, que se reunirá

d misión a la aprobación del Hon. Dr. Director General, a sus efectos.

Siguióivamente el Sr. Presidente dio conocimiento de la resolución ministerial que después se menciona, tratada de corral servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en comunión, fecha 20 del actual, recibida después de acuerdo la presente sesión, y el Ayuntamiento, previa deliberación de urgencia, pese a conocer de la misma, adoptando el siguiente acuerdo:

Punto de funcionario a la
Neutralidad del Pueblo en la protesta de la Dirección General de Administración Local

La Presidencia dio cuenta de la resolución ministerial de Neutralidad del Pueblo en la protesta de la Dirección General de Administración Local - y trasladada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en comunión fecha 10 del actual - recomendándose acuerdo y comprensión al personal que corresponda de la cinta a su cargo como aportación a la Neutralidad Nacional de acuerdo a la revisión de la Administración Local, conforme a los normas que indica.

Leída la misma forma suficiente y breve dirigida sobre el particular el Ayuntamiento y esto que los funcionarios de este Municipio no disfrutan, independiente de sus haberes, gratificación alguna que se estime comunitaria en el artículo 83 del vigente Reglamento de Funcionarios, acordó por unanimidad: Primero. C. establecer una gratificación, con carácter eventual y por una sola vez, a favor de los funcionarios en proporción y demás personal de este Municipio que corresponde ser afiliado obligatoriamente a la Mutualidad de Propiedad, en cuantía igual a la deducción que representa el cinco por ciento de la cuota anual de su retribución líquida para fines mutuistas, extensiva, en su caso, al cargo de Secretario en razón de que el titular del mismo ignorado en su persona, con fundación del 18 de Julio de 1936, no está autorizado el Municipio Nacional creado por Decreto del 9 de Febrero de 1944 y se encuentra en vigor el Reglamento de



23 de agosto de 1961, y no suyo, en consecuencia, a los
acuerdos pasados en sus labores, y Segundo: Que se apruebe
el crédito del presupuesto ordinario del ejercicio próximo para las
obligaciones que se deriven del presente acuerdo y que se cumplen
al efecto los demás normas establecidas en las instrucciones que
se expresan.

Lo anterior nos asentó sobre que adoptar la resolución el Dr.
Presidente levantó la sesión a los veintidós y cinco minutos de
todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico: Esté firmado. No.
cional: La otra ultima linea, digo línea de la linea anterior
de julio de 1961 y se encuentra acogida abultamiento de 10 mil.

Tomás Martínez

Antonio Moreno

Patricio Gutiérrez

Julio Domínguez Benítez

Santiago Patruaga
Sus

Sesión extraordinaria del 21 de Enero de 1961 -
En la villa de Brihuega y Salón de Actos de la Casa Consistorial a 21 enero del año de mil novecientos sesenta y uno, por la convocatoria al efecto se celebró por el Ayuntamiento la presente sesión extraordinaria, que presidió el de la Corporación D. Alfredo Sesma Lancha de Novas, asistiendo como concejales D. Joaquín Martínez Almeida, D. Antonio Manuela Verde, D. Fulio Guimerá Benítez, D. Vicente Lamascho López, D. Fa-

tricio Estivillera leono. D. Félix Urquiza Alvarado. Leonor Vélez Brusco y D. Antonio Moreira Miguel, con el informe Secretario del Ayuntamiento. Fue que un Poder monarca Colacis. No fuiste cesantia en comunio excusa el leonel D. Leonidas Montes Leonardo.

Vista del acto

Declarada abierta por la presidencia a los señores y a las autoridades y al infante de lectura del acta de la anterior, celebrando como extraordinaria el día y sijs de diciembre último que el Ayuntamiento en forma unanimi puso aprobacion.

Cuentas generales del presupuesto: Se han hecho a discusion y votacion de la hora punto; Patronos municipales presentan la Cuenta general del presupuesto ordinario y salvo Auxiliars de 1960 mío; la de Administracion del Patrimonio municipal y la de Valores Auxiliars i Gudapendientes del presupuesto resultando de su examen:

Cuenta general del presupuesto: Que en la fecha la liquidacion del mismo, se observó ésta seria bonisima Municipal en virtud del catorce del año con vista de la cual quedó redactada la cuenta general redactada en el mes de la fecha y la que ha sido informada favorablemente por la Comision Permanente de referencia, procediendo su exposicion de acuerdo por pleno consenso para su aprobacion.

Cuenta de Administracion del Patrimonio: Se pone haber sido revisada. Tampoco dentro del mes actual y en la que se acredita no haberse producido modificaciones en el transcurso del ejercicio en cuenta de Inventario de bienes que forman la misma, los cuales no se han visto afectados por adquisiciones o ventas sobre los que la prima aumentados con nuevas adquisiciones.

Cuenta de valores Auxiliars i Gudapendientes del presupuesto: Resulta de su examen que el movimiento de fondos de los claves de valores guarda



JUZGADO DE
TOLUCA
33

relación y conformidad con los anteriores establecidos de los mismos, si bien por atención que las partidas formaran parte de la cuenta oficial correspondiente a cada uno de ellos.

Considerando: que conforme a los artículos 484 al 495 de la vigente Ley de Regimen Local y de los Instrumentos del Reglamento de las Haciendas Locales corresponde al Ayuntamiento el conocimiento y administración de los cuentos a que nos viniendo refiriendo; el Ayuntamiento quedó por unanimidad:

Primer: Aprobación la Cuenta general del presupuesto ordinario municipal del ejercicio de mil novecientos sesenta, en la forma en que se encuentra acordada con el dictamen favorable de la Comisión Permanente Municipal, si bien ha de expresarse al público por el caso de quince días para fines de reclamaciones, convenciéndose que ha de ser enderezada en carteras provisionales hasta que por el servicio notarial de la Comisión y Tesorería de las Corporaciones Locales reciba aprobación definitiva, condicionado el presente acuerdo a la resolución de las reclamaciones que durante la exposición al público pudieran suscitarse.

Segundo: Aprobación, con carácter definitivo, la cuenta de administración del Patrimonio Municipal, en el expreso ejercicio de mil novecientos sesenta, dentro del cual no se han producido modificaciones en cuanto a los bienes y derechos que la forman, de acuerdo establecerse al público por el caso de quince días para fines de reclamaciones, dándose cuenta para resolución, de los que en su caso se presenten, oportuniéndose la cuenta con la certificación negativa de otro, como y

Tercero: Aprobación igualmente la cuenta del movimiento de fondos, de los valores contabilizados en el ejercicio de mil novecientos sesenta, como así:

DIPUTACIÓN
POAMEX

liones e independientes del presupuesto, elaborando de acuerdo a la cuenta respondida por cada uno de los diversos conceptos, a que afecta la misma.

Resolución señalamientos. Dada la cuenta de señalamientos solicitando se les haga efectiva señala de reconocer derecho a participar en el resarcimiento las F. Wmuz y Rivas de los daños y perjuicios sufridos por la ejecución de los servicios de los deudores de la Hacienda Pública del país actual el Ayuntamiento guardó resonancia de los mismos desechándose las de aquellas causas en que el solicitante llevó residencia durante más de dos años fuera del término municipal en su ayuntamiento, lo de la costumbre tradicional que sobre el caso se viene siguiendo.

En cuestando otros asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los 7 y cuarto y veinte minutos, dejando lo cual yo el suscrito como Secretario certifico.

Fridro Camacho

Ahuauitla

Patricio Galíndez Antonia Moreno

Fernández Sojo

José Pérez Bonaguero

José Pérez Bonaguero

Sus



Acta de constitución del Ayuntamiento del 5 de febrero de 1963

En la villa de Sivilla a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, y previa convocatoria al acto se cumplieron, en el salón de actos de la Casa Consistorial, los sucesos cruciales que comprende continuar en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con suficiencia al Decreto ayto de octubre de 1960, a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, conforme al resultado de las elecciones celebradas en virtud al Decreto de referencia.

Presidió el acto el de la Corporación, don Alfonso Lemos y Sanchez de Navas, asistiendo el representante letrado de la misma, Joaquín Palomares Palacios y, en esta ponencia de la sesión, los sucesos cruciales que deben cesar, don Joaquín Estruat Olmo, don Juan Matías Basado, don António Morais Meique, don Faustino Gutiérrez Benítez y don Antonino Manzano Vázquez, restando correspondiente don Félix Díaz Oller, ya comunicados escritos, y los que continúan, don Julio Lemos González, don Pedro Camacho López y don Juan José Nieto Nistal.

Primera ponencia a la Sesión: Declarada abierta por la presidencia a la hora de las doce, y suscitado, a su orden, el lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con voz ordinaria con fecha veintimil de su año ilustre y a la que los señores asistentes apoyaron por unanimidad.

El Sr. presidente dirigió la palabra a los señores concejales saliente agradeciéndoles la labor desempeñada, de beneficios resultados en pro de los intereses del Municipio y recordando, en general, todos los méritos y servicios, del salvo, plena firma de la presente, de todo lo que en su ejercicio y ejercicio señalaron establecidos.

Tomas Martín
POAAT

Aguavivas P. Antonio M. ...mo

Somos asistio Patricio Gutierrez

Edmundo Gamboa

Joaquin Palacios
Ins

Julio Gomez Gonzalez

Segunda parte - Constitucion del Ayuntamiento.

Somos asistente ante el Presidente y ante autoridades, quedamente, y el asistito, de
Presidente

3. Al presidente y autoridades constituir la corporacion y Grupo a que pertenezca, ala
Misma. /
Concejales

3. Conciencia Nicaso

Continuan: 3. Conciencia Nicaso

• Manuel Benavides Garcia

Elegidos: • Manuel Benavides Garcia

• Juan Pedro Moreno Nicaso

• Juan Pedro Moreno Nicaso.

• Julian Llorente Dominguez

Segundo Grupo: Representacion Judicial

• Pablo Cuduro Nicaso

Continuan: 3. Julian Llorente Dominguez

• Pedro Alcubendas Villalba

Elegidos: 3. Pedro Alcubendas Villalba

• Pedro Alcubendas Villalba

• Pedro Alcubendas Villalba

• Manuel Valverde Caballero

Tercer Grupo: Se entidades

Continuan: 3. Pedro Alcubendas Lopez

Elegidos: 3. Manuel Moreno Moreno

• Manuel Valverde Caballero

El Dr. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en esta reunión, que anterior se relacionan,
y expuso a don Manuel Moreno Moreno, que por ordenanza se ha cumplido
el plazo para que determinen el Díctamo de 3º de
Enero de 1959, contestando: "Soy lealtad y acatamiento
a los Principios Fundamentales del Movimiento Na-
cional y demás leyes del Reino." El Dr. Presidente repuso:
"Si así lo hacéis, Sir y España os lo premiará, y si no, os
lo demandará"

A continuación se procedió, al cumplimiento a arti-
culo 127 de la ley de Regimen Local y a los 84 y 85 del Re-
gamento de Organización, arribaron a las condicio-
nes legales de los concejales proclamados, resultando



sin fecha legal.

Y habida la circunstancia de que el número de concubinios de este Municipio es de uno y el de los concubinados sin fecha legal es de igual cantidad, si se considera definitivamente constituido este Municipio por los sujetos que quedan relacionados, debiendo formar posesión, posteriormente, el que comparezca para la vacante citada sobre Manuel Moros Moros.

Sueldos de Alcalde: El h. Alcalde presidente manifiesto que en uso de las facultades señaladas por el artículo 66 de la ley de Hacienda local y los 15 y 16 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar, para las Cuerdas de Alcaldía a los sujetos concursados siguientes:

Para el Distrito Nuevo: D. Julio Llores Bonquiero

" " " Segundo: D. Manuel Valiño Caballero y teniendo en cuenta que el cargo de este Municipio ocupa de solo mil habitantes, comprende constitución y funcionamiento de concubinio permanente; quedando formada por el Alcalde y los suyos de Alcalde.

Comisiones informativas: En cumplimiento a los artículos 90 a 91 del Reglamento de Organización se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas:

De Hacienda, cultura y política urbana:

D. Julio Llores Bonquiero

• Manuel Valiño Caballero

• Pedro Aleobendas Villanjo

De Agricultura y Ocupación rural

D. Eusebio Nieto Risco

• Pablo Gendres Risco

• Manuel Moros Moros

De Fábricado -

D. Juan Pedro Moros Risco

• Manuel Fernández García

• Juicio Jiménez López

Comisión de Deportación: Teniendo en cuenta que no existe competencia en la materia, de los cuerpos Guarnidos de la Comisión

instación local, quedó nombrado concejal - Deportivo don Pablo Gaudet Niño.

Resumen de Sesión: Se acordó instalar el viernes del Agustamiento: Una cena social, ordinaria, Oficio quince, a las veinte horas.

Cumisión permanente: Una semanal, ordinaria, los jueves a las tres horas.

Cumplido el oficio a la constitución, la Presidencia levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, de que gozó el sentido eufílico - El folio anterior vulto: libro lucas - A cargo de don Manuel Moreno Moreno, que por enfermedad no ha comparecido - Sal.

Preciosos Milán

Alvarez

Pablo Corredor

Rosales Gómez

Juan Pedro Moreno

Julio Ríos Domínguez

Manuel Fernández

Hydro Camacho

Joaquín Paternal

Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1968

En la villa de Siruela y dentro de estos de la localidad -
titular en quince de febrero de uno novecientos se-
enta y uno, celebró sesión y supuestamiento de la
cena social, con carácter de ordinaria, que presidió el
de la corporación don Alfredo Llorente y Llorente, de
Villar, asistiendo todos los demás concejales, son fu-
lito Hernández Domínguez, don Manuel Valdés Caballero,
don Tomás Muñoz Niño, don Pedro Carrasco López,
don Manuel Fernández García, don Juan Pedro Moreno



Niceto, don Manuel Moreno Moreno, del Pueblo de Ponferrada y don Pedro Alfonso Villanueva y Mijasante. Secretario del Ayuntamiento Joaquín Latorre y Palacios.

Acta de la cuestión

El Sr. presidente dictó la cuestión a las ocho horas y 45 y el informante dio lectura a su acta de la cuestión, referente a la presencia de la Corporación en el concilio actual y la cual quedó aprobada por unanimidad.

Presencia de Ponferrada

Seguidamente, y antes de entrar en el orden del día, se puso de acuerdo la toma de posesión en el cargo de Ponferrada del Ayuntamiento de don Manuel Moreno Moreno, que dejó de comprenderse en la cuestión por quedar vacante en sucesión. En su virtud, ante el Sr. Presidente puso el siguiente juramento: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes del reino". El Sr. Presidente respondió: "Si así lo pueis, Dios y España es lo premio, y no os lo demanden". Y teniendo en cuenta que el mismo carece de mucha edad, para a ocupar asiento en los estatutos del Convento.

Solicitud de solares.

Visto el expediente de constitución de solares para viviendas a seis Marqueses de este término, el Ayuntamiento acordó: que el Sr. Presidente disponga apertura de nueva subasta con superficie al mismo y referente a los solares que en las anteriores quedaron sin licitación.

Solicitud construcción

Informada la Corporación de una acta de conservación para Escuelas civiles en que se encuentra el edificio que hay destinado a Escuela a Villal en la calle Viejas Poblaciones nº 4, propiedad del Municipio, y teniendo en cuenta que el mismo resulta insuficiente a las necesidades y exigencias de la enseñanza, sus escuelas elementales, el Ayuntamiento acordó: que se solicite al Organismo Superior que corresponda la construcción de edificios convenientes para las Escuelas Elementales y a cuya fin el Ayuntamiento que el solar precise, en cantidad que

tanto, al temor de Pospes de este Municipio, a su alto Ejecutivo, y en el lugar que resulte mas apropiado, y que por la Provincia se fomente y provea lo pertinente para la ejecución de este asunto, y de solicite también de la Cámara Diputación Provincial la mayor subvención posible en beneficio de la aportación al proyecto, que haya de corresponder a este Municipio.

Pavimentación de la calle Montores.

Conociendo la Corporación el pleno en reunión la necesidad de proceder a la pavimentación inmediata de las calles que sirven de comunicación de ocho vecinos por la población y ante el gran tráfico de camiones y carros que constantemente transitase por las mismas, el Ayuntamiento, tras amplio debate, acordó por unanimidad: Que se forme proyecto de pavimentación con adoquines o guijarros de la calle Montores, en el trayecto de la Plaza de España a los Jardines, reogiendo como menor suma el presupuesto de la obra, las contribuciones especiales determinadas por la vigente ley de Hacienda local, bien por beneficios determinados o por cuarto de valor de las diligencias y propiedades a que la vecindad afecta, adoptarán por la Diputación las medidas precisas para la formación de los proyectos y ejecución de la obra.

Quedan sin efecto para los asuntos del Municipio

suscritos el acuerdo y resolución del Ayuntamiento de proyecto de alisación y urbanización de la zona denominada Matadero, propuesto por la Provincia, cuyas edificaciones de tiendas o encadenados de ganados se encuentran ya rebasadas por sus dimensiones, con una irregular que impide ejecución de razones conexas al trámite que se proyecta, el Ayuntamiento recordó la forma más sencilla:

Primero. Puesta aprobación al nuevo trazado que **POAME** guarda las edificaciones en la zona urbana



que anteriores se indica.

Segundo: Que pidiéndole a bienes de Propio el Sello, aplicado para la mera alumbrado y no constituyendo por si sola víspera para formar parte de los actuales oficios o tareas, se proceda por la Corporación municipal a la adjudicación y venta de cierto terreno correspondiente al fruto de cada edificación o propiedad, bajo el tipo mínimo de quince reales neto cuadrado hectárea en la cuantía de veinte pesos lo del Dote.

Tercero: Que por la naturaleza y circunstancias de repetido tiempo, resulta necesaria la pronta y especial calificación de mismo, por cuanto se encuentra pendiente la conclusión de bienes de Propios y no afecto a apresamiento especie de naturaleza vecinal o servicio público.

Alumbrado calle Calvario

Conocido, por la otra, una solicitud de varios vecinos de la y distinción de que calle Morano Nuevo y Maestros, interviendo se acuerde la alumbrado de la misma en la parte que limita con la calle Calvario, (terminando su local, el Dr. Presidente, don Alfredo de la Torre Sanchez de Mora, se anima encapitular para intervenir en este asunto y cada la Presidencia al Mayor Teniente Alcalde, don Félix Gómez Horcasitas abandonando el Sello en tanto sea adoptada resolución de la solicitud) y abierta discusión sobre el particular, a la que facilitan parte todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primer: Que por la Presidencia se disponga la demolición de la obra denominada "El Cuernicho", uniendo a su red de conducción de aguas solo la que se asienta y que constituye adecuado para el uso de la vía pública.

Segundo: Que se proceda a la alumbrado de la calle calle del Calvario, en la parte comprendida de la misma, en salida de la población, ofreciendo a los propietarios de las casas que forman tanto, a cada una de ellas la red que marcan las últimas

oy continuación hasta la terminación de la finca Cardo-
sa; propiedad, ésta, de Hacienda de don Alfonso Sesma Bo-
ley. Aceptar el ofrecimiento con carácter gratuito, del tem-
ido apóstol por lo suscrito, se hace el propietario de mis-
mo, el que agrada la corporación y que el mismo organismo
de servidores, que ha de desaparecer por la pretendida
eliminación, sea reconstituido por el Ayuntamiento a cargo
del Municipio en la nueva división con la propiedad del
Sr. Sesma, efecto de este acuerdo.

Comunicado el mismo, para inmediatamente a sufragar la Presiden-
cia de Alfredo Sesma Sánchez, de 17 días.

Padrones de ejercicios
definitivo actual

Proyecto examen, el Ayuntamiento puso aprobación a los
siguientes padrones de ejercicios municipales en el ejercicio
actual, comprendidas como recursos del presupuesto ordinario:
Deducciones y tasas sobre riego y contra inclemencias
Aprobación municipal sobre la sequía urbana - mitra
De clausuras y tasas sobre combustibles y artículos, suministros y mercancías
De fuentes y tasas sobre raciones de leche.

Aprobación municipal sobre las elecciones Feria de Nuestra Señora y
Nuevas. - En relación con los mismos, la corporación munici-
cipal acordó, previo estudio y discusión de cada uno de
ellos:

(entre paréntesis menciona: Primero: Que se entienda a los ciudadanos -mexiquenses de
la hoja vecinal de tierra sus derechos o asimilación, de
los fondos de lo aprovechamiento vecinal, por incusa-
llades o demandas, según les interese, cuyo importe será
colgado a los ojos de los propietarios de la tierra, median-
te elopportunità separado, juntamente con el que corresponde
por causar, sobre las labores de la hoja cultivada, a la
laza Oveja, y

(también descubiertos) Segundo: Que por la Presidencia se señale un último
plazo de reclamación voluntaria sobre las actas del ga-
rante que ha realizado el aprovechamiento de la finca
~~en el año anterior~~ y permaneciendo después lo puesto para
el cobro de los descubiertos por el procedimiento ordinaria-



Término de Burela

Abierto plazo para nros y piquetas y no solicitudes de apertura de este servicio por tiempo de los suenos antiguos, q. h. sucediente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual q. es el supuesto dentro de este efecto.

Dado el día de Jueves a Sto. Domingo

Miguel Angel

Manuel Fernández

Pablo Cendón

Julián Domínguez Bonaguero

Juan Pedro Moreno

Tomás Llorente

Ysidro Barnachio

W. M.

Manuel Patiño Soto

- Sesión extraordinaria del 10 de marzo de 1961.

En la villa de Burela y en el Salón Consistorial
a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno
celebró sesión extraordinaria de primera convocatoria
el Ayuntamiento de la misma que presidió el alcalde
corporación D. Alfredo Fernández Bouza de Rojas, asis-
tiendo los señores concejales D. Julián Domínguez Bonaguero,
D. Manuel Valiño Calvauero, D. Tomás Vicente Risco,
D. Ysidro Barnachio López, D. Manuel Moreno Moreno,
D. Pablo Cendón Rincón y D. Pedro Almendras Moreno,
como asimismo el mencionado Secretario. Tuvo asist. for-
quín Calomino Colomio. No con sorpresa ni
formularon excusa D. Juan Pedro Moreno Risco,
D. Manuel Fernández Bonaguero.

POAMEX

El presidente declaró clausurada la sesión a lo

en las últimas horas y de su orden al efecto de la
ordinaria correspondiente al quinto de febrero anterior,
última celebrada a la que se oyó un anuncio sobre

Movimiento vecinal convocado por unanimidad. Dada cuenta, sobre
presidencia, de los asuntos pendientes en relación con
los abonos ordinarios vecinales sobre los dehoras
Veruan, Reñue y Rámos del año actual y aguantamiento,
novedades de los edictos y disposiciones
sobre cada uno de ellos, acordado por unanimidad:

Algunos condicionados aprobados
por los vecinos 1960

Primeros: Acordar el pliego de condiciones formado
sobre la económica de Aguantamiento para regular el abono
ordinario vecinal de pastos de los dehoras Veruan
Reñue y Rámos en el año actual, sobre los ganados
de los vecinos mediante subasta según costumbre
tradicional que, sobre ello se viene siguiendo,
y cuyo tipo de cesación se fija en treinta, no
venta y tres mil cincuenta pesos, estos pesos, estando
sueldo de doce mil pesos para la celebración de
la muestra.

Contrato comun sobre
labores hoja 1960-61

Segundo: Acordar el contrato del comun sobre labo-
res de la hoja que en el año actual año agrícola de
mil novemientos sesenta, setenta y uno, corresponde
ser labrada en los dehoras Veruan Reñue sobre
los sesiones bovinos Pampas, Mingodrío, Esamoroy
Llau al Solamal, a calcular por la hora fija,
fijándose la cantidad de ciento veinticinco pesos
por fanega de maíz real, más lo que corres-
ponda por la salida del ganado que arro-
cha el invernadero sobre hoja según normas
de años anteriores y.

Distribución comun
aprobado enero 1960

Tercer: Que se distribuya entre los vecinos convocados
aprobado enero 1960 y según costumbre la cantidad que se esti-
ma sobrante de los gastos y necesidades de la ad-
ministración vecinal en un valor de los pesos y
setenta y seis de mil novemientos sesenta e invernadero



Solicitud del Mtro. Nro.
don Melchor Gómez. Sobre casa
habitación

de la Señor Rosas de sus documentos comunes y que
sería en el resusto de cierto que se perdió. Dijo
también a una solicitud que fechada el 10 de este
mes en su oficina de que se le reconoce y alcance arq-
uivato en su poder de que se le reconoce y alcance arq-
uivato de casa-habitación como Maestro Nacional de
esta villa por los cursos que me mismo expuse, la
sociedad Municipal acordó por unanimidad: Que
expresada solicitud quede sobre la Mesa para estudio
y resolución en sesión posterior que se celebre por la
presidencia.

Adquisición magna
de escribir

La propuesta de la presidencia y estimando que ello
corresponde necesidad para los trabajos de oficina
el Ayuntamiento acordó unanimemente autorizar
a la misma para la adquisición o compra de
una máquina de escribir, de fabricación nacio-
nal o hispano olivetti con destino a las Oficinas del Ayun-
tamiento, encargando los plazos que estime mejor
conveniente y estableciéndole crédito que resulte
ordinario de este ejercicio, como necesario.

Respectando al estudio de las necesidades económi-
cas de los riesgos, plaza Latina con el presupuesto ordinario y atendiendo al
mayor armado de la población, el Ayuntamiento
acordó autorizar al Sr. Presidente de la corpora-
ción para que dispenga estudio en cuanto a
la instalación de los riesgos en la Plaza de España
con destino a la venta de bebidas no alcohólicas,
periódicos y demás que en reglamentación se acuerde
quedando facultado para comisionar la formación
de proyectos técnicos y correspondiente presupuesto de
la obra, sometiéndole a posterior estudio de la cor-
poración para la resolución que se estime pertinen-
te.

En este estado la presidencia declaró terminado
el acto llevándose la sesión a la hora de lo
POAMEX

veintidós y veinte minutos, de todo lo cual y de lo que
cuyo como Secretario certifico.

José Luis Pérez *Mr. Moreno*
Alvarez
Pablo Lendue
Elmer Martínez
José Gómez Camacho *El*
Julio Gómez Bonilla
Joaquín Palomares

= Señores asistentes = En la villa de Tlaxcala a diez y nueve de marzo de
Presidente: mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las
días se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio
los señores Concejales que al momento se expresan
por orden de titular: bajo la presidencia del Dr. Cecilio Velasco S. Julio
Concejales.
D. Julio Gómez Bonilla, en funciones de Alcalde con ob-
ligación de la villa de Tlaxcala efecto.
D. Pedro Obregón Viveros jefe de celebrar la sesión extraordinaria convocada al
señor Alcalde.
D. Joaquín Palomares Palacios
D. Juan Pedro Moreno Ríos
D. Manuel Fernández García (23-3-1961) por el que se convocaron elecciones de
D. Manuel Valdés Babadillo curadores en Cortes para el próximo domingo día
26 del actual y asimismo dio lectura de los resultados
que se han suscitado en el Decreto de convocatoria de
cuya ejecución quedaron sujetados todos los
señores concurrentes.
De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de este
país en virtud de la cual se procedió a confirmar



Conformidad a la ley
en su nombre en bote

por ballotín y en votación secreta, con el siguiente resultado:
D. Alfredo Sesma Saúl de Moras. Siete votos.

Número de rotulato: Siete.

Resultando elegido D. Alfredo Sesma Saúl de Moras,
por Siete votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria se dio por
terminado el acto en los diez y treinta minutos acor-
dando que se expedían las credenciales y certificacio-
nes que procedan.

Se extendió la pluma que firmaron los señores asis-
tentes de que ya el informe secretario certificó.

Señores asistentes: En la villa de Oriuela en diez y nueve de marzo de
Presidente: mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de los

D. Julio Ríos y Bonaguero diez y treinta, se reunieron en la sala de actos del
Primer Distrito Alcalde levantaron los señores letrados que al monto
coronación del titular se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Encargado del
Consejo:

D. Pedro Alcántara Gil, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-
cordada al efecto. De orden de la Presidencia, el informe

D. Isidro Camacho Jefe de Secretaría dio lectura del Decreto de 16 de febrero de
1961 (B.O. de Valencia del 23-2-1961), por el que se con-
vocan elecciones de Diputados provinciales para el

Manuel Alvaro Caballero

Secretario:

D. Joaquín Palomar Palomar Secretario de convocatoria, de cuya convocatoria quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Sabiendo, pues, el que se un compromiso de entre los miembros de la Corporación, se procedió a votar con compromiso para darle por presidente y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Alfredo Sesúes Sánchez de Beavos. Siete votos.

Número de votantes: Siete.

Resultando elegido D. Alfredo Sesúes Sánchez de Beavos, por Siete votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, quedando que se expidieran los credenciales y certificaciones que correspondan.

Se extendió la invitación que forman los señores concurrentes de que ya se informó Secretario en trámite.

Juan P. Pérez *(firma)*

Do más 28 de Mayo 1968

Héctor Camacho, Manuel Fernández

Joaquín Palomar *(firma)*

José Domínguez Benítez

Sesión extraordinaria del 19 de mayo de 1968

En la villa de Lirueña a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Ayuntamiento a la misma, en el Salón Consistorial, llevando sección extraordinaria, plenamente convocada, y que presidió el de la corporación, don Alfredo Sesúes y Lan-

POAMEX



cher de Wines, asistiendo los señores Concejales don Manuel Pérez, don Caballero, don Manuel Moreno Muros, don Pedro Medina y Villanjo, don Edmundo Nieto Ríos, don Juan Pedro Moreno Ríos, don Pedro Guadarrama Ríos, don Pedro Lomachó López, y don Manuel Fernández Latorre, con el representante legal de la Corporación, Joaquín Polomares Palacios. - La corporación, por su ordenamiento, y concurso, y Concejales don Luis Domínguez Román.

Dota de la autorización

Se ha pendiente, durante la duración de las siguientes
semanas, de la licencia al efecto de la autorización, que se celebra el
días 19 y 20 de mayo ultimo y a la que el Ayuntamiento
de Poza de la Sal aprobó por unanimidad.

Mobiliario escolar

La pendiente informó a la Corporación de haberse recibido
el mobiliario escolar que facilita el Ministerio para las
Escuelas Nacionales de madera maciza y de una presupu-
stada ejecución por cuenta del material de su clase
a cargo del Estado, siendo obligación del Ayuntamiento
la aportación correspondiente por cuenta de tanto a cargo
del presupuesto municipal, lo que corresponde cumplir
por nuestra parte con la posible brindada.

Con vista de lo anterior y su consideración a que
tal aportación representa cantidad estímable en la
casa con las posibilidades del presupuesto ordinario, el Ayun-
tamiento creyó: que por la moderación de recubrimen-
to de la ejecución o presupuesto, previo de tales mallas, para
estudio y aprobación del presupuesto de acuerdo
a tal ejecución, o habilitación en el ordinario, en su-
cato.

Contrucción de la - Segundamente, q. h. Presidente apura a la corporación
finos para escuelas. La ejecución de acondicione lo que proceda en relación con
el mal estado de conservación, en que se encuentra el
edificio n.º 1 de la calle Miguel Primo de Rivera, de esta
villa, propiedad del Municipio y destinado a Escuelas
Nacionales de Wines.

Tras discusión del efecto, se llevó a la conclusión de
que es necesario q. abandonase el edificio, sin que

de y la conveniencia de construir nuevos locales para
instalación de las escuelas que el mismo reúnen en esta
fecha por resultar patente el estado semi-niños del
mismo, y el que la reconstrucción originaría su derrubio
total sin que posterior cumpliría los fines de su actual
destino, por cuanto sitiado en una de las calles mas
elevadas y estrechas de la población, se cumplase -
miento total en oposición con las nuevas orientaciones
que abarcaron escolar que hoy señalan las autoridades
de la escuela de Pugaria. El Ayuntamiento
acepto por unanimidad.

Solicitar del Ayuntamiento el permiso correspondiente la
construcción en esta villa de seis locales escuelas y a
civiles; de ellos tres para sustitución para niñas y
otro tres para niños, en razón a lo reportado y el
cuanto para estas últimas se cancel de totales escue-
las y las actuales estén funcionando al dependen-
cia-orientadas de casa habitación, sin trámites
especiales al efecto, y facultar a la autoridad para
que disponga lo preciso a la ejecución de este
acuerdo.

Justicia de M. Bel-
chazaria-Pobello. Comunicado evolución de la corporación municipal
de Belchazaria-Pobello. La autoridad que don Melchor Belchazar-Pobello tiene
presentada balancancia se le reconoce dentro de
indemnización por casa-habitación como Maestro
Maestro de esta villa, la cual quedó fijada entre
los conforme a acuerdo en sesión del día de mar-
zo último, según ya consta.

Economizada y visto: que declarado ruinoso el
edificio en que se encontraba sitiada la casa-ha-
bitación del Maestro Belchazar a quien el licencia.
Pobello ha sustituido, sitiando en la Plaza de
España n.º 3, cuya edificio ha sido reconstruido
para casa habitacional y en su totalidad ocupado en la
actualidad, en la vez que con instalación propia.



ua de Isaulas, resulta evidente que siendo el vecino que
pueda del Municipio la declaración estatutaria del Estado
nuevo hace desaparecer la obligación del Ayuntamiento
de mantenerlo concurriendo para el fin que tenía, en que,
esta disposición oficial que le obliga a su reintegración
para cumplir suyo cargo o tenimiento con los cargo del
Estado, con la indemnización por casa-habitación en
los Municipios- Municipios, obligación que pasa sobre el pre-
busto Madero de Encinasola; el Ayuntamiento acuer-
do por unanimidad: Resolver la petición del Sr. Mau-
lio Macina, don Melchor Lanza-Robles, que nos dirige,
por las razones expuestas, y que este acuerdo se extienda
al interesado, a sus hijos.

Aumento asignación
Practante y Matrícula
y Agüe Ayunt

Informada la Corporación de las disposiciones oficiales
dictadas sobre lo asunto que después se mencionan, —
acuerdo informa unanimi:

Nunca se ha ordenado que el Practante y Matrícula te-
levar de este Municipio el destino a que la asigna-
ción que recien percibiendo por asistencia sanitaria
a los funcionarios Municipales sea vinculada hasta
la cantidad de veinte pesetas a cada uno de ellos, con-
efecto desde el primero de enero del año en curso.

En asimismo, la tributación asignada al Ayuntamiento
sevante del Ayuntamiento en Madrid quede fijada en
mil quinientos pesos anuales, una cifra que señalan
los Anales de los Centros Administrativos abogados. y con
efecto, también, desde el primero de enero del año en
curso.

Que se habilite crédito para el pago de los incrementos a que se refiere el presente acuerdo.

Soprendiente habilita
ción de crédito

Visto y copiado de suplemento y habilitado a ori-
dito en el presupuesto ordinario municipal de exer-
cicio en curso iniciado con suscripta de la Señora
Interventora del número de aliquidado e in-
dicado favorablemente por la Comisión de Ca-

ciudad y, considerando que las obligaciones a que se entra en virtud de éstas ser atendidas dentro del ejercicio y que el superavit que causa la liquidación del presupuesto autoriza a gastar tanto para cumplir las mismas, el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Aprobar la propuesta de habilitación de vía dictada por la autoridad competente, en cuyo acuerdo figura la siguiente resolución:

Top 25.284.59 - Bierto sentencia en documento número 39, que este acuerdo se estime firme y efectivo, de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo de veinticinco días a partir de la fecha en que corresponde ser publicado y expuesto y dando cuenta, para resolución, de los que se presenten, en su caso.

Cuentos de aguas
villaj. Vera.

Concedido de escritos presentados por los vecinos de esta villa Antonio Cantillo Linares y Antonio Salazar Linares, reclamados en el acuerdo de autorización para construir una red de aguas de negro en la calle la sencilla al sitio de la Seda, de este término y estimandose por la Corporación que el uso de tales aguas y la disposición de su destino por parte de los peticionarios es materia de derecho cuya resolución compete a los Tribunales ordinarios de acuerdo por unanimidad: desestimar la petición y no autorizar ejecución de obras por la calleja pública para las aguas de referencia.

Ricardo de Juan Pedro Nieto q. escrito que en fecha doce y seis de marzo de Alfonso, contra la subida ultima don Juan Pedro Alvarez Ruiz, vecino de aquella localidad de esta villa, dirige a la Corporación municipal formulando algunas contra la rebaja de los arrendamientos oceiales de las veleñas hermanas Jimenez verificada el doce de marzo citado, sustituyendo entre escritos que el pliego de condiciones requerido para los peticionados contiene cláusulas incongruentes en los derechos de los vecinos sobre citadas de.



JUZGADO DE
43

lunes y en ocasión con las disposiciones del Código Civil, teniendo en cuenta la suplica de que se tenga en consideración el caso de reposición en tiempo oportuno y se adopte lo conveniente en los derechos que los vecinos poseen en sus viviendas y se les trate por parte en el procedimiento.

Examinados los antecedentes y habida consideración que el reclamante viene formulando frecuentemente en los últimos años alguna reclamación solicitando hacer constar en su escrito a lo que manifiesta, que los apartamentos citados están regulados por normas constitucionales procedidas de antigua costumbre de concordia, y que de forma invariable se viene siguiendo y han sido aplicados igualmente, en la regulación del año actual, normas ortodoxas y aceptadas por el reclamante en los varios años en que como vecino ha pertenecido a la Corporación municipal; en su reclamación también formula las cláusulas de plazo de ordinario que proceden su alzada vecindad, si constata las disposiciones legales en que apoya su pretensión, así que se da dada, igualmente, citar la aplicación en este caso de los artículos de propiedad vecinal y sus percepciones algunas, sólo el presumido ordinario y en los que el Ayuntamiento actúa como medio representativo de los vecinos, para la distribución y regulación de estos bienes (Reglamento de Bienes del Municipio) que en su escrito cita por ser este de aplicación, sólo, a caso de bienes, obras o servicios municipales. En su escrito, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Declararse el recurso de reposición que nos hace y que se notifique este acuerdo al interesado, a sus efectos.

Sedades para aprose-
chariunto de 1960

Examinada la relación de vecinos que han dejado de satisfacer en su vida ordinaria las cuotas que tienen establecidas en el reglamento sólo el pasado que no obedece a la procedencia ocedida, se pauta:

en las cifras de las deudas Fermin-Villar y finca Pana
del año 1960, y el del viernes 10 de 1959-60 de las Ra-
mas, y teniendo en cuenta las normas que sobre estos
aprovechamientos se viene disponiendo, el Ayuntamiento
acordó: Declarar responsables, en concepto de contri-
buyentes a los fondos de los aprovechamientos vecinales
que las fincas citadas, por las cantidades diferenciales de
soterrar en el terreno el colonizo, y como expres-
ados en el artículo 7º del siguiente Estatuto de Recu-
pación a los deudores que se relacionan y cuya
importe total del descubierto asciende a treinta y
seis mil diecintas una pesetas con veinticinco céu-
tavos, concediéndole un plazo de ocho días para
que puedan hacer efectos los descubiertos en esta
Declaración municipal "Cuenta de los fondos de apre-
vechamiento vecinal", y que pasado tal plazo
se ejerza la correspondiente ejecución del descu-
bierto y se pase a la Oficina Ejecutiva para su
cobro por el procedimiento y limitación de apres-
tada en su apartado Vida, la rebaja del aprovechamiento vecinal de
vecinales, de 1965. punto sobre las deudas Fermin-Villar y finca Pana
del año anterior, incluyendo con carácter proviso-
rial el día de mayor ultimo al recinto de villa de Do-
mínguez Abellán Oteiza, el Ayuntamiento acordó que
deber informado de tal adjudicación y esténas se
encuentra autorizada al plazo de condiciones que
la tiene de base, y sin perjuicio de las reclamacio-
nes o recursos que contra la misma se hayan for-
mulado.

Así lo dispuso el presidente en sesión de la Corporación
"camial". La siguiente propuesta que resulta extensible como ue-
cidad pone a mejorar el abastecimiento de aguas
de la población, y pone el bien aprovechamiento de
aguas de la finca Pana, la utilización de las aguas
de los manantiales existentes en las mismas, necesi-
DEPARTAMENTO DE AGUAS



dar ya mencionada por corporación anterior, institutos, entre otros, a los acuerdos del Ayuntamiento de Coahuila fechados el 11 de septiembre y 25 de octubre de 1954, y teniendo en cuenta que lo haría de todas ellas a la población con los costos presupuestados, ya en estudio y de dilatado tiempo para su efectividad, la abundancia y variedad del llamado manantial "Camisale" aconsejó su utilización previa como abrevaderos para el ganado y necesidades de la explotación de la finca, cumpliendo así las necesidades que en cuenta a abrevaderos comunales a la vez se pedían en el término.

Alguna discusión solo el particular, el Ayuntamiento dando por unanimidad:

Primero: Se criticaron en la finca Rancho de una fuente y pilares-abrevaderos para necesidades de la explotación de repetida finca, utilizando el agua del manantial, denominado "Camisale", beneficiando las ramblas usarias para captación, circulamiento y conducción hasta el lugar de cumplimiento de las obras, que serán construidas en la desembocadura del Arroyo Camisale sobre el llamado Arroyo del Sombrerito.

Segundo: Que se forme presupuesto para el corte de los arbolos, a ejecutar con cargo a los fondos de los aprovechamientos comunales de repetida finca, sujecitable a la aprobación de la corporación municipal, y

Tercero: Que por la presidente se disponga lo necesario para la ejecución de este acuerdo con la posible brevedad.

Normas solo regular: Que presentada a conciencia del Ayuntamiento, por acuerdo de la presidenta, se adopte la resolución que contiene plenamente, la siguiente enunciado:

Considero q echo de que en los términos de los acuerdos establecidos el aprovechamiento de las diversas fuentes naturales de la finca Rancho -esta adquirida ya en pleno dominio- no existe otra regulación que la determinada en la ejecución de Comisión estipulada ante el Ayuntamiento de Coahuila.

territorio de Serruela y la Baja Condal en 1587, y las
normas que en ayuda dieron a la villa de Guatavita.
Leva de cada aprovechamiento por el Ayuntamiento,
como representante legal de los vecinos, su intervención
se viene seguramente, formando así un derecho consue-
tudinario sin otras expresión normativa que la inter-
pretación de cada corporación, al conocer sobre rebajos
y quejas económicas que en ciertos casos se presentan
fundados en leyes o disposiciones administrativas, cuan-
do no en derechos civiles, que resultan inaplicables por
la oposición a carácter con que fueron establecidos
expresados derechos de los vecinos en la citada acti-
tud de Concordia, mientras ya de rigor era obligada
la formación de una Ordulanza que recogiera y ordena-
ra los derechos sujetos a repetida escritura y las
normas mandadas por el Ayuntamiento y acuer-
dados por los vecinos en regulación de cada uno
de los aprovechamientos que comprende para for-
mar con ello una redacción o escrito que
facilite; a los vecinos el mejor conocimiento de
su derecho sobre cada disputa - patrón-labor-
montaña, etc - y a la Corporación municipal
la aplicación de las normas reguladoras co-
misionadas

Hebido la Corporación, seguramente y haciendo susas
las manifestaciones de la Presidencia y tras amplia
debate, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
que por el Secretario del Ayuntamiento, bajo los
santacímenes del H. presidente, con vista de los ante-
cedentes obrantes en el Archivo municipal y oyendo,
en su caso, a vecinos de antigua y continuada
residencia en el Municipio y seguramente, además,
los asesores que el Ayuntamiento estima pre-
ciosos, se formara un proyecto de Reglamento u Ordena-
miento que siga, lo mas efectivo posible, el



distribución de los ejercicios financieros establecidos en la escritura de Pando, a que nos oímos referiendo, sobre las deudas Ferrocarril-Venecia, y los pertenientes a la finca Ramae, todas de este término, cuyo proyecto debió ser sometido a la aprobación por el Ayuntamiento, y posterior trámite de aprobación Ministerial o Gubernativa que al efecto proceda, adoptándose para la mediana las previsiones y medios que para ello resulten precisos.

bracina de plaza de
fumigaciones y asomas
de vapores venenosos

Dirección de Hacienda
Potosí
Calificada Es

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que durante fumigaciones y asomas que el tiempo que lleva al punto de la elección - presidencia de este Ayuntamiento ha podido observar que el volumen de trabajo que produce la regulación y cumplimiento de los aprovechamientos veniales sobre las deudas Ferrocarril-Venecia y finca Ramae, hace necesario la designación de personal administrativo que funcione a tiempo y con la puntualidad debida los padrones de vecinos con destino a tales beneficios, lo que demanda que nascas y otros recaudadores, el de repartimiento de cuotas voluntarias etc. etc. y la contabilidad correspondiente, poniendo el carácter y naturaleza de otros derechos vecinales y suponiendo la obligación de llevar su administración con separación e independencia de los funcionarios que atienden a los bienes municipales, ya que el Ayuntamiento actúa sobre aquéllos como sus representantes de los vecinos, sin que el producto de sus usos los distribuya repartiendo en forma alguna, ni constituyan ingreso al presupuesto municipal, cuya trámites de administración y contabilidad, pese volumen extenso, no pudan ser ejecutados normalmente por el personal administrativo del Municipio, ante lo reducido de su plantilla.

El Ayuntamiento, mostrándose conforme con se-
cundas las aclaraciones de la Presidencia, acordó:
Primeros: Localizar en plaza de fumigación - en vi-
eraptado o dentro primitivamente en las fin-

unus de tal clase que revisan la administración de los aprovisionamientos de los servicios sólo las debidas señas: Viveros y Señor Ríos, que actúan bajo la dependencia del este Ayuntamiento y sus funciones de la del Secretario municipal, atendiendo este cargo de carácter laboral, sujeto a la regulación de tal legislación.

Asignar a cargo el haber o asignación igual que lo en los Quotidianos Municipales ofician del empleo: sección de sueldo base, anuales, y emolumentos que le correspondan conforme a la establecida legislación local.

Movilizar con carácter interino para el desempeño del citado cargo y con el haber que se ofreca y permita, al don Manuel Pérez González, con efectos del primero de enero del año en curso en que con carácter provisional y por exigencias del servicio que se nombrado por la Presidencia y lo tiene desempeñando debiendo proveerse los medios para la provisión del cargo en propiedad en forma reglamentaria.

Segundo: Señalar la remuneración de los auxiliares anuales al Secretario-interior del Ayuntamiento por los trabajos de contabilidad y demás funciones que como tal le corresponden en cuanto a la administración y regulación de los mencionados aprovisionamientos ocubriendo, formación de diez mil pesos y cuantos resulten precisos, con efectos del primero de enero del presente año.

Tercero: Que los sueldos, emolumentos y asignación a que se refiere el presente acuerdo, el cuanto al Auxiliar y secretario-interior, lo han correspondido a los aprovisionamientos señales de referencia, usos y sus relaciones en los que les corresponda percibir, en su caso, del presupuesto municipal.



Firmados los actos de la convocatoria, en su oportunidad se brinda la reunión a la hora de las siete y media y media minuto, de todo lo cual y se suscriben los siguientes certificios:

Don Pedro

M. Moreno

Bonaventura Gómez

Pablo Condur

Juan Gómez

Alfonso de Monroy

Alfredo Zamora

Manuel Fernández

Joaquín Patrón

Soto

Sesión extraordinaria del 3 de Julio de 1963

En la villa de Tzompantepec en Sesión de la Cámara
Cívica, a tres de julio de mil novecientos sesenta
y uno, a cuarenta y cinco minutos de la misma cele-
brando sesión extraordinaria de primera convocatoria
que presidió el presidente de la corporación, don Alfredo Lázaro
Sánchez de la Rosa, asistiendo los señores concejales
don Manuel Valdés Caballero, don Pedro Alarcón
Villalobos, don Pablo Condurro Pérez, don Tomás Nieto
Pérez, don Joaquín Patrón, don José María García, don Pedro
Gómez López y don Juan Pacho Moreno Pérez, con
el representante legítimo de la corporación Joaquín
Palomares Palacino, y declarado de ausencia, por
ausencia, los señores concejales don Julián Llave, Rosique-
ro y don Joaquín Moreno Moreno.

Gesta de la reunión.

De la Presidencia declara acuerda la reunión a la hora
de los veintidós. Si tuvieran de votar al voto de

la anterior, ultimada el diez y siete de mayo ultimo, y a la que el Ayuntamiento puso aprobación por unanimidad:

Contrato anual de casa-teléfono.

Se dio conocimiento del contrato de alquiler de la casa teléfono de esta villa, situada en la plaza de España n.º 4, ofrecido entre el Presidente de esta corporación y el propietario de inmueble don Antonio Bonquiero Gallego, q. surgió en junio ultimo.

Declarando y dando que en el mismo se establece un alquiler de cincuenta mensuales y suministro de alumbrado, con cargo a este Municipio; que ha sido redactado conforme a las normas de consumo establecidas al efecto y oportunamente señaladas para la Compañía Telefónica Nacional, en cuanto a la instalación de este servicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el mencionado contrato, su adjudicación alquiler, y que por la presidencia se disponga lo preciso para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento que establece el mismo.

Obras adaptación casa-teléfono.

Asimismo, y previo examen de antecedentes acerca de la obra para aprobarse conste de las obras de adaptación realizadas por el propietario del inmueble de la mencionada casa de teléfono, ascendente a diez mil seiscientas cincuenta pesetas y el de los demás facturas de trabajos y servicios invertidos en la instalación de servicios en su suma total, comprendiendo la anterior, asciende a diez mil cuatrocientas setenta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Acuerdo Social-Ayuntamiento.

Por la Presidencia se informó a la corporación de haber convenido la cesión del local denominado local quan del Ayuntamiento viejo para la instalación de un local de bebidas en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, para el consumo de los trabajadores de la fábrica de la villa, concesión que se hizo en el local de la fábrica de la villa, obra llamada "Fábrica FOAMEX", obra llamada "Fábrica FOAMEX", en el precio de



REGISTRO DE
47

do un setenta y una pesos.
El Ayuntamiento, teniendo en cuenta de que se trata de local
cuyo destino está claramente y claramente que
esta comprendido el caso en el nº 6º del artículo 4º del Regla-
miento de Contratación, acordó por unanimidad: Probar
aprobación a expresa cuenta o aviso temporal.

Mobiliario - Escuelas

Por el acuerdo de 19 de enero formado por la Comisión mun-
icipal para la adquisición de mobiliario con destino a
las Escuelas Nacionales de menor orden correspondiente
a cuarenta y seis niños que se señala a cada Escuela co-
rrespondiente al Ayuntamiento, y habiéndose aprobado ya por el
Estado el acuerdo por el cual se establece la Corporación munici-
pal acordó por unanimidad: Aprobar el acuerdo sobre
de condiciones base y tipo de factación que señala y que
se tramite el mismo conforme a lo determinado por el
siguiente Reglamento de Contratación suministrado:

Vocales en juntas
y comisiones locales

Teniendo en cuenta su porcentaje de Alumbrado
y Comisiones locales se corresponde señalar las designaciones de acuerdo a los
que han de sustituirlos como funcionarios suplementarios del
Ayuntamiento, a los que ha comprendido cesar en las
Comisiones y juntas que se indican, la Corporación
acordó designar como tales Vocales a los señores se-
ñalados:

Línea blanca del ferrocarril: S. Gómez Nieto Ruiz.
Línea blanca: S. Pedro Alejandres Villalba y don
Manuel Fernández García
Principio del Cátastro: S. Pedro Camacho López y don
Juan Pedro Moreno Ruiz
de Laredo: S. Julián Domínguez y don Manuel Moreno
Ruiz.

Solones al sitio
Matalejos

Por el presidente se expuso a la Corporación la con-
veniencia de apropiar terrenos solares con destino a
la construcción de viviendas, y terrenos existentes en
el Barrio de Matalejos - entre el actua y la
~~actual~~ y la Camarena - en una ocasión a pro-
pósito de FOAMEX

uado de ochocientos veinte metros cuadrados, el cual pertenece a bienes de propios y solo se destina a libro que se suministra al Municipio.

El Ayuntamiento, previa discusión y concurrencia de opiniones en suelo contribuiría a la resolución del problema de la biblioteca y mejoramiento de la población - acuerdo por unanimidad: Aceptar la propuesta de la presentación que se entrega e consiguiente apendiente sometiendo, oportunamente a la Corporación para resolución.

Bruto en el Cuartel: Sometido al Ayuntamiento un escrito de don Juan Alvarez, solo pionero Pdho Alvarez Plaza de fecha cinco de junio último en el cual atude a declaración de baja su misión por prescripción o portidios faltas, a nombre de don Federico Abdala Nuevo y de Huerta de Liruela, y en el que pide se tome acuerdo congruente con las manifestaciones que en el cuerpo del escrito se mencionan; teniendo en cuenta la discusión e teniendo en cuenta que en el escrito en cuestión hace referencia cuantitativa, recta ni concepto de los cuartos a que en el mismo atende; que no consta se personara en el expediente a que se refiere cumpliendo sus obligaciones oportas contra el mismo durante el plazo de reposición comprendiendo y considerando que toda reclamación ha de fundarse en hechos, comicios, presos y determinados, circunstancia que no tiene la que se denuncia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Sustituir la petición de reclamación declarando no ha lugar a lo que pretende, en tanto no conste los rebrotos de la misma y aparte las pruebas o alegaciones bastantes para su conocimiento y resolución.

Frecuencia de una Biblioteca propia

Supuesto que la ciudadanía ha consentido la creación de una biblioteca pública municipal en esta villa que POAMEX
DIFUSIÓN ESCALA DE EXPANSIÓN DE LA CULTURA GUERRA DE



la población y le que constituye vecindad, habida y sinceramente solicitada por este Pueblo, al comparecer en el Municipio de Santander o Santander de Bustanca Nodio o Sopocachi, el Ayuntamiento, teniendo suya la noticia de la Resolución, acordó por unanimidad: Solicitar en la Sección Diputación Provincial la creación e instalación en esta villa de una Biblioteca pública, lo más amplia posible, puesto que el Ayuntamiento se obliga a contribuir lo que alcance de que dispone en el efecto, siendo de la Caja Municipal, y las otras de adaptación e instalación que se sujeten preciosos, como asimismo a los costos del establecimiento.

Construcción de un lavadero

Habida consideración de que la construcción de un lavadero público constituye necesidad en este Municipio por cuenta del actual, que con tal se utilice, carece de las más elementales comodidades y procede dejar de ser utilizado, el Ayuntamiento, tras discutir acordó: La construcción de un lavadero que cumpla las debidas condiciones de uso capadas, para lo cual se señala devolver a sitio libre del Basadre, contiene a la comisaría y perteneciente a bienes de servicio del dicho Municipio; Solicitar de la Caja Diputación la inclusión de la obra en el Plan de obras públicas Provincial, con la máxima subvención que se tenga determinada al efecto y que por la proximidad de dicha villa, la formando, dispositivo técnico y cumplimiento de los demás trámites que resulten necesarios al efecto.

Plegar sanciones
contra la vecina

Sometido a resolución el pliego de condiciones firmado por la Comisión de Agricultura para regular la subasta del aparceramiento pecuario de este Pueblo en las deudas Peruanas y Nativas de año anterior, el Ayuntamiento acordó proceder a la subasta en el que se designó a don **JOAQUÍN POAMÍ** como administrador y en el que se declaró de falso el de ciento veinticinco y seis

Reyes de apoyo.
Juan J. Obrar
Ayuntamiento 1960

mil quatrocientos pesos

Visto el escrito que con fecha cinco de Junio ultimo, don Juan Pedro Olivares Ruiz dirige al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa pidiendo sección de retribución contra el cambio de tipo durante el mes del diez y mes de mayo- así como de acuerdo de dividir la cantidad a los trastos de aprovechamientos pecuniales por el de partes y satisfacer en los debidos turnos y una fianza de un movimiento sesenta, en el que se haga e adopte todo lo que sea necesario tratar o algunos de los demandados que en el mismo consta, o sea: solicitar obligando a satisfacer cuota alguna por ser, o no, gratuito o aproveychamiento o que, en su caso, se le deduzca de su cuota las cantidades que correspondan por los conceptos que menciona y es que se dedique la liquidación del cobro por la ola administrativa causando el volumen y demás accidentes que con particular se relacionan y considerando que los plazos de la petición resultan entre si de manifiesta inconvenencia por cuanto de este modo trastoca los aprovechamientos en la finca - lo que nunca ha sido desde que se establecieron se sustituyeron y dispusieron como en la escritura de Concordia, que tan entrecruzado interpreta y que en su mayor inconvenencia - se actuará independiente el cobro de cuota alguna por el derrame de aguas y, en consecuencia, al solicitar el volumen obliga de cuota por la exclusión de determinados conceptos se corre el riesgo de la no gratuidad del aprovechamiento, y que en cuanto al ultimo ítemo de que pliega el suplicio resulta evidente que la naturaleza del aprovechamiento a favor, solo, de los demandados obliga a que las cuotas de aquello que



información de lo difundido conforme a las consideraciones y circunstancias de cada uno de los sujetos aprehendidos, cuotas que pasan a cuajar siendo general la difusión de la misma y su distribución posterior entre todos los vecinos de Almendros, sean viviendas propias y procedimiento administrativo de acuerdo y acuerdo del aplicable sobre relaciones contractuales en cuanto a la propiedad particular, considerando que no tienen derechos derivados de tales relaciones.

El Ayuntamiento, tras deliberación a voto, acordó por unanimidad: Reservar el voto de don Juan Pedro Alvarez Ruiz, que motiva este acuerdo, por los considerados apuestos, y en su autorización informar a sus fieles.

Reunión plenaria del Concejo de Barrio de los Naranjos - 1959-60

Se dio conocimiento de un escrito que lleva el nombre de Ricardo Briceño Caballero (se supone sea don Ricardo Briceño Domínguez) don Julián Briceño y don Luis Fernando Pachón, fechado el año del pasado, por el que fueron varios vecinos de sección contra el acuerdo de este Concejo acuerdos de diez y nueve de mayo último delbrindados deudores del concejo del año de 1959-60 y en el que suplican se reforma dicho acuerdo y se diluya la no obligación de pago de la cuota que se les reclama, por las circunstancias que el mismo mencionan.

Visto el escrito seguidor de dicho aprehensionamiento y teniendo en cuenta que el pago de la cuotacede sobre todo ganado y propiedades de vecinos que oportunamente lo llevan a disputa, así que invoca mencionar el mayor o menor tiempo que los tuvieron en el mismo; que los recurrentes han sido obligados a pagarlos y que las autoridades vecinales y autorizadas que dictan

otro vienes de antiores a Alcalá mediante, no contan
el que presente ni por si solas pueden constituir motivo
de queja de pago por cuenta toda modificación de
la normas reguladoras del aprovechamiento cuando
de ser autorizadas por la Corporación municipal.
En su vista y sobre dicha norma dicto, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad: Desestimar el se-
guir de reposición que motivó este acuerdo, por las
consideraciones siguientes, y que el mismo se rectifi-
que al interesado, a su efecto.

Bueno acuerdo de
voto:

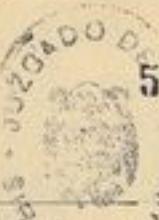
Sobre relación a vecinos que con fecha del año
último tienen presentado los vecinos de esta villa
Julian Cardona y otros, relacionado con el aprove-
chamiento de pastos de éstos vecinos en las dehesas
Fernan-Núñez y Ramas, que se señala que el ganado
vacuno, se daña dicho terreno pendiente de construcción
hasta dejarlo apto para su uso, con vista de
lo cual les ha sometido al Ayuntamiento en suvi-
lo dentro.

Sentencia judicial -
Instancia presentada por el Señor Juan
Pérez Alvaro

Le di conocimiento a la Corporación de la Sente-
ncia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-
Administrativo de Badajoz, y sanciones de cinco al año en
causa, en el suyo pronomico por D. Juan Pedro Alvaro
que obviamente de pago de cuotas por aprovecha-
miento vacunal con el ganado en la finca dehesas
Fernan-Núñez y Ramas, cuya sentencia ordena la
inadmisibilidad del recurso, que está señalado en
el mismo 28 de 1960, por los considerandos que se
menionan y que expresa condena de costas.

El Ayuntamiento acordó sustituirse informado de
dicha sentencia y que se archive e impida, a sus
efectos.

Segundamente, y previa declaración de nulidad
dictada por autoridades de la corporación, se fija
POAMEX
el plazo y establecerán dentro de los siguientes



50

Petition de construcción de escuelas

acuerdo:

Siendo en conocimiento, por el Sr. Presidente, de las circunstancias realizadas en cuanto a la solicitud de construcción de edificios para seis escuelas nacionales, su autorización, y visto el acuerdo adoptado por esta corporación en sesión del 19 de junio de 1880, en la que se ha hecho, bajo discusión al efecto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Crear a la Junta Directiva de construcciones escolares un Comisionado o que encargue del todo comprendido, los elementos apropiados, por donde sea este Municipio: 1º: El solar preciso para la construcción de las seis escuelas nacionales que anteriormente citan, en terreno al sitio que quedó acotado para la fortificación y situado entre las calzadas de circunvalación y la de Santayvila, cuya tenencia pertenece a bienes del Pueblo del Municipio, para lo que se recabará la autorización Ministerial que corresponda, por el considerar gratuito de la cesión del terreno, en su caso.

2º: La aprobación en metalúrgico que corresponda al Municipio en el presupuesto de construcción, para pago de la cual se solicitará en su día y convenientemente presupuesto estanco quequio, y

3º: Facultar a la Junta Directiva para que, en nombre de la Corporación, solicite de la Escuela Superior la cesión de las subvenciones y auxilios que para la aprobación sirvieren, en su caso se tomarán procedimientos.

Propuesta de que la Corporación de medidas para la reconstrucción del Paseo y Ayuntamiento acuerde:

1º: Aprobación del presupuesto y acuerdo de la Directicia que le acuerde, formulado el trámite de mes en mes, hacia la inversión de la subvención de cuantos mil pesos que se tienen recibidas del Gobierno Civil, al objeto de protegerse en el abastecimiento del agua al barrio del Matadero y Escuelas, conforme a la Memoria de Hacienda, y

2º: Autorizar el presupuesto de obras de construcción e instalación de aguas del mencionado Paseo por

ROAMEX

una cuantía de cuatro mil veinticinco pesos y cincuenta céntimos de presupuesto para la ejecución de los Objetos, mencionados en la Junta Provincial de Dotación Económica y con la autorización del Director de dicho presupuesto.

Terminado ello el Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de todo lo cual puso Secretario constancia

J. Pablo Cordero

L. Gómez

José S. Gómez - Hidro Gómez

Juan B. Moreno - Manuel Fernández

A. Almán

Joaquín Patrón Sánchez

Sesión extraordinaria del 4 de septiembre 1961-

En la villa de Gralicia y su casa bancaria
localizada en la calle de las Flores, número
seiscientos sesenta y uno, se reunió el Ayunta-
miento de la misma celebrando sesión ex-
traordinaria en primera convocatoria, que
presidió el de la Corporación D. Gregorio Lemes
Sánchez de Navas, asistiendo todos los señores
concejales D. Julio Gómez Borreguero, D. Manuel
Vallisoletano Coballos, D. Pablo Cordero Risco, D. Tomás
Vicente Risco, D. Hidro Gómez López, D. Manuel
Moreno Moreno, D. Manuel Fernández García,
don Pedro Alcántara Villarejo y D. Juan Pedro
Moreno Risco, con el suplente Secretario-inter-
ventor de la Corporación Joaquín Polomones Ca-
tólico.



Acta de la audiencia

Construcción del pilón
laminado debajo del río.
Fuera Ráuas.

a las diecinueve horas, el Sr. Presidente acordó abrirla la sesión y dió lectura al acta de la audiencia celebrada el tres de julio último y a la que la corporación por unanimidad prestó su aprobación.

El Sr. Presidente expuso que dadas las especiales circunstancias que cierran en el sitio actual la agricultura seca, distancia de la localidad de los trasteros a los abrevaderos del río en los dehesas vecinas y demás que con relación a la ganadería ya conocidos - había dispuesto el comienzo de los trabajos de construcción de la represa sobre el Arroyo Comisales que ha de servir de alimentación a la fuente pilón a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento del diez y nueve de mayo de veintimil pasados. Se da ver que el retraso en los trabajos haría evidentemente en el periodo de lluvias impidiendo la construcción con el consiguiente perjuicio al interés general del vecindario y a la ganadería que realiza los aprovisionamientos vecinales, lo cual expone a la Corporación para la resolución que sigue posteriormente.

Abierta discusión, con intervención en ella de todos los señores concejales asistentes, y coincidiendo en el hecho de que el retraso de la obra originaría los perjuicios citados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Declarar de másima urgencia la ejecución de los trabajos de construcción de la presa y de la fuente pilón-abrevadero denominada Comisales en la fuente Ráuas. Aprobar los trabajos ejecutados hasta el día de la fecha y que se continúen los mismos por administración, sin trámite de subasta, ante los hechos expuestos.

Votación: dicto-

FOAMEX

Hasta la adjudicación de solares al sitio

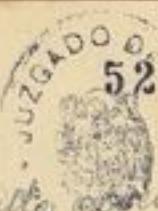
hinc al sitio Mataderos

Motaderos, reufigada por la presidencia en
acta del dia de mayo del año en curso, re-
sultado de la supuesta amonestación en el Boletín Oficial de la Provincia y estando que
en el expediente se han cumplido los procedim-
ientos legales al respecto, la Corporación Mu-
nicipal acordó elevar a definitiva expresa
la adjudicación provisoria, a todo el su-
ejto.

Obras de agua al barrio de
Motaderos

Sobre relación a las obras de conducción de
agua al barrio y Escuelas del sitio Motaderos
a que se refiere el acuerdo de esta corpora-
ción en sesión última el Ayuntamiento acor-
do que por la presidencia se disponga la
ejecución de los trabajos lo antes posible
con fondos de la Subvención del Poro o
que se brinde preferencia expresado acuerdo
y como medio de atender a la colocación de
trabajadores en puro de la localidad.

Buena señal presupuestaria que se ha dado a la ejecución del aguacueducto en el barrio Motaderos. En tanto la licita licencia del presupuesto
extraordinario referente a la ejecución mu-
nicipal para construcción de escuelas del
sitio Motadero. Examinando y visto: Que
ejecutados los trabajos fue formada la li-
quidación del presupuesto que aprobado
por la Comisión permanente Municipal en
sesión del veintitrés de marzo del año en
curso se remitió una copia al Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento el
días y ochos de abril siguiente. Que formada,
posteriormente, esta licencia quedó dictaminada
por la Comisión permanente y expuesta al
público "por plazo de quince días" en el Boletín Oficial
de la Provincia, no se han presentado recla-



maciones contra la misma, si que resultó establecido en este expediente. Visto lo determinado por los artículos 988 al 992 de la siguiente ley del Reglamento Local, como asimismo lo dispuesto por el Reglamento de Hacienda correspondiente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo: Aprobare la cuenta General del presupuesto extraordinario que nos corresponde, cuyos importes y gastos totales exceden por igual, a los decretos treinta y cinco quinientos diez y seis pesos con noventa y tres centavos, aprobación que ha de entenderse con carácter provisional, hasta que por los Organismos superiores pertinentes reciba la aprobación definitiva, y que se crezca, su tanto, a sus efectos.

bueno general presupuesto Sociedad igualmente a la aprobación del extraordinario aguascalientes y cuando ésto la Cuenta que cierra del presupuesto extraordinario de obras para constación de aquellas en el año de contado. Excepcionada y hecha: Que ejecutada la obra fué formada la liquidación del presupuesto, que aprobó la Comisión permanente de presupuesto en sesión del veintitrés de marzo último y secretarió una copia de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento el día y año de abajo siguiente. Que quedó dicha cuenta general y dictaminada por la Comisión permanente se expuso al público por plazo de quince días, con anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones, extremos, acreditados en su expediente. Visto lo determinado por los artículos 988 al 992 de la siguiente ley del Reglamento Local, como asimismo el Reglamento de Hacienda de los Municipios Locales, el Ayuntamiento por

unanimidad, acuerdo: Aprobare la cuenta General de expreso presupuesto extraordinario, cuyo movimiento de fondos en ingresos y en gastos ocurrió en la cantidad de sesenta y tres mil novecientos veintiún miles pesos con diez y ocho centavos, cuya aprobación ha de entenderse con carácter provisional hasta que por los Organismos Superiores correspondientes sea dada sobre la misma aprobación definitiva, y que en tanto se archive, si sus efectos.

Petición Oficial de Hacienda. Dada cuenta de una solicitud que suscribe el señor Francisco auxiliado de este Ayuntamiento d. Blas Díaz Rodríguez, informando se le reconozcan derechos de quinientos y treinta y un pesos que el mismo posee en la Junta de Desarrollos Civiles, la que le nombró para el desempeño del cargo de Alguacilamiento acuerdo: Que por la Presidencia se formule consulta al Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramiento sobre el derecho o no del petenciario al beneficio que reclama.

basta Agustín (vito) Su Presidencia repuso los circunstancias que comprenden el acuerdo d. Luis Rodríguez que corre en el edificio propriedad del Ayuntamiento situado en la Plaza de España n.º 1, puesto que acuerdo por esta Corporación, en sesión del veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, la iniciación de expediente para reconstrucción de la casa consistorial resulta conocido que por parte del solar sobre el que se proyectaba reconstruir se encuentra ocupado por d. Eneldo Pérez Condésa, el que recientemente ha ocupado el edificio sobre de lo que formaba la casa Ayuntamiento, perteneciente al Municipio, sin que conste segurolo o formalización de acuerdo para ello le autorice.



obra en el Ayuntamiento y el estado y situación en que efecto de la obra que el Sr. Alcalde ha realizado hoy se encuentra, la Corporación Municipal, tras discusión al efecto acordó por unanimidad: Que por la presidencia se requiere de interventor para aclarar la situación legal del solar en que ha de ser reconstruida expresada casa del Ayuntamiento, como asimismo de la parte, propietario del Municipio, sobre la que ha edificado repetido interesado para, en su vista, adoptarse por este Ayuntamiento los acuerdos y adopción de medidas que se estimen precisas para mejor conservación y defensa de los bienes y derechos del Municipio.

Festivos el 8 de octubre
próximo

Se ha sometido a la Corporación propuesta de la Presidencia referente a festividades que hayan de celebrarse con motivo de la festividad de esta villa de Nuestra Señora de Guadalupe, el ocho proximo.

El Ayuntamiento acordó autorizar a la presidencia y Comisión de Festividades que forme con los señores Concejales D. Cornelio Merino y D. Manuel Moreno Rivas y D. Juan Pedro Moreno Rivas, para que conviertan la celebración de corridas de toros, banda de música y demás que estimen convenientes, conforme a la costumbre tradicional que sobre estos fiestas se viene siguiendo, para lo cual se habilitará crédito en el presupuesto ordinario, cargo preciso.

Sabonta aprobada -
minto suministrado

Visto el expediente de adjudicación provisional de la subasta de arrendamientos de rastrojera en los dehesos Hermano Hernández y Juan Rivas de este término verificados el diez de julio último, el Ayuntamiento acordó llevar a definitiva expresada adjudicación por encontrada omisión de las normas adicionales sobre tales arrendamientos.

Labores haga tiene:

POAMEX

Todos conocimiento, por lectura, de una instantá-

67
 villa, lucha Ráuas

que suscribe José Gómezallor Moro y otros vecinos
Todos de este Ayuntamiento pidiendo se les otorgue
necesaria cumplimiento de un oficio mas para el des-
cubaje de la hoja de la Sierruela en la villa
Ráuas, en nombre de los vecinos que en la mis-
ma villa citan.

Hojas alta en q. bastantes. El Ayuntamiento, tras deliberación acordó por
a nombre Ayunt. villa lucha Ráuas
Resolución: Acuerda a la petición cumpliendo
les la cumplimiento de plazo que a tales efectos establezcan.

La presidencia expuso que ya conocido por los
señores de la Corporación que en el envío y de-
mas documentos del Catastro aparece - como por
error - el verificarse la revisión catastral del ter-
mino verificada ultimamente - el nombre de
Duque de Veracruz. Varios vecinos parcelas de
la villa Ráuas adquiridas por, cumplir en
un momento cierto y en lo demás los vecinos
del Municipio, mediante quebrantar las alteraciones
de dominio correspondientes y que pase a fi-
gurar tales parcelas a nombre del Ayunta-
miento con el carácter de pertenencias del patri-
monio municipal que les corresponde y para lo
cuál habrá de remontar los hojas de alteración
catastral de tales parcelas como medio de fa-
ducirse los alteraciones catastrales de baja y
de alta pertenentes, cuyos hojas sometí a la
Corporación para su examen y resolución.

El Ayuntamiento, con vista de los antecedentes
que sobre el particular constan acuerdo por unani-
midad: Aprobar presentadas hojas de transmisión
catastral referentes a las parcelas y polígonos si-
guientes de la villa Ráuas. Polígono 45 parcela
10-a.6; Polígono 46 parcela 1-a.6-c, 2-c. en
lonte q.37-a.6-c; Polígono 47 parcela 1.; Polígono 48
parcela 1; Polígono 49 parcela 1-a.6.; Polígono 52



54
1961

por cota 1-a-b; y Polígono 53 por cota 1-a-b... como que
para la presidencia se disponga la tramitación de los
mismos que sea expuesto y a los fines, también, de soli-
citar posteriormente ejecución de cuatrillanias, por su ca-
racter vecinal, de repetida suerte.

Concluidos los asuntos de la convocatoria el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión dando la brama de los veintidós
y veinte minutos de todo lo que se dio el círculo.
Secretario certificó: Al folio 51 vuelto - por plazo de quin-
ce días, entre líneas: M. A. L. -

Julián Díaz Bonilla

M. Moreno Manuel Fernández

Fernández M. A. L.

Juan P. Moreno Pablo Cendrero

José Paternas G. Hidro Camacho
sus Dones 28 de octubre

Sesión extraordinaria del 30 Septiembre 1961.

En la villa de Torrejón de Ardoz de la base
consistorial a treinta de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta y tres, celebró sesión extraordinaria en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento de la villa
que presidió el de la Corporación D. Alfredo López
Sánchez de Haro, presidente, con el siguiente Se-
cretario del Ayuntamiento Joaquín Polomino
Galacio, los sacerdotes concejales D. Julio Griner Bo-
nilla, D. Pedro Gutiérrez Brice, D. Tomás Nieto Ben-
ito, D. Pedro Olabeaudas Villorreal, D. Hidro Camacho
Soler, D. Juan Pedro Morato Brice, D. Manuel Fernández

Acta de la reunión

bonos mobiliarios
escolares.

Bonos de presupuesto

García, no comprendiendo mi comunicando excusa los señores letrados don Manuel alias Caballero y don Manuel Moreno Moreno.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinti-
unas y di lectura al acta de la anterior, celebrada
el cuatro del actual y a la que el Ayuntamiento,
por unanimidad, puso su aprobación.

Dijo el expediente de concurso anunciado para
adquisición de mobiliario escolar con destino
a los Escuelas Nacionales de reciente construcción
del sitio Matador, cuyo concurso fue adjudicado
por la Presidencia con carácter provisional a
favor de d. José Camarero Cuéllar, por dicto
al quince último, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad: Elevar la definitiva expresada
adjudicación del concurso.

Dada cuenta de la circular de la Dirección Ge-
neral de Administración Local referente a la
formulación del presupuesto ordinario para
el año próximo y previo estudio y discusión
de precedentes el Ayuntamiento acordó:

1º - Mantener en el citado presupuesto los mismos
brotes y asignaciones que vienen disponiendo
los funcionarios y empleados de este Municipio
conforme al acuerdo del Ayuntamiento del
quince de septiembre de mil novecientos cuan-
tenta y nueve, cuya ratificación se mantiene
sin modificación alguna, y que se verifiquen
la consignación correspondiente para el pago
de tales asignaciones en el ejercicio próximo de refe-
rencia y

2º - Mantener también en el presupuesto los
ordinarios de expensas que se encubran y si-
guir sin modificación de sus conceptos y tarifas.
Al movimiento vecinal. Informada la

Propuesta de ordenanza
votaron:

JUNTA MUNICIPAL
DE BADAJOZ
Sesión de montañas
dehoras F. Wimber

JUZGADO
22

Corporación de la becada existente en la finca dehesa
dehoras Wimber, en el año actual, acordó el Ayuntamiento
que el dispuesto vecinal de la misma se cumplir que esta
componía con palos de cerdos marranillos, según
costumbre, formándose palos no mayores de 25
cerdos, que alcanzaran una cuota de diezetas cinc-
uenta pesetas por palo, como valor de la becada y
que por la presidencia se dispenga lo preciso para
la ejecución del aprovechamiento.

Juzgado Námas
de 1961-62

Sometido por la presidencia a resolución de la
corporación la regulación del aprovechamiento
vecinal del juzgado de 1961-62 de la finca de-
horas, de este término, y teniendo en cuenta los cir-
cunstancias que ocurrieron en este aprovechamiento,
el Ayuntamiento acordó: No autorizar para tales in-
teriorizaciones las mismas normas y cuotas sobre
el ganado que lo dispuso que los establecidos en
el último de 1960-61, las cuales continuaron con
relación al mismo que da comienzo en los
fechos causados.

No teniendo más asuntos sobre los que adoptar
resolución, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo
el honor de los vecinos y cortarce minutos, de
modo lo cual yo el encargado Secretario certifico.
Catorce líneas = y uno = vale =

Julio Gómez Bonilla

Aprobado

Juan Pedro Chacón

Frida Gamacho

*Manuel Fernández
Pablo Cisneros*

Tomás Ruiz

86

Sesión extraordinaria del 20 de octubre de 1961.

En la villa de Jiruela a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno se reunió el Ayuntamiento de la misma en la casa consistorial celebrando sesión extraordinaria del primer convocatoria que fue presidida por el alcalde D. Alfredo Sesma Sánchez de Navas, asistiendo asistencia los señores concejales D. Julio Sánchez Benítez, D. Manuel Gallego Gutiérrez, D. Manuel Moreno Moreno, D. Sabio Fernández Ruiz, D. Ysidro Conrado López, D. Juan Pedro Moreno Gómez, D. Pedro Alcolea Gómez y D. Manuel Fernández García, con el siguiente ordenario de trámite: aprobación del presupuesto para las Colonias. Dejó de comparecer sin formular excusa el concejal D. Faustino Nieto Ruiz.

Acta de la reunión. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y dictó la acta del anterior, celebrando el trámite pie se pidió el informe y a lo que el Ayuntamiento en votación ordinaria aprobó por unanimidad.

Presupuesto ordinario. Se presentó sometido a examen, discusión y aprobación por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo venidero el que examinado y visto, que el Sr. Presidente de la corporación, asistido del Secretario y con vista del informe de la Secretaría, dictaminó formó el proyecto del presupuesto, que, acompañado de la correspondiente Memoria, informe de la reunión y dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación por la corporación conforme al art. 681 de la siguiente Ley de Regimen Local e Institucional establecidos por Orden Ministerial



del 20 de Junio de 1.960 y posteriores.
Que el citado proyecto recoge, a efectos de esta
corporación, cuantiosas bonificaciones para el cum-
plimiento de los anteriores obligaciones y exigen-
cias de los servicios, sin modificaciones esencia-
les en su relación con el del año anterior, haciendo
dose uso del proyecto de los mismos Ordinarios
de excepciones municipales que viene rigiendo,
sin necesidad de modificación de sus tarifas
cuyo proyecto resulta minúsculo, sin déficit im-
portante ni exceso de sus recursos propios.

Que en su redacción se encuentran anotados
a los instrucciones correspondientes, por lo que,
previo examen de todos y cada una de las
bonificaciones que el mismo comprende, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad: El aprobar el
proyecto del presupuesto ordinario de este Mun-
icipio formando parte el mismo año de mil
seiscientos sesenta y dos, y los fondos de ejecución
que se anoten se tinen, el qual asciende a ve-
llo de cincuenta y un quinientos veintiún
setecientos ochenta mil quinientos cuarenta
y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos,
el que será expuesto al público por plazo de
quince días a efectos de reclamaciones, rea-
bandonándose posteriormente la autorización del
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
para su ejecución.

Visto lo determinado por la vigente Ley de Re-
gimen Local sobre aplicación y efecto violento
de excepciones municipales, el Ayuntamiento,
tras examen de antecedentes y discusión al efecto
acordó por unanimidad: Solicitar al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia la auto-
rización que prescribe el artículo 584 de la
POAMEX

88

sonda ley pone en el presupuesto ordinario
municipal de mi movimiento sesenta y dos al-
frente el orden de imposición de exacciones
establecido por el artículo 583 de la misma
y prescindir de aquellas que por carecer
de base de imposición en el término han
sido excluidas de expresivo proyecto de pre-
supuesto y de los cuales Taunay se venía
haciendo uso en los precedentes.

Terminando uso el Sr. Presidente levantó esta
sesión a la hora de los veintiuna y cuarenta
minutos de todo lo cual yo el suscrito Leon-
tonio certifico.

Presidente *Dra. Moreno* *Julio César Bonneque*

M. Moreno *José P. Palma*
Manuel Fernández *José C. Carrasco*
Pablo Condurro *Juan Gómez Moreno*
Joaquín Fabián

2. Sesión extraordinaria del 20 de octubre de 1965
En la villa de Tiniela y Salón de Actos de la casa
Cívica a veinte de octubre de mi movimiento sesenta
y uno, se reunió, en primera convocatoria, el Ayunta-
miento de la misma bajo su presidente D. Alfredo Le-
nón Sánchez de Naval, asistido de los señores conceja-
les D. Julio Gómez Bonneque, D. Manuel Galván Caballero,
D. Pablo Condurro Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan
Pedro Morello Risco, D. Pedro Alcolea y Villary, D. Pi-



JUZGADO 57

Acta de la anterior

benemérita plaza
de Servos.

do Bernardo López y D. Manuel Fernández Gómez, con asistencia
también del infrafirmado Secretario del Ayuntamiento. Hacía una hora
llegaron Cedarios y no componiendo su comunicado exponen
a licenciatario D. Celso Nieto Pérez.

Abierta la sesión a la hora de los Reunidos, y el infrafirmado
di lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento de este mismo
día referente al presupuesto ordinario municipal para el
año próximo y a la que el Ayuntamiento prestó aprobación.
El Sr. Presidente dio a conocer que encontrándose servida inti-
mamente la plaza de vigilante nocturno ósculo de este Mu-
nicipio, procedía su provisión en propiedad, plaza que se
cuenta habilitada de destino civil tenia dejado a la
provisión por este Ayuntamiento por haber resultado
vacante en concursos anunciantos por la misma y que
anunciada posteriormente por este Ayuntamiento a
concurso también resultó vacante.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad:
Que se anuncie otro concurso para la provisión por
este Ayuntamiento de expresada plaza de servicio,
conforme a los términos que resulten procedentes en
efecto.

Creación de una plaza
vigilante urbano

Seguidamente la presidencia expuso a la corporación
la necesidad de crear una plaza de vigilante urbano
en este Ayuntamiento, en incremento de la plantilla
de Oficiales de policía con que hoy se cuenta, toda
vez que excediendo este Municipio de cinco mil ha-
bitantes y contando la plantilla saliente con dos
plazas de vigilante de servicio nocturno y una sola
de vigilante urbano procedía crear otra plaza de
los mismos, lo que pone en conocimiento de la Cor-
poración para la resolución que estime pertinente.

El Ayuntamiento, tras discusión, acordó: Crear una
nueva plaza de vigilante urbano en este Municipio,
en la categoría de servicios especiales, y que se rebase
~~al~~ **POAMEX** de acuerdo con el Decreto de Administración Local ó

autoridad que corresponda, la autorización necesaria
al efecto.

Resolución Dirección General. El Sr. Presidente sometió al conocimiento de la Corporación casa-habitación Municipio, para la adopción del acuerdo que estimó más pertinente, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Construcción Civil en materia trascendental a este Ayuntamiento por la Delegación Administrativa de Educación Nacional en Oficio 2089 de fecha siete del mes en curso y recibido en este Ayuntamiento el día diez siguiente, por cuya resolución se acuerda, esencialmente: 1º.- Reconocer provisionalmente y dentro del Maestro Terciario de esta villa D. Melchor Gómez Portillo como tal Maestro Terciario, y 2º.- Que por el Ayuntamiento de Bruselas se proporcione una vivienda, en plazo de un mes, en sustitución de la anterior. Examinados los antecedentes que sobre el particular existan y el expediente de declaración de fuerza menor del edificio en que se encontraban instaladas las dos Escuelas Terciarias y una vivienda para Maestro y resultando que en el mismo, después de su reconstrucción, han sido instaladas en la parte alta expresadas Escuelas quedando el resto del edificio ocupado como local consistorial por concurso de sede oficial el Ayuntamiento en virtud de encontrarse demandado el edificio que sirvió de siempre como tal local consistorial y cuyo proyecto de reconstrucción de este se encuentra en trámite que el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Nostrarse interesado de expresada resolución de la Dirección General e informar a la misma de los circunstancias expuestas y de que el citado Maestro Terciario Dr. Gómez-Portillo habita en alquiler desde hace más de un año la casa nº 4 de la calle Doña propiedad de D.



al caso urbano y cuya cosa viene las mejorizaciones de cumplidas y resulta diente y ~~que~~ para ser habitada, y proximo, ademas, a la esquina a cargo del interesado y que este acuerdo se puega, a su vez, en conocimiento del repetido Director General y Delegación Administrativa de esta Provincia, dentro del plazo que se señala por la resolución de referencia.

Damsto nita este alquiler. El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporación Encasa-cuentel (S. C. E.) del Decreto Ministerial del 6 de septiembre último (B.O. del 6 del 14 siguiente) referente a revisión de rentas en arrendamientos urbanos, por lo que afecta a los edificios en el que vivero propiedad del Ayuntamiento. La Corporación Municipal es informado que el mencionado decreto afecta al alquiler de la casa huerta en esta villa, propiedad del Municipio, cuyo contrato expiró otorgado con fecha 30 de enero del 1956, cuando por unanimidad: Autorizan a la presidencia para que gestione la aplicación de la elevación de renta que corresponda sobre el mencionado contrato de la casa huerta, conforme a los términos del Decreto Ministerial de referencia.

En virtud de la autorización dada a estudio de la Corporación el proyecto de calle Moreno Nieto (balcones y construcción de acerado en la calle Moreno Nieto, nº 10)

en toda su longitud y en forma que el ancho de la acera en toda la linea de los respectivos finos urbanos no exceda de dos metros de la linea de fachada, y visto lo determinado por la vigente Ley de Regímen Local sobre contribuciones especiales, el Ayuntamiento, tras discusión acordó:

Primer: Que se construya acerado en toda la calle Moreno Nieto, quedando facultada la corporación para disponer la formación del proyecto correspondiente, teniendo en cuenta que la anchura de la acera no ha de exceder de dos metros en la respectiva linea de fachada.

85

Segundo: Aplicación en la obra de los contribuciones especiales a que hacen referencia los artículos 451 y siguientes de la citada Ley de Régimen Local, comprendiendo a cargo del propietario el pago de tales contribuciones, que se fija, previamente, en la total cuantía del costo de la obra, conforme al artículo 47º de expresada ley, y

Tercero: Que se establece por la presidencia con los propietarios afectados, concierto de ejecución directa de la obra por los interesados según las normas del artículo 471 de la Ley citada, de cuyos caminos se dará cuenta a la corporación en los fines que resulten más acientes.

Escrito de don Cecilio Ruiz Pinto qd escrito que d. Cecilio Ruiz Condeosa, con bandurria sola basta la fecha 17 del octubre dirigió a este Ayuntamiento consecuencia del requerimiento qd se refiere el autor de esta corporación en sesión del cuatro de septiembre anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Mostrarase informando de expresado escrito y que por la presidencia se dispuega medición exacta del terreno afectante a la propiedad y a los derechos de corral frontal - q interesados y el Ayuntamiento - y su valoración correspondiente por los peritos qd al efecto designara, dando cuenta posterior de ello a este Ayuntamiento para conocimiento y resolución qd se estime pertinente.

Buena a colgar por aprobar: Aprovechamientos peculiares - Dado conocimiento a los contribuyentes peculiares de la liquidación de cuotas qd corresponden a cada uno sobre los aprovechamientos peculiares de las alhajas Fernan Nuñez y Raíos, en 1.961, por pastos, mortaja, universidades Raíos de 1.960-61 y sobre la hectá de cereales de la cosecha del año en curso, el Ayuntamiento acordó prestar a no bajar, por unanimidad, qd expresando reportamiento y **POAMEX** qd pago de cuotas qd el mismo comprende as-



JUZGADO 59

cediendo a cuatrocientas nueve mil setecientas treinta y
pesetas con sesenta centimos el de portes; cuatro cincuenta
y nueve mil noviemil setenta y siete pesetas con ochenta
centimos el de rastrojera; ochenta y cinco mil el uno diez
y nueve pesetas con veinte centimos el de informaciones baños
y doscientas ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete
pesetas con ochenta y seis centimos el de la hoja de labor
afitante a la cosecha de cereales del año actual y que
por la presidencia se dispone el cobro de las cuotas
conforme a la costumbre tradicional que sobre ello se
viene siguiendo.

Terminados los asuntos pendientes el Sr. Presidente le-
vantó la sesión siendo la hora de los veintitrés y cuatro
minutos efectuado lo cual yo el encargado Secretario certifico.

Fernández *Alfonso* *M. Almuñécar*

Egidio Camacho *Manuel Gómez Moreno* *Alfonso*
del *Manuel Fernández*
Julián Domínguez Bonilla *Joaquín Fabra*
Pablo Cerdano *sus*

Sesión ordinaria del 15 de noviembre 1963 =

En la villa de Giruela a quince de noviembre de
mil novecientos sesenta y uno, se reunió en la Sala
Consistorial, el Ayuntamiento de la misma celebrando
sesión ordinaria que presidió el de la Corporación.
Alfredo Sesma Sánchez de Moren, asistieron todos
los señores concejales o sean D. Julio Guerra Bonilla,
D. Pedro Alarcón de Villarroya, D. Manuel Galván Gó-
mez, D. Manuel Moreno Moreno, D. Manuel Fernández
García, D. Juan Pedro Moreno Pérez, D. Joaquín Vélez
Gómez, D. Pablo Gutiérrez Llorio y D. Vicente Cañadas López,

con el suplente Secretario de la Corporación, Joaquín Colomina Podaquí.

Vista de la autorización

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los diez y diez minutos del acta de la anterior, celebrada el veinte de octubre último, a la que el Ayuntamiento por unanimidad presentó aprobación.

Solicitud sobre varios precios valiéndose de la autorización de acuerdo al artículo anterior que los vecinos de esta villa. Aquí fijo el Señor Alcalde y tres más dirigida este Ayuntamiento, interesando se acuerde fijar en diez pesos el metro cuadrado de terreno que les ha sido adjudicado al sitio Matadero como correspondiente a sus propietarios que dan frente a la nueva línea de urbanización. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que los linderos afectados se encuentran en un extremo de la linea de los otros y con las circunstancias acordó por unanimidad: Acuerda a la petición y fijar en diez pesos el valor del metro cuadrado de terreno afectado a los linderos de los solicitantes.

Vivienda propia para el habitante fr. Morán

Conocida una comunicación del Sr. Jefe de la Sección Nacional de Vivienda, de la Dirección General de Estructuras Primaria, fecha 4 del actual, recordando lo obligatorio de proporcionarse una vivienda propia del Municipio, en sustitución de la que exalta, a fin de que sea edificada por el Pueblo Nacional D. Melchor Gómez-Pintillo, en atención a que el Municipio dispone de edificio de su propiedad para tales fines, y como se fin de evitar el perjuicio que se originaría a la autorización de ser clausuradas las escuelas afectadas por tal resolución, la Corporación Municipal, tras discusión al efecto acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento se obliga a la cesión de recursos para adquirir en el lugar del cese habilitación para el tránsito de



dicha breveta con cargo al Municipio, la que estando en vigor efectivo el alquiler de la casa que iba a ocupar el citado Sr. Maestro Guillermo a fin de que dispone de tal beneficio.

Jueves en septiembre
en último

Brepuesto a la Corporación la cuenta de festivos venideros en los fiestas de septiembre último, la que comprende una corrida de toros autorizada al efecto y cuya cuenta presenta la comisión correspondiente designada a tal fin, el Ayuntamiento acordó prestarla aprobación, cuyo monto de 24.121'30 pesos, se han efectuado con cargo a la cesión de festivos en el presupuesto ordinario municipal.

Supervisamientos
semanales

Sacudiéndose a conocimiento y resolución los asuntos pendientes relacionados con los aprovechamientos de ciudales de los dehesas Hermanas Nuevas y Ráuas, tras discusión sobre los mismos acuerdo la Corporación.

Concurso particular
trabajo labor

Primer: Sacar a concurso los trabajos de fontanería de la fregadero que corresponde laborear en el actual año agrícola en los dehesas Hermanas Nuevas y Ráuas, según costumbre, concurso que será anualizado hasta fin del año actual, y resuelto por esta Corporación.

Ferninación otras
pilar Comiales

Segundo: Sacar a concurso la construcción de la fuente-pilar en el sitio Comiales, de la fregadera Ráuas, obra que estima de conformidad y se le presta aprobación. Al igual a la cuenta de gastos invertidos en los mismos, ascendentes a 84.184'70 pesos, y

Padrones votas
peñota-santofera e
misioneras 1967

Tercero: Prestar aprobación a los preciosos de cuotas sobre el alquiler echado reciual de peñas que importa 109.539'90 pesos; el de matorral 149.944'80 pesos y el de misioneras de la fregadera Ráuas, de 1.960-61, ascendente a 85.119'11 pesos, y que por la presidencia se disponga la recordación de los mismos, 300 en costumbre.

Revolvido el uso de la pedraña por ningún

de los señores concejales en el periodo abierto para
suegos y trámites, el Sr. Presidente levantó la se-
sión a la hora de los reeunitura y treinta minutos.
Atendido lo cual yo le informé al Secretario certifico.

Julián Gómez Bonaguero

F. Benítez

Pablo Rendón

M. M.

Manuel Tizón de

José Gómez

Manuel Tizón de

José Gómez

Manuel Tizón de

José Gómez

Fernando Martínez

José Gómez

Sesión ordinaria del 15 de diciembre de 1961.
En la villa de Girela y Salón de Actos de la Casa
Consistorial a quince de diciembre de mil nove-
cientos sesenta y uno, celebró sesión ordinaria el Ayun-
tamiento de la misma siendo presidida por el
de la corporación D. Alfredo Fernández Sánchez de Haro,
asistiendo los señores concejales D. Manuel Gallo
López, D. Pedro Alcabado Díaz, D. José Ba-
mbero López, D. Pablo Cuadros Rico, D. Manuel Ver-
náudis Gómez, D. Juan Pedro Moreno Rico y D. Bo-
mas Nieto Rico, con el informe Secretario de la cor-
poración, Joaquín Calomones Calzadas. Dejando de
comporred sin comunión escusa los señores Con-
cejales D. Julián Gómez Bonaguero y D. Manuel Moreno

Gómez. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora
de las diez y media y di lectura al comunicado de la



JUZGADO
61

anterior, celebrada el quince de noviembre instante, a la que el Ayuntamiento puso su aprobación por unanimidad:

Seguidamente, visto el Decreto Ministerial de 22 de junio de 1943 y Orden de 22 de julio siguiente por la que se establece la tasa para la percepción del denominado Impuesto para la ejecución del Paseo, teniendo en cuenta que las circunstancias exigen el mantenimiento del expresado Impuesto, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: Mantener en el próximo año de mil novecientos sesenta y dos y siguientes, el establecimiento del recargo sobre los contribuyentes territoriales e industriales de este término del citado Impuesto para la ejecución del Paseo y seguir percibiendo el mismo conforme a las disposiciones oficiales que anterior se indican.

Presupuesto obras con Juzgado: Examinando el presupuesto formado para ejecución de obras con fondos del Impuesto para la ejecución del Paseo, en cuanto a los trabajos de pavimentación de la calle Moreno Velasco y demás de la población, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Prestar aprobación al expresado presupuesto de ejecución de obras, ascendente a diez y ocho mil trescientas setenta pesetas y que se someta a resolución de la Dirección General conforme a las normas oficiales al efecto.

Adquisición piedra: Sustituido a la Corporación el contrato de adquisición bordillo, para avendo que piedra de caliza para bordillo de acero y pavimentación de calles de la vía pública, otorgado entre la presidencia y D. Elías Diognacio Souche, vecino de Guadalupe de la Sierra, el año del actual, el Ayuntamiento acordó restarle aprobación y que se habilite el crédito correspondiente para su pago con cargo al presupuesto correspondiente.

Proyecto Construcción de la presidencia: La presidencia sometió al Ayuntamiento el proyecto de construcción del edificio Municipal de esta villa presentado por el Arquitecto D. Francisco Cañete, conforme a acuerdos anteriores y el cual asciende a 1.136.305'38 pesos, comprometiéndole al Ayuntamiento una aportación

del veinte por ciento del importe del mismo. Examinado y previa discusión al efecto el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primeros: Prestar aprobación a expresado proyecto y a la aportación municipal del veinte por ciento del importe del mismo, y que por la presidencia se desarrolle la habilitación de crédito en el presupuesto ordinario o formalización de presupuesto extraordinario para hacer efectiva expresada aportación.

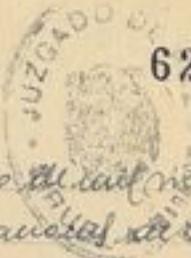
Segundo: Aprobar, facultar, el solar correspondiente para la construcción del cementerio, en terreno de ejidos del sitio Cañaveralitos Horcas, perteneciente a bienes de propios de este Municipio, cuya solar, figura en la Memoria unida al proyecto, tiene la forma de un rectángulo de dimensiones de 61 por 91 metros y

Tercero: Que por la presidencia se provea lo preciso para la formalización y ejecución de expresados acuerdos.

Presupuesto de egresos
del presupuesto ordinario

Visto el expediente instruido para declaración de morosidad de créditos que vienen figurando en los relaciones de deudores y acreedores del Municipio unidas a la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio y considerando: Que las relaciones de créditos y obligaciones a que se contrae expedidas por la Secretaría Técnica han sido expuestas al público en el Boletín de Anuncios de esta Caja de Pensiones en que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones; siendo en cultivo lo determinado por los artículos 996 y siguientes de la Ley de Régimen Local y el 292 y concordantes del vigente Reglamento de los Hacienda Sonora, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar nulos en morosidad los créditos y obligaciones del Municipio que

PO. MEX



como procedentes del presupuesto ordinario del año veinte
ciento cincuenta y cinco figura en los relaciones de su
darse curidos en la liquidacion del presupuesto de sus
movimientos sesenta, ascendentes a seis mil veinticinco pesos
la de creditos a favor y mune un ciento cuarenta pesos
la de acreedores, cuyos creditos seran baja en la liquidacion
del presupuesto del año en curso, bien entendido que este
acuerdo ha de estimarse firme y ejecutivo en cuanto
no se hagan formulando reclamaciones contra el mismo.

Sentido, por la meridiana, o la consideracion del

Pago del 5% de haberes. Ajustamiento los haberes que actualmente disfrutan
de funcionarios para el personal de plantilla de este Municipio el cual no
Mensualidad, en cargo al servicio otros desengros que el sueldo legal en la cuantia
presupuestaria
determinada por el Reglamento vigente, sin retribuciones
o mejoras de clases especiales algunas y que posterior
a la fecha del Reglamento de Funcionarios Municipales
han experimentado elevacion de jornal de los producto
res en sus diversas clases y especialidades, sin que
la mayor tiempo los haberes de los funcionarios, el
Ayuntamiento, tras discusion al efecto, acordó unanimidad:
Que la cuota del cinco por ciento de haber consolidada
de todos los funcionarios de este Municipio, conforme
dicho el de los cuerpos funcionarios de Administracion Local
que como tales les corresponde satisfacer, en su con
cepto de afiliados, a la Mutualidad Nacional de
Prevision de la Administracion Local, se haga efectiva
en cargo a los fondos del presupuesto ordinario mu
nicipal, cuyo beneficio debe cesar si les fueren con
cedida, posteriormente, otra mejora voluntaria o gra
ciable que absorba la cuantia que representa la del
mencion acuerdo.

Sentido contrario. Dada lectura a una cuestion de d. Eusebio Pérez Conde
muni de vía publica mesa, del dos de octubre ultimo, y de d. Pablo Bonraque
ro Pachá, y otros, del veinte siguiente, sobre cesion de
terreno para servir como sobrante de la vía publica

al sitio de aldeanera y Ejido del Matadero, el Ayuntamiento acordó que por la proximidad se disponga cumplimiento y medida del terreno afectado, para posterior resolución.

Opposiciones oponerse

Estando pendientes los asuntos pendientes en relación con los abrochamientos vecinales sobre los terrenos forman Heras y finca Raíos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Pontón de la faja de labores

Primer: Adjudicar los trabajos de perrificación de la trama de labores de la finca Raíos, en resolución del expediente acordado en la sesión anterior, a Rafael Heras y otros, en ochomil pesos, como única proposición presentada al efecto.

Despachos numerarios

Segundo: designar, previa votación, al efecto, como numerarios o quendaz de la actual siembra de cereales en los terrenos de Fernau Heras y Romas, a Francisco Reino Fernández, Manue Chacón Reino y Juan Fernández Risco, con el formal dictamen que en la legislación laboral corresponde al cargo, el que le sea suscrito periódicamente de los fondos de los asentamientos vecinales de la finca, con cargo a los vecinos propietarios de la siembra, según costumbre. Durará su gestión del primero del febrero al 25 de julio.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintiún y tres minutos de todo lo cual y se adjuntaron:

Talla
y Roble bandera

Secretario de la mesa. M. Fernández

Juan Gómez Moro

Manuel Fernández Do más de 100

Isidro Carnacho

Pablo Fernández

Joaquín Palomares



Sesión extraordinaria del 30 de Enero de 1962.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, de esta villa de Sireuela, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, celebró sesión, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del de la Corporación D. Alfonso Sesma Sanchez de Haro, asistiendo los señores hermanos D. Julio Garcia Roqueño, D. Manuel Valero Caballero, D. Pedro Alcobaudo Villarroya, D. Pablo Gutiérrez Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Cayetano Nieto Risco, D. Manuel Hernandez Garcia y D. Pedro Leonardi López, con el encargado Secretario del Ayuntamiento. Porquequín Calomares Calalios no ha habiendo comparecido ni comunicado excusa al concejal D. Juan Pedro Moreno Risco.

Lectura de la anterior

A la hora de las diez, la presidencia declaró abierta la sesión y di lectura al acta de la anterior, celebrada el quince de diciembre último a la que el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Proyecto presupuestario para el bienestar social.

Visto lo aportacion que corresponde al Municipio en el proyecto de construcción del Cementerio de esta villa, ascendente a 227.261'08 pesetas, acordó el Ayuntamiento que por la Presidencia se dispenga la formación del oportuno proyecto de presupuesto extraordinario que reciba tal aportacion, utilizando en el mismo los ingresos de venta de solares, con los dineros precisos para cubrir el importe total del mismo.

Concesión de solares

El Sr. Presidente expuso a la Corporación propuesta de concesión de terreno para solares, con destino a edificios, al Sitio Garrodrío, en razón a los béticos de vecinos en este sentido, a la escasez de viviendas y a la necesidad de urbanización de la zona en que se encuentra.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta que el tema no propuesto pertenece a bienes de propios de

este Municipio; se encuentra situado entre edificios ya construidos; se destina al desarrollo de casas de vecinos sin renta alguna para el Municipio y recursos mobiliarios de ingreso al presupuesto municipal. El Ayuntamiento en forma unánime, acordó: Aceptar la propuesta de la presidencia y que se emprenda el trazo de terreno al sitio citado, el cual mide una extensión aproximada de 2,670⁰⁰ metros cuadrados, con loma verde solares en orientación Noroeste igual número en la del Sur, que serán destinados a edificación de viviendas, cuya ejecución lo hará por cuenta pública conforme al vigente Reglamento de Contratación Municipal. Que el importe de la ejecución se desreste al presupuesto extraordinario que ha de formarse referente a la ejecución que corresponde al Municipio en el proyecto de construcción de nuevo cementerio, aprobado por la Corporación en sesión del quinto de diciembre anterior, y que por la residencia se disponga el señalamiento y valoración del terreno motivo de este acuerdo y los demás trámites necesarios su cumplimiento.

Adquisición trinqueros

En vista la propuesta del Sr. Inspector Municipal Dr. Trinchero expidiendo que ante la necesidad que supone para el servicio de la inspección la adquisición de un trinque scopio de puntilla, principalmente ante la aglomeración de ruedecimiento de cerdos en periodo de matanzas, se hace necesario tal clase de aparato para atender al examen y reconocimiento de carnes de sacrificio en expresado periodo.

El Ayuntamiento, tras discusión, acordó por

POAMEX

que se adquiera un trinque scopio



64

detal clare bajo el precio de 6.000'00 ias pesos; con cargo al fondo existente del Seguro de Edificios, cuyo importe se destinará al Servicio de la Suspición Municipal determinada como propietario de los fondos de expresada seguri-

dad. Reparación y alcantarillado. Vista la solicitud que cumplea vecino de la calle Morinos dirige a este Ayuntamiento interponiendo se lleve a efecto la reparación del pavimento de expresada calle en el tramo comprendido de la casa de D. Manuel Moreno Moreno y hermanos a la desembocadura de la calle Moreno Nieto, con cargo al corte de los plomos de los propietarios.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración las circunstancias de tráfico que suceden en expresada vía y la urgencia que reclama su reparación, acuerda por unanimidad acceder a la petición y que la Presidencia provea lo preciso para la ejecución de las obras, atendiendo al mejor ornato y en consonidad con la obligación del pago por parte de los propietarios de los inmuebles afectados por la mejora.

Atenciones:

Conscientes los vecinos pendientes referentes a afrodescamientos vecinales sobre la finca Llerena Ruiz y finca Ramírez, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reunión Juan P. Alvarez. Dicho conocimiento de la incidencia provocada por d. Juan Pedro Alvarez Ruiz, en el recurso conciencioso administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento sobre el afrodescamiento vecinal de pastos de la finca Llerena Ruiz y Ramírez del año 1961, referente el incidente, a interrogatorio de preguntas pedido por su parte, que fue presentado en la Secretaría del Ayuntamiento el 17 del actual, ya cumplido el plazo para ello la Corporación Municipal acordó mostrarse informada de tales actuaciones y opinar sobre las gestiones y declaraciones soli-

DOAMEN
EL BALDÍO

28
llevante caen a la base
de su labor año actual.

citados por la presidencia sobre este respecto.
Vista la petición de elevación del precio del concurso
a percibir por la casa ducal sobre la hoja que co-
mponde laborar en los dichos heredos Llerena y Múñez
del año actual, afectante a las posesiones heredadas
Morr, leolodrén, ^{"Sanctana"} firmada por su administrador
en esta J. Videuo Abellón Rivero, solicitando se
fije el precio de ciento cincuenta pesos fomuga de
mano real, tras cumplida discusión en la que in-
tervinieron todos los señores beneficiados y conse-
cuentes previamente convocados con el Sr. el Señor
Rivero, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Facultar a la presidencia para que en representación
de la corporación establezca el precio de ciento treinta y cinco
pesetas fomuga de mano real, y que el ganado
que atmósphere las yerbas de inviernadero de
las dos fincas afectadas pueda permanecer
simultáneamente el aprovechamiento con las faenas
de las labores, al cuando permita el apro-
vechamiento que corresponde sobre las yerbas du-
rante los días que permaneciera en la hoja, o
desde el de comienzo de laboreo y en plazo
mínimo ésta obligación de hasta el primero
de marzo próximo más el de los días posterio-
res que permanecan sin salir de la hoja
y corriendo a cargo de los agricultores el pa-
rque de las yerbas en la mitad restante hasta
la terminación del inviernadero.

Pantano hoja labor año
dichas F. Múñez. Último acuerdo la Corporación adjudicar
el concurso de percepción de la hoja de labor de
los dichos heredos Llerena y Múñez del año actual, a
Rafael Vizcaí y demás firmantes de la unica pro-
piedad propietaria al efecto, por la cantidad de
12.320'00 pesos que la misma fija.



65

descubiertos aprobados
y montaña sevillas. P. V. M.
F. D. Juan Pedro Alvarez

Examinada la relación de propietarios de ganado que
no han satisfecho las cuotas que les corresponde pagar
el aprovechamiento vecinal que después se cita, salte las
dehesas Veracruz Huertas, y finca Rojas, de este tiempo, co-
respondiente a los períodos que también se señalan,
y teniendo en cuenta las normas tradicionales porque
se sigue los aprovechamientos de tal clase, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad: Declarar res-
ponsables en concepto de contribuyentes a los dueños
de los aprovechamientos vecinales sobre las fincas
citadas, por las cantidades que gravitan sobre sus
ganados, dejando de satisfacer en el periodo voluntaria
rio de cobro, como comprendido en el artí-
culo 9º del vigente Estatuto de Recaudación, a los si-
guientes deudores: A D. Juan Pedro Alvarez Bení, por
el aprovechamiento de montaña correspondiente
al año de mil novecientos sesenta y uno, con cin-
uenta céntimos-marmurillo, quinientas pesetas, conde-
diéndole un plazo de ocho días para que pueda ha-
cer efectivo el descuberto en la depositaría Municipal a
la "cuenta de los dueños de aprovechamientos vecinales"
y que pasado tal plazo se expida la correspondiente
certificación del descubierto y se pase a la Oficina
Ejecutiva, para su cobro por el procedimiento admis-
tativo de apremio.

Terminado ello, se le presidente levantó la sesión a
la hora de las veintiuna y cuarenta minutos, de todo
lo cual, y el suscrito Secretario certifico. - N. 64
F. J. Gómez Bonilla - P. F. L. - S. A. - T. A. -

F. J. Gómez Bonilla
M. Fernández

J. M. Moreno

Z. Flores Soto J. J. Gómez Bonilla
POAMEX J. J. Gómez Bonilla
J. J. Gómez Bonilla

DIRECCIÓN
GENERAL

J. J. Gómez Bonilla
S. A.

Sesion extraordinaria del 6 de marzo de 1962 =
En la villa de Siruela a seis de marzo de mil
quincientos sesenta y dos, celebró sesión el Ayun-
tamiento de esta villa, trávesa convocatoria, en el
Salón Consistorial, asistiendo todos los señores
que componen la Corporación: D. Julio Gómez
Bonrequejo, D. Manuel Galíndez Bobadilla, D. Manuel
Moreno Moreno, D. Pablo Gómez Lliso, D. Conesa
Reijo Lliso, D. Pedro Cañach López, D. Juan Pedro
Moreno Lliso, D. Manuel Fernández García y
D. Pedro Alcubendas Villarroya, presididos por
D. Alfonso Sesma Sánchez de Novas, y con asis-
tencia, también, del adjunto Secretario-Titular
de la Corporación, Joaquín Palomares Calatayud.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierta la sesión a la
hora de las diez y diez lectura al acta de la
anterior, que se celebró el treinta de enero último,
a la que el Ayuntamiento por unanimidad prestó
aprobación.

Construcción Matadero El Sr. Presidente expuso a la Corporación el estado
de situación en que se encuentra el Matadero Mu-
nicipal y la necesidad de construcción de un
nuevo. Discutiendo el asunto el Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad: Solicitar a la Delegación
provincial aquella técnica y económica,
esta es la mayor certeza posible, de modo como
inclusión de la obra en el Plan de Cooperación mu-
nicipal o en el que estime más conveniente para
la construcción de un Matadero Municipal en
esta villa, permaneciendo en uso el solar del actual
o sobre otro, nuevo solar si el Arquitecto fuer-
gando del proyecto lo estima necesario para lo
que el Ayuntamiento ofrece el terreno libre
al Sr. Director del Matadero, portando ésta
despues de propios del Municipio, quedando



Facultada la presidencia de esta corporación
para que realice las peticiones y diligencias que
a todos fines resulten precisas.

Dosquierdina Oficinista
para informar al Estado
y a la Escuelas Nacionales

De acuerdo que el estado semi-ruinoso en que se en-
cuentra el edificio número cuatro de la calle de
que forma de Riviera de esta villa propiedad del
Municipio, hace necesario disponer el desalojo
de las Escuelas Nacionales de Niños que el
mismo ocupan, lea en para disponer su re-
tiración o adopción de las medidas que resulten
precisas y visto el acuerdo del este Ayuntamiento
en sesión del 19 de mayo último en que se re-
conoció expresada necesidad del desalojo del in-
mueble y se acordó solicitar la construcción de
Escuelas Nacionales de sustitución, la Corporación
Municipal, con vista de las cedulas y tras discu-
sión al efecto acordó por unanimidad: Desquedar
al Arquitecto D. Romualdo Gómez para que emita
informe en cuanto al estado de conservación
y seguridad de expresado edificio, cuyos
beneficios y gastos serán satisfechos con car-
go del presupuesto ordinario de este Municipio
y que por la presidencia se adopten las me-
didas precisas para la ejecución de este acuerdo.

Solares Levaduras.

Examinando el expediente de ejecución de se-
gún el sitio Levaduras de este término a que se re-
fiere el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión
del 30 de enero último y visto que expresado
terreno ha sido fijado, por el Punto Técnico
desiquadro al efecto en la cuadra doce de
la sección y seis mil quinientos cincuenta
pasos, el Díjese que acuerdo acordó por una
minoridad: Aceptar expresada valoración que
no obstante el recibo en su cuenta del presu-
POAMEX y aprobar el pliego de condiciones

83

regulador de la subasta para exajuración
de los días y ocho soles que el expediente com-
prende, fijándose en treinta pesos el valor del
mismo cuadradado para el terreno de los nueve se-
llos de orientación Sur y el de veinticuatro, / en
los del Norte, y que se dé cumplimiento al
artículo 95 del Reglamento de licencias municipales,
poniendo este acuerdo en conocimiento del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sus efectos.

Presupuesto extraordinario. El Sr. Presidente expuso a la Corporación la
necesidad de acuerdo para la construcción de la
Plaza de Armas y Mataderos, con el presupuesto extraordinario que haya de re-
coger la autorización municipal a los proyectos
de construcción del Cementerio y del Matader-
o municipal en esta villa. El Ayuntamiento
acordó con vista de los medios económicos de
que se dispone al efecto, insuficientes en tal fin,
autorizar a la Secretaría para que realice
gestiones sobre el Banco de Crédito Local de
Papúa, de un préstamo en la cantidad bas-
tante para tales fines dando cuenta a esta Ger-
encia para la resolución que proceda, en su
caso.

**Expediente de habili-
tación de crédito.** Nisto expediente de habilitación de crédito en
el año de 1910, presupuesto ordinario de este Municipio del
año actual, presupuesto para la Secretaría Tiver-
rense con fecha doce del actual, para haver
breve o obligaciones de carácter inaplazable
ante el ejercicio a cubrir con el superavit del
presupuesto anterior, el Ayuntamiento acordó
en forma unánime aprobación dicha habilita-
ción de crédito por una cuantía de sesenta y
ocho mil pesos y quese expague al público
por plazo de quince días para vir redacciones.
Según ROAMEN

acuerdos el corriente monisionado de los locales
plantas octa del edificio n° 4 en la Plaza del Co-
mune Escuela Niños con cuarto con
edificio Plaza Lopez n° 4. S. Juan Leoncio Pachá, en doscientas cincuen-
ta pesetas mensuales y el que por la presidencia
se disponga lo preciso para corriente de edifi-
cios, alquilados provisionalmente para tales fi-
nes, mediante el cencurso correspondiente.

Siempre a disposición lo referente a fechas en que se
vive celebrando la feria anual de ganados de
esta villa. el Ayuntamiento acordó que esta tenga
lugar los días 9, 10 y 11 de cada año, quedando
sancionada la presidencia para la pueblanueva
que con relación a la misma estime conveniente.

Alquileración pendiente
de vacaciones municipales.

En acto seguido y medio examen el Ayuntamien-
to acordó meter la moleación a los siguientes pa-
dres de vacaciones y arbitrios municipales del
recipuesto en el año actual.

De arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
De idem, sobre la urbana.

De molaje o sombre y entrada de camiones.

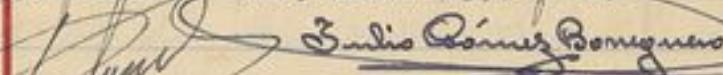
De vertientes agua de voladizos.- Del arbitrio no fiscal
sobre pernos y de Anillas y escopas.

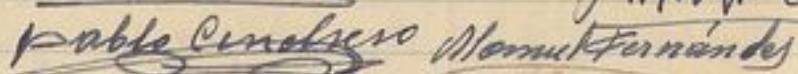
Alquileramiento nuevo de mordachamientos deudas. Examinado el pliego de
de pernos deuras y paños condiciones para la subasta de mordachamiento nuevo
de pernos en las oficinas Venustiano Carranza y Juana Rivas,
del año actual, formado por la Comisión de Agri-
cultura el día de febrero último y visto que el mismo
se ajusta a las normas tradicionales que sobre
estos mordachamientos se vienen siguiendo el
Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que-
lo expreso pliego de condiciones, sin modificaciones
y el cual fija un tipo de taranía de 369.518'00 pe-
setas.

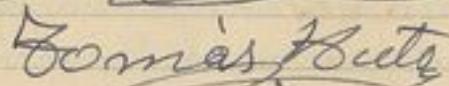
Examinado el contrato del concierto del canon
de Radauto

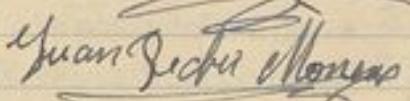
contrato canon laboral satisfacer a la Casa Consistorial de Loriana Núñez para res suyo actual basa la breja de labor social sobre las deseas de este término y comprometiendo que el mismo se ajusta al acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de Enero

último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: la plena expresión contrato el cual fija una cuantía de canon de 202.500'00 pesetas y de 28.860'75 pesetas el ordinario por anticipo de fechas de laboreo. Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y media y veinte minutos de todo lo que el interpuso Secretario certifico.

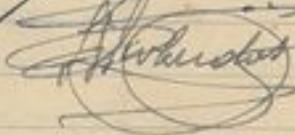
 Julio Domínguez Domínguez

 Pablo Cendrero Almont Fernández

 Tomás Héct

 Juan Pedro Monge

 M. Moreno

 Alcalde

Sesión extraordinaria del 81 de marzo de 1.968 -

En la villa de Liruelo y Salón de Actos de la Casa Consistorial a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, celebró sesión el Ayuntamiento de esta localidad, previa convocatoria, asistiendo los concejales, D. Julio Domínguez Domínguez, D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Cendrero Fernández, D. Tomás Nieto Risco, D. Pedro Camacho López, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Paniagua García, D. Pedro Elorriaga Villarejo, presidido por el Sr. Alcalde D. Alfredo Jiménez Sainz de Navas, y con asistencia del infrafirmado Secretario interino, Joaquín Palomares Palacio.

Acta de la anterior, la providencia declaró abierta la Sesión a la hora de las



Aprobacion representante
Cecilio Rodriguez

veinte y diez de la anterior celebrada el día del actual, a la que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Se dio conocimiento de la solicitud presentada por Cecilio Rodriguez Canacho, en petición de que se le nombre encargado del Cementerio Municipal, por fallecimiento del que lo desempeñaba, con igual remuneración, y por unanimidad se acordó aceptar la petición, imponiendo a ejercer la función seguidamente.

Otros asuntos. Se dio cuenta al Ayuntamiento de la liquidación recibida por T.D.W.A referente a cuotas que adeuda el Municipio por atrasos del servicio de alumbrado público, y examinada la misma el Ayuntamiento la prestó aprobación, acordando se solicite de la Empresa el fianciamiento de las cuotas, - que se harán efectivas con cargo a la concesión correspondiente.

Reporto nuncientepartes. Conoció la Corporación del estado en que se encuentra entre vecinos año acerca la recaudación de cuotas por aprovechamiento veinal de los Felices de Pachuca. Viñer y finca Rancho, y teniendo en cuenta las circunstancias que sobre los mismos concurren acuerdo por unanimidad: Que del saldo existente se distribuya entre vecinos con derecho, a razón de veinticinco pesos por persona, siguiendo las normas que de siempre se viene haciendo.

Expedientes monogas. Se dio cuenta a la Corporación de los expedientes de propuestas de incorporación a filas de los vecinos del vecindario actual, y revisión de los anteriores, tramitados a petición de los interesados en este Ayuntamiento, y examinando los mismos se les prestó aprobación los cuales serán remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para resolución definitiva por la misma.

Y siendo ello, los vecinos de la Coahuatlan, el Sr. Presidente puso punto la sesión siendo la hora de las veintiuna. De todo lo cual yo el suscrito Secretario estafégo.

Silviano Pérez Roqueño

Pablo L. González

José M. Hidalgo

Miguel F. González, Abraham y Juan Gómez Flores

Isidro Canache

Sesión extraordinaria del 4 de Julio de 1962.

En la villa de Sivela a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lemos, Secretario de Hacienda, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Cendrero Riso, D. Juan Pedro Moreno Riso, D. Tomás Nieto Riso, D. Pedro Alcedo Vilarco y D. Manuel Moreno Moreno, juntamente con el Auxiliar, Alejandro Delgado Blasco, Secretario auxiliar, por imposibilidad del titular.

No comparecieron ni comunicaron excusa los señores Concejales D. Julio Gómez Borreguero D. Manuel Fernández García y D. Nicolás Carvajal López.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintiuna y treinta minutos, y, de su orden de lectura al Acta de la anterior celebrada el treinta y uno de marzo pasado que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Requerimiento Motivo: El Sr. Presidente dio a conocer al Consejo, el requerimiento sobre minuta compra hecha al Ayuntamiento por el Motivo que fue de este partido D. Marcelino de la Muela Corrubiano, en reclamación de veintidós mil quinientas pesetas con sus intereses legale, desde el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, conforme a la minuta que oportunamente presentó por gestiones realizarlas en la compra de la finca Raíos, y la Corporación se mostró informada.

Anotamiento corriente del año actual.

El Ayuntamiento en vista de antecedentes, llevando en cuenta lo avanzado de los factos de siega en la hoja verinal de los térrenos Perales Nuevos y finca Raíos, y para que el aprovechamiento de sastrejera pueda verificarlo tan pronto se levante los muros acordó señalar el paraje del mismo en la cantidad de cinco días, seis mil quinientas setenta pesetas, aprobando el pliego de condiciones formado por la Comisión de agricultura con fecha cuarto de junio del año actual y que la subasta tenga lugar el trece pró-



xiivo, conforme en expresado pliego se nivata, siro sueldo de ba-
se para este aproclamamiento en cuanto a lo no previsto en
el que se aprueba el del aproclamamiento de partos del
mismo año.

Y siendolo ello, los siuvios mativos de la convocatoria el fr.
Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veinte
tres del mediodía en el que yo el Secretario acudental esté plego.

Pablo Cenobio

José Tomás Pérez

M. Moreno

Juan Pedro Moreno

Hernández

Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 7 de Septiembre de 1962:

En la villa de Ginesa a siete de Septiembre de mil novecien-
tos sesenta y dos, se reunió previa convocatoria al efecto, en el Salón
de Actos el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia
del fr. Alcalde en funciones delegada D. Julio Gómez Barre-
guero, por ausencia en viaje oficial del Presidente D. Alfredo
Lesmes Sánchez de Lejarza; asistieron los señores Concejales D.
Manuel Valdés Caballero, don Manuel Moreno Moreno, D. Pablo
Cerdá Ríos, D. Tomás Pérez Ríos, D. Pedro Camacho López
y D. Manuel Fernández Gómez, conmigo el suscrito Secre-
tario-Audiencial Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron, ni comunicaron ausencia, los señores Concejales
don Pedro Alcoleaola, Villarejo y D. Juan Pedro Moreno Ríos.

Acta de la anterior. El fr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós horas
y de su orden de lectura al Acta de la anterior, celebrando el

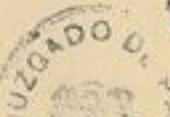
cuatro de julio ultimo, a lo que el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Paseante Excmo. Sr. Gobernador. Conoció la Corporación, por lectura del mismo, del escrito recibido ayer por el Jefe del Estado, por parte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechado el 31 de diciembre Secretario del agosto del año actual, por el que participa a la misma su señ. Ayuntamiento Sr. Palomares, título paseante por el fallecimiento del Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Palomares Galván, el que hace extensivo a sus familiares. El pleno, informado, acordó por unanimidad: Advertirse a dicho paseante y que se haga constar en acta así como agradecer a dicho funcionario los servicios prestados.

Decreto de nombramiento. La Presidencia dio cuenta del Decreto de la Alcaldía del Secretario-Cuartel D. Alejandro Delpozo, 25 de agosto, próximo pasado, por el que se dispone, en razón al fallecimiento del Secretario propietario, se haga cargo de dicha Secretaría-intervención con carácter adicional el Auxiliar administrativo Don Alejandro Delpozo Blanco, con el sueldo y remuneración que reglamentariamente le corresponda en tal cargo. El Ayuntamiento, debidamente informado, y teniendo en cuenta las circunstancias que motivan esta resolución, acordó prestarla aprobación por unanimidad.

Ampliación expediente. Abierto el acto por el R. Presidente y el Secretario, di-lectura habilitación crédito. al dictámen de la Comisión de Hacienda, fecha 3 de marzo del año actual por el cual se informa favorablemente el expediente de habilitación de un crédito de 68.000'00 pesos sin transference para atender al pago de las obligaciones de carácter susceptible que el mismo señala.

Considerado los señores asistentes de dicho informe de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el Artículo 69 de la Ley de Hacienda Local y Artículo 103 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación de crédito indicada para este objeto en el presupuesto corriente, y cada vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación (liquidación) del último año, pre-



via la discusión conveniente y por unanimidad el Ayunta-
miento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Otros asuntos

Fue examinado el expediente que para construcción de un
para construcción del Cementerio Municipal traeante este Ayuntamiento, como igual
Cementerio Municipal, viante el escrito recibido de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de Badajoz fechado el 19 de julio anterior, por el que
se interesa el ingreso de la aportación municipal al presu-
puesto de la obra, ascendente a 324.261'8 pesetas, teniendo
en cuenta la situación económica del Municipio y el
resultado de las gestiones realizadas acrea del Banco de Crédito
Local de España, por el que se manifiesta que en el
plazo señalado para ingreso de la cuota del Ayuntamiento
a repetido presupuesto no es posible tramitar la opera-
ción del crédito solicitado, el Ayuntamiento, previa deliberación
del asunto acordó por unanimidad solicitar de la Diputación
Provincial de esta provincia, un anticipo por el
importe total que corresponde al Municipio en tal obra, au-
terior señalado, a reintegrar o amortizar en el mayor número
de annualidades, con intereses legales y previa consignación
de las mismas en el presupuesto ordinario de cada ejercicio,
en razón a la urgencia de la obra y demás circunstancias ex-
puestas.

Asimismo y por unanimidad acordó el Ayuntamiento el
que por la Excm. Diputación Provincial, se conceda subvención
a repetido presupuesto del Cementerio, por igual cantidad
que la que corresponde al Municipio, o sea el veintiún por ciento
del presupuesto, cuya aportación lo sería a sueldo perdido.

Autorización festejos.

Conoció la Corporación propuesta de la Provincia referente
a festejos que habrá de celebrarse con motivo de la festi-
dad en esta villa de Nta. Sra. de Guadalupe, el 8 próximo. El
Ayuntamiento, teniendo en cuenta la costumbre que sobre los
mismos se viene siguiendo, acordó autorizar a la Provin-
cia y Comisión de festejos que forme con los señores conce-

jales D. Tomás Nieto Risco, D. Manuel Moreno Moreno y
D. Juan Pedro Moreno Risco, para que conviertan la celebración
de corridas de toros, banda de música y demás que estén
en su conocimiento, con cargo a la liquidación de los tejos del
presupuesto ordinario y, de los mayores los gastos, habilitan-
do el crédito preciso hasta cubrir los mismos.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y
quince minutos, de todo lo cual ya el Secretario actuó certifi-
cado.

Baldio Gómez Bonaparte

D. Moreno

Manuel Vico Tomás Nieto

Palauet D. Manuel Fernández

Pablo Cendrero

Isidro Camacho

Alejandro Delgado

- Sesión ordinaria del 15 de septiembre de 1962 -
En la villa de Pineda, a principios de Septiembre de 1962,
se llevó a cabo la sesión ordinaria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial el Ayuntamiento de la misma, celebrando Sesión Ordinaria
que presidió el Sr. Alcalde D. Alfredo Llorente, también de Pineda
asistiendo todos los Sres. Concejales, D. Julio Gómez Bonaparte, D. Ma-
nuel Palauet Caballero, D. Pablo Cendrero Vico, D. Pedro Alcobendas Vi-
larejo, D. Manuel Moreno Moreno, D. Tomás Nieto Risco, D. Juan
Pedro Moreno Risco, D. Isidro Camacho López y D. Manuel Ruíz
de Gauja, con el suplente Fernández Artal, Alejandro Delgado Blasco.

Acta de la anterior en Presidencia declaró abierta la Sesión a la hora de las 21, y, de
orden dictamen al acta de la anterior celebrada el 7 del actual a
la que el Ayuntamiento puso su aprobación por unanimidad.

El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de la orden del Ministerio



Constitución Eudia -
del año 1.963 =

de la Gobernación del 9 de agosto anterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 siguiente, por la que se dispone que la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1.963 se rige por las instrucciones, en vigor que señala y modificaciones, que se suscitaron en su entonces orden. Toda lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dicha disposición, el Ayuntamiento se quedó informado y atendiendo detenidamente, lo que se refiere a sueldos que disputan los funcionarios de este Municipio, acordó por unanimidad. Conceder a todo los empleados municipales una retribución complementaria de 7.000 pt., a cada uno de ellos, con arreglo a expresadas normas y teniendo en cuenta que los sueldos que disputan son los mínimos conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.961, cuya mejoría de carácter voluntario, quedaría absorbida tan pronto como se establezca el reajuste de susdios basos actualmente vigente para estos funcionarios, comunicando este acuerdo al Servicio Provincial de Justicia y Asesoramiento, a los efectos procedentes.

Alquiler para casa
Inhabitacion d. Melchor
Garcia-Pontillo.

Conoció la Corporación, por lectura de la misma, de una instancia que, fechada el 9 de Abril del año actual dirige al Dr. Alcalde Presidente d. Melchor García-Pontillo Angel, en la que dice que a partir del 31 de Octubre del 1.961 le sean abonadas las indemnizaciones que por el concepto de vivienda, le corresponde como Maestro Nacional de la Escuela Nautaria nº 1 de esta villa o se le proporcione otra en otro caso. El Ayuntamiento con vista de antecedentes, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren sobre el particular así como el que la vivienda del Maestro titular de esta Escuela, corre a cargo del Municipio, sigue resolución de la Junta General de Pensiones Primaria, acordó por unanimidad: fijarlas en 300 pt. mensuales, la cantidad que ha de percibir el Maestro que desempeñe tal Escuela, y reconocer el derecho del Sr. García-Pontillo, a tal indemnización, desde la fecha indicada, para lo cual se habilitará el encargo preciso en el presupuesto ordinario de este ejercicio, consignándose en el que se fija para 1.963 cantidad bastante para seguir haciendo efectiva esta obligación.

Reconocimiento que se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Blas Diaz Rodriguez,
que es Blas Diaz. Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento fechada el 7 de julio

de 1.961 en reclamación de que se le reconocieran aumentos graduales como tal funcionario peticionario ante la Junta de Distintos Límites. Visto el acuerdo de este Ayuntamiento del 4 de Septiembre de igual año por el que se acordó se formularse consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y la resolvieron a dicha consulta fechada el 4 de Diciembre siguiente por el que se declaró el derecho de tal funcionario conforme al último párrafo del art. 18 de la Ley de 17 de Julio de 1.952, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Reconocer a dicho funcionario el derecho al percibo de la cantidad que se corresponda por aumentos graduales, a partir de los 5 años desde la fecha de destino para servir la plena, para lo que se habilitará el crédito preciso en el presupuesto ordinario.

Sancionado por la Presidencia a resolución de la Corporación la regulación del aprovechamiento vecinal de invernales de leña para Rámas de este trámite de 1.962-63, teniendo a la vista el pliego de condiciones formado por la Comisión de Agricultura el 8 del actual, para regular dicho aprovechamiento en que se fija como precio total del mismo la cantidad de 90.000 ptas. de las cuales corresponden 52.000 al primer plazo y 38.000 al segundo, por las raciones que se expenden; el Ayuntamiento previa deliberación del asunto acordó por unanimidad aprobar ese precio tipo de tarificación y pliego de condiciones señalado, verificándose las subastas correspondientes en los lugares indicados como de tradicional se viene haciendo.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de adquirir por este Municipio una máquina restringida con fondos de los aprovechamientos vecinales, teniendo en cuenta el volumen que estos representan así como el que por corresponderle la dirección y administración de los mismos, al Ayuntamiento, en representación de los vecinos, para todos los trabajos se viene utilizando la maquinaria, y material adquirido con fondos del presupuesto para el que estos aprovechamientos no producen ingresos algunos. El Pleno debidamente informado y habida consideración del reconocimiento de la Presidencia acordó por unanimidad: Fa-

Invernales Rámas
de 1.962-63.

maquinaria morquera
recti-summa.



72
1963

vular a la misma para que adquiera dicha máquina registradora con cargo a los fondos de aprobamiento municipal anterior citados.

Revisión sueldos. - Así mismo, expuso el Sr. Presidente la necesidad de revisar los sueldos pleatorios extraordinarios que disfrutan los funcionarios al servicio de los aprobamientos municipales de las Fábricas Ferrocarriles y Fábrica Rápidos, un auxiliar y guarda, y con visto de antecedentes, el Ayuntamiento acordó suavemente: Sueldos en 19.000 ptas, anuales, al sueldo del auxiliar y los papeles extraordinarios, cuyo cargo es de libre contratación conforme a la Reglamentación Laboral, la cuantía de 39 ptas. diarias al guarda de tales aprobamientos, 7 días de extraor- dinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre, y días de vacaciones anuales, conforme a la Reglamentación de este cargo. Tales labores lo serán con efecto desde el 1º de Octubre próximo.

Recomendación presupuestaria. Se dio cuenta a la Corporación, de que por la acuerdo de la fecha, 1963, por la cual se establece el retiro de trabajo que pase sobre las oficinas municipales, en razón a la larga enfermedad del Sr. Secretario, recientemente fallecido, es aconsejable el que la formación del presupuesto ordinario para 1.963, sea comisionado a funcionario técnico, ya que la Secretaría, en la actualidad se encuentra servida por un auxiliar, con carácter accidental.

El Pleto, reconociendo los razonables propósitos, acordó autorizar a la Presidencia para que designe funcionario para la formación de tal presupuesto, abonando los gastos con cargo al ejercicio actual.

Terminados los asuntos de la convocatoria, y no solicitado más preguntas, quedó el uso de la palabra por miembros de los tres institutos, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las 23 y quince minutos de todo lo cual yo dimiso como Secretario actual.

Certif.: - Cobre líneas = del = vale =

Martes 12 de octubre 1963
Moreno Fernández Andrés Barnado

Pablo Cerdá

de
Juan Pedro Pérez Alarcón

Al. Moreno 20 més 28 año

Santiago Pérez Barnado

Alejandro Díaz

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1.963.

En la villa de Guadalupe y Lábat de Acto de la Caja Local
toral a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y doce,
se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando su
ordinaria, en primera convocatoria, que presidió el de la Cor-
poración, D. Alfredo Lázaro, Párroco de Naval asistiendo los
Hrs. Concejales D. Julio Gómez Bonaguero, D. Manuel Valdés,
D. Pablo Lendoiros Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Alco-
bendas Villanjo y D. Fausto Camacho López, D. Juan Pedro Moreno
Risco y D. Manuel Fernández Farío, con el secretario de la
accidental Alejandro Delgado Blesco. No compareció sin pro-
sular excusa, el Concejál D. Tomás Piñeiro Risco.

Acto de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a la hora de
las ocho y treinta minutos, y de su orden, di lectura al ac-
ta de la anterior celebrada el quince de Septiembre pró-
ximo pasado, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación
por unanimidad.

Concesión subvención y
anticipo para construc-
ción del Cementerio.

Se dio cuenta al Pleno, por lectura de la misma
de una comunicación recibida de la Delegación Provincial
fechada el 21 de Septiembre anterior por la que
se comunica haber concedido a este Ayuntamiento una
subvención de doscientas veintidós mil doscientas sesenta
y una peseta, con ochos céntimos y un anticipo reintegrable
por igual cantidad, para la construcción del Cementerio
de esta villa, conforme de la misma se tenía solicitado. El Ayun-
tamiento se mostró informado acordándose que dicha comu-
nicación se archivase en el expediente correspondiente y que
en la Presidencia se llevase a efecto los trámites paraiso-
nar la ejecución de esta obra.

Prórroga Ordinarias.

Pueden eximiradas por la Corporación, las ordinarias Pro. A.
municipales que rigieren en el año actual, y con vista de las mis co-
mas el Ayuntamiento acordó quinientos para el próximo año con-
cibir las mismas, sin modificación de sus conceptos y tar-
jetas y que se anuncie este acuerdo en el Boletín Oficial de
la provincia a los fines correspondientes.



JUZGADO C. 73
PAZ

Sustituyente Supuesto
Paro cuestionado.

Seguidamente, visto el Decreto Ministerial de 22 de junio de 1.943 y Orden 22 de julio siguiente por la que se establece normas para la percepción del denominado presupuesto para la Prevención del Paro, teniendo en cuenta que las circunstancias aca-
sejan el mantenimiento de excedente presupuesto, la Corporación Municipal acordó por unanimidad. Mandar en el próximo año de 1.963 y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre las contribuciones Territoriales e Industriales de este territorio del citado presupuesto para la Prevención del Paro y seguir percibiendo el mismo conforme a las disposiciones oficiales que anteriormente se indican.

Intervención fondo Paro:

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de in-
vertir los fondos existentes del presupuesto para la Prevención del
Paro y subsiguiente sucedido de tales fondos, en obras de par-
ticularización y alcantarillado de la localidad conforme a
las instrucciones que regulan este fondo, y el Ayunta-
miento, tras deliberación al efecto acordó por unanimidad:
Que el Sr. Presidente disponga el que por peritos prácticos se
travullen los correspondientes presupuestos en las de prolongación
del pavimento de la calle Martínez hasta la Plaza de España;
alcantarillado donde la misma calle a la de Cardenal Go-
nza; pavimento del acceso a los Sagares y demás que crea ne-
cessario, y que en dicho presupuesto sea recogida una subvención
de diez mil pesetas para alcantarillado desde los Sagares a la
calle Miguel Primo de Rivera, conforme a la petición presen-
tada por D. Mariano Egido y otros, que será invertida la mayor
parte en fondos, corriendo los demás gastos de la obra a cuenta
de los solicitantes, y nuevos afectados por la mejora, siendo presen-
tados a este Ayuntamiento tales presupuestos para su aproba-
ción y posterior por el organismo superior que corresponda.

Ampliación documentos. Aprobación de los recibos. Se dio cuenta a la Corporación del
cobro de los recibos aprobados de acuerdo con los recibos de los vecinos verificado por la Presidencia en la apro-
bación de los recibos.

Aprobación de los recibos. Se dio cuenta a la Corporación del
cobro de los recibos aprobados de acuerdo con los recibos de los vecinos verificado por la Presidencia en la apro-
bación de los recibos. Se informó que la Corporación ha cobrado
los recibos en el año actual, así como de los documentos cobra-
dos de peajes, robojeros, invernadero y cañón de labores
en la cosecha del año en curso y satisfactoria la cosa.

ROAMEX
ESTAMPA

Declaró conforme al contrato efectuado con la misma. El Ayuntamiento, previo examen, y teniendo en cuenta que el promotor le ha sido conforme al pliego de condiciones, regulador de los aprovechamientos y normas tradicionales de años anteriores, acordó por unanimidad aprobar expresado repartimiento de cuotas y documento sobre los estados y que por la Presidencia se disponga el cobro de las cuotas conforme a la costumbre que de siempre sobre ello se viene siguiendo.

Emplazamiento Auxiliar. El Dr. Presidente, expuso a la Corporación el que por el año aprochamientos vecinales han desigualdo para el funcionamiento y tramitación de documentos de los aprovechamientos vecinales. D. Manuel Rivero Latorilla se le había solicitado gratificación por trabajos y horas extraordinarias, a partir de la fecha en que cumplió a prestar el servicio - 1 de enero de 1961 - toda vez que este cargo es de libre contratación y solo se le ha venido abonando la cantidad de cinco mil pesetas avales; el Ayuntamiento con vista de antecedentes y teniendo en cuenta que dicho cargo está remunerado en semejante con el del funcionario de igual categoría del Municipio, acordó por unanimidad conceder a expresado funcionario una gratificación de cinco mil pesetas con cargo a los fondos de los aprovechamientos por horas extraordinarias y demás derribos que le corresponde desde la fecha de su nombramiento hasta el 30 de septiembre anterior, ya que en dicho mes, ha sido regulado de acuerdo con el mismo el sueldo a percibir a partir del 1º de octubre actual.

Aprovechamiento bellota

Conoció la Corporación del estado y cantidad existente de bellota en las Fincas Tercián-Bilbao, pertenecientes al concejo de vecinos, y teniendo en cuenta que la mayor parte se encuentra en la finca Colodres la cual está sembrada en el año actual y la entrada de ganado de cerdos en la misma perjudicaría gravemente a los labradores propietarios de referida siembra, el Ayuntamiento, en forma unánime, acordó: Pausar a la Presidencia para que



JUN 20 1920

74

dicha billota sea derrotada para su aprobación entre los vecinos en la fecha más conveniente y que por el Ayuntamiento de la villa y demás precisos se establezca vigilancia de la misma para evitar daños que por fuerza u otros procedimientos pudieran causarle.

Ruegos y preguntas.
De una parte acerca
de los Lagares.

En ruegos y preguntas y por los componentes de la Comisión de Urbanismo se manifestó la necesidad de proceder al ensanche del acceso al pueblo por la carretera al Puerto de los Arrieros en el espacio comprendido entre el llamado control y lagares, clando que el incremento de la circulación hace insuficiente su actual anchura mostrando frecuentes accidentes. Por la presidencia se manifestó que se tiene un proyecto viabilizar la nueva alineación de dicha calle a cuyo efecto se requeriría a los propietarios de los predios afectados para devolver tanto la linea como las indemnizaciones que pudiesen corresponderles.

Municipalización del servicio desinsectación. Por el Concejal D. Pedro Alcabrero, y en uso de la palabra que le fue concedida se manifestó la necesidad de que por el Ayuntamiento sea municipalizado el servicio de desinsectación y desinfección de locales públicos y establecimientos. El Dr. Horizonte tomó en consideración este ruego y adoptó las medidas procedentes que darán cuenta a esta corporación.

Enviados los asuntos de la convocatoria y consignados los ruegos y preguntas de los señores concejales, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de los siete, de lo que yo el Secretario Accidental certifico

Juan Pedro Ullán
Manuel Fernández
Tridro Camacho
Pablo Verdú

Sesión extraordinaria del 23 Noviembre 1.962 =
En la villa de Ciruela, a veintisiete de Noviembre de
mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento
de la misma en la Casa Consistorial celebrando la
sesión extraordinaria de primera convocatoria que fue pro-
clada por el de la Corporación D. Alfonso Lucas Sanchez
de Baras asistiendo los Hsos. Concejales D. Manuel Valero
Caballero, D. Pablo Cendrero Ríos, D. Manuel Moreno Mo-
reno, D. Juan Pedro Moreno Ríos, D. Jardiel Canachero López, D. Mu-
nuel Fernández García y D. Pedro Alvearola Villarejo, con
el infrascrito Secretario Actual, Alejandro Delgado Gómez.
No comparecieron, sin excusa D. Julio Jiménez Bonapart y D. José
Díaz Ríos.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a la hora de las
seis y de su orden, yo el Secretario Asistente, di lectura
al Acta de la anterior celebrada el quince de Octubre
último, - a la que el Ayuntamiento, en votación ordinaria,
aprobó por unanimidad.

Aprobación del Presu-
puesto ordinario.

La Presidencia sometió a examen, discusión y aprobación
por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de este Mu-
nicipio para el año próximo venidero el que examinado y
visto: Que el Hon. Presidente de la Corporación, asistido
del Secretario Asistente y con vista del Anteproyecto de la
Secretaría-Jefatura, formó el proyecto del Presupuesto,
que, acompañado de la correspondiente Memoria, juf-
fue de la Jefatura y dictamen de la Comisión de Plan-
ificación, se somete a la aprobación por la Corporación con
fuerza al Artículo 63) de la vigente Ley de Regimen Local e
instrucciones aprobadas por Orden Ministerial del 30 de junio de
1.960 y posteriores.

Dice el citado proyecto recoge, a juicio de esta Corporación,
consignación bastante para el cumplimiento de las atenciones
obligatorias y exigencias de los servicios, sus modificaciones
esenciales en su relación con el del año anterior,
POAMEX haciendo uso en el Proyecto de las mismas establecidas



JUZGADO 75

de Exacciones Municipales que vienen rigiendo sin necesidad de modificación de sus tarifas, cuyo proyecto resulta expediente, sin déficit inicial y cubierto por sus recursos propios.

Que en su redacción se encuentran anotados a las instrucciones correspondientes, por lo que, previo examen de todos y cada uno de los partidos que el mismo comprende, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario de este Municipio formado para el próximo año de 1.963, y las bases de ejecución que al mismo se unen, el cual aparece nivelado en ingresos y en gastos en una cuantía de setecientos ochenta mil quinientos pesos con ochenta y dos centavos, el que será expuesto al público por plazos de quince días a efecto de reclamaciones, reabaudándose posteriormente la autorización del Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su ejecución.

Autorización alterar
orden imposición de
exacciones municipales.

Visto lo determinado por la vigente Ley de Régimen Local sobre aplicación y facilidad de Exacciones Municipales, el Ayuntamiento, tras examen de antecedentes y discusión al efecto, acordó por unanimidad: Solicitud del Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización que prescribe el Artículo 584 de expresada Ley para en el Presupuesto Ordinario Municipal del 1.963 alterar el orden de imposición de exacciones establecido por el Art. 583 de la misma y prescindir de aquellas que por carecer de base de imposición en el término han sido excluidas de expresado proyecto de Presupuesto y de las cuales, tampoco se venía haciendo uso en los precedentes.

Terminado ello el Sr. Presidente levantó esta Sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, de todo lo cual y el informe Secretario, fijó la documentación ejecutivo.

Declaro "Jefe. Pedro Muñoz"

Y firme Camacho Manuel Fernández

Pablo Cendrero,

M. Moreno

ENBADAJOS

POBREZA

Delegado Delgado

- Sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 1.962 -
En la villa de Pivela a dos de diciembre de mil nove-
cientos sesenta y dos, se reunió previa convocatoria al efecto
el Ayuntamiento de la misma celebrando la presente
sesión que presidió el de la Corporación D. Alfredo Arrieta
Sanchez de Nava, asistiendo los Sres. Concejales D. Julio Gomez
Bouquerio, D. Pablo Cuchero Risco, D. Pedro Alabanda Villanueva,
D. Manuel Moreno Moreno, D. Manuel Fernández García, D.
Pedro Camacho López, y D. Juan Pedro Moreno Risco, con el
infraescrito Secretario Ayudante Alejandro Delgado Blasés.
No comparecieron ni presentaron excusas los tres Concejales D.
Manuel Valiño Caballero y D. Tomás Nieto Risco.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declara abierto el acto a las horas de las
veinte y de su orden de lectura al acta de la sesión anterior
celebrada el 23 de noviembre que el Ayuntamiento aprobó
por unanimidad.

Ejemplaramiento bancario. Conoció la Corporación de que precios cumplimiento de los
requisitos legales había sido adjudicado la obra de construc-
ción del Cementerio Municipal al entrañista D. Lázaro Gómez
y Gallego, el que se personó en este Ayuntamiento para dar
comienzo a la misma, y teniendo en cuenta las dificultades
que existen para la construcción del mismo en el sitio señalado
anteriormente, la Corporación, precio establecido, acordó por unanimidad
señalar como lugar de cumplimiento para dicho Cementerio
el de la "Cruz Chiquito", contundente con el anterior de "Cruzadas
lluvias", a más de un kilómetro de distancia de la población; y el
que los señores de repuesto Cementerio lo sean de piedra y morta-
no, en lugar de ladrillo como se tiene proyectado pues, sin que ello
signifique modificación esencial al proyecto resulta más conve-
niente y la obra no se vería interrumpida por la cesión de ma-
teriales de esta clase, dando a los nuevos vayores espacios y cum-
pliendo al efecto los demás requisitos exigidos.

Aprobación cuentas de Pueras examinadas por el Ayuntamiento los montos que
siguen consta Montos: de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle Nor-
tico, en sus dos tramos, y teniendo en cuenta que se entrem

JULIO 2000
7



licitación de terrenos para viviendas.

con los fondos aportados voluntariamente, por los vecinos, efectuados por la mejoría, por unanimidad fueron aprobados.
Vistas las instancias que pone cesión de terrenos sobrantes de la vía pública y no susceptible de edificación y si solo para casas de habitación de faciladas han presentado S. Julian Camacho Romero y otro y S. Tomás Abellán Ortega y los cuales al sitio Barranquillas y cerca del Medio, respectivamente, se acordó señalar el precio de dito pto. metro cuadrado para esta cesión y el de treinta pto. para la petición de S. Eusebio Ríos Cardona, al sitio Valdovina, y que se efectue liquidación del mismo, rigiendo su importe como recurso al Presupuesto Ordinario.

Autorización coche alquilado para ejercer la corporación de una instancia presentada por S. Félix Rodríguez Ramírez, vecino de este villa, en suplicio de que se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de cinco asientos, marca Seat, matrícula M-127405, número del motor 101006-103542, y n.º de bastidor 101-103532, fechada en 24 de noviembre anterior y el Ayuntamiento previo estudio y teniendo en cuenta que con este servicio se beneficiará el vecindario en general, por unanimidad acordó: Conceder al interesado la autorización solicitada a efectos de ejecución de servicios de lujo en la Delegación de Hacienda conforme a las disposiciones siguientes.

Reclamación Sanitarios
por pagos extraordinarios.

Se dio cuenta de una instancia fechada el seis de noviembre anterior suscrita por los sanitarios titulares, en reclamación de cantidades por pagos extraordinarios que señalan. El Ayuntamiento previo examen acordó: Que por los mismos se señale la cantidad específica que a cada uno se le adeude y previa liquidación por sueldo, si habilité el crédito preciso para pago de la cantidad que resulte adeudada.

Reclamación aumento
suelo guarda dehesos.

Fui examinada una instancia del Guarda de los aprobaciones vecinas de Brugal Cundinero Cundinoro, en petición de aumento de sueldo conforme en la misma indica. El Ayuntamiento con vista de antecedentes, acordó desestimar la misma y ratificar el que de fijo asignado en sesión del quince de Septiembre an-

terior conforme al Reglamento Laboral por el que se rige este cargo.

Reclamacion del D. Blas

dias, sobre pagas extraordinarias.

Se dio lectura a un escrito de S. Blas Diaz Rodriguez, vecino de este Ayuntamiento perteneciente a la Junta de Distintos servicios, reclamando se le hagan efectivas las gratificaciones extraordinarias del 18 de Julio y Navidad, desde que presta servicio al Municipio, al igual que a los demás empleados. El Ayuntamiento acordó: Que se formule consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento para que se determine si tal funcionario tiene derecho a tales gratificaciones, y que en caso afirmativo se habilité el crédito para pago de la cantidad que le corresponde.

Escrito de d. Juan Caballo

loucio loz le Corporación de un escrito fulrado el cinco de Mayo, sobre obras sanguinables que dirige al Ayuntamiento S. Juan Caballo Rizo, en meamiento Camino Herencia, diciendo de que se le autorice para realizar obras de saneamiento en el sitio denominado "Camino de Rucia" por las causas que cita. El Ayuntamiento informado acordó por unanimidad: Autorizar para realizar esta mejora mediante la inspección y vigilancia de este Alcaldeza y corriendo los gastos a su cuenta.

Escrito del d. Adolfo Flores

sobre encude Condosa. Dada cuenta del escrito presentado por S. Adolfo Flores Medellín, en petición de que se determine por el Municipio a quien corresponde el pago del - encude dejado por referido Sr. en la venta de Toleres realizada por el mismo en la finca de su propiedad denominada "Condosa" sita en el acceso de la carretera que une al Puerto de los Caños, el d. Alcalde puso en conocimiento de los concejales que por orden de la Encua Diputación Provincial había quedado plenamente determinado que en el margen de dicha carretera no se podría edificar a menos de 3.70 mts. de distancia.

Lue independientemente de esta resolución provincial, comunicada a través de su capataz en este caso Sr. Pilo, este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 15 de octubre anterior, por la Comisión de Urbanismo se presentó el recurso a la Provincia de la encuesta de proceder al ensanche del acceso al pueblo en dicha vía, dando el mencionado de la circunstancia rodada que hace insuficiente



RECEIVED
JUZGADO 077

la anulación de este tránsito al pueblo una de los principales, siendo tomado en consideración por la Presidencia que conviene saber al Pleno que conforme a este petitorio se requerirá a los propietarios afectados para determinar la nueva linea y la indemnización que le corresponde, como gestión directa, para en otro caso proceder por la vía administrativa correspondiente. El Ayuntamiento en antecedentes acordó por unanimidad. Que por la Presidencia se lleva a efecto con todos los propietarios a que afecte este tránsito, gestión directa para indemnizar por el Ayuntamiento u Organismo que corresponda la superficie que tengan al dejar para anulación de esta vía, y de no llegar a un acuerdo, tramitar el correspondiente expediente para la expropiación forzosa conforme a las disposiciones vigentes, y que este acuerdo se entifique al interesado, a sus efectos.

Escrito de d. Luis López. Sobre reposición cargo de Oficial Mayor.

Se dio lectura a escrito presentado por d. Luis López Cervantes, solicitando su reposición como Oficial Mayor de este Ayuntamiento por las causas que expone. El Ayuntamiento, con visto del expediente del interesado en el que consta que con fecha 13 de junio de 1.956, fue resuelta otra petición del citado, en igual sentido, previa consulta a la Delegación Provincial de Administración Local de Badajoz, cuyo acuerdo le fue comunicado el 20 siguiente, acuerdo por unanimidad: Desestimar el escrito del Fr. López Cervantes, con todo de este acuerdo y ratificar el de ésta Corporación del 13 de junio de 1.956, anterior señalado, como cosa resuelta por el Ayuntamiento, sin circunstancia posterior que modifique los fundamentos habidos en consideración para la resolución anterior señalada, renunciándose este acuerdo al interesado.

Circulor Patronato Men. Se dio cuenta, por lectura, de una circular del Breveo. A. Gobernicipal constitución de mayor civil de fecha 6 de noviembre, dando normas sobre constitución de viviendas empleados, visto del Patronato Municipal para construcción de viviendas con destino a funcionarios, conforme a las disposiciones que en la misma se señala. El Ayuntamiento informado acordó por unanimidad: Que habiendo cuenta de que la plantilla de este Municipio es escasísima y todos ellos son naturales de esta localidad, los cuales poseen viviendas propias estima no es necesaria

la constitución de tal Patronato.

Participó hasta labor
dehesas y llanuras.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación el que teniendo en cuenta lo avanzado de la época resultaba aconsejable adoptar una resolución para la partición de los beneficios de labor para el año próximo en las Dehesas reales y finca Rivas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la costumbre tradicional que sobre ello se viene siguiendo acordó por unanimidad. Que se anuncie convocatoria oportunamente para la partición de la finca Rivas y su fecha conveniente se siga - igual norma, por la Presidencia para la de las Dehesas estatales, adjudicándose dichos trabajos a la proposición más ventajosa.

Terminado los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las veintida, de todo lo cual yo el suspenso Secretario. Avidelal, califica.

Julio Gómez Bonaparte

Pedro Camacho Pablo Cordero

H. Moreno

Manuel Fernández

Juan José Marín

Alfonso delgado

Alejandro delgado

= Sesión ordinaria del 15 Diciembre de 1.962 =

En la villa de Lerma, a quince de Diciembre de 1.962, previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando la Sesión ordinaria que corresponde en este día, en el Salón de Actos y bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Julio Gómez Bonaparte, en funciones de Presidente por delegación de la Corporación, asistiendo los Sres. Concejales D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro Moreno Ríos, D. Pedro Alzamora, Villarejo, D. Pablo Cenadizo Ríos, D. Pedro Domínguez López, y D. Manuel Fernández García, con el supras-



Acta de la anterior.

Acto suscitado por el Sr. Alejandro Selgado Blasco, no compareciéndole presentar excusas el concejal S. Tomás Ruiz Ríos.

El Dr. Presidente declaró abierta la Sesión a las 15 horas de la veintiuno, dando lectura, y el Secretario, al Acta de la anterior celebrada el dos de los corrientes, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Dedividuacion Trabajos de Conocio la Corporación de los pliegos presentados para particionar labores Rámas. En el de la hoja de labor de la finca Ramas conforme al concurso convocado y por unanimidad acordó adjudicar estos trabajos a la más ventajosa que suscriben I Juan Francisco Barraquer y los mas, debiendo empezar los trabajos seguidamente.

Monotaxis liquidacion. Liquidadamente fue examinada la liquidación del presupuesto n.º 1 de 1.960, folio 1 de 1.960 con fondos del presupuesto para la prevención del robo, ascendente a cincuenta euros mil ochocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y teniendo en cuenta que su inversión se encuentra debidamente justificada fue aprobado por unanimidad.

Reclamaciones labores. Fueron examinadas las peticiones de vecinos que reclamaban derechos de labor en los vecinales de las Ramas y Delicias y se acordó dejar este asunto para próxima sesión, a fin de que se conozca con exactitud la fecha en que se asentaran tales vecinos de la localidad, determinante, otra, de tales derechos.

Abierto pleno para ruegos y preguntas y no solicitando el uso de la palabra por ninguno de los asistentes el Sr. Presidente llevó a cabo la Sesión siendo la hora de las veintiuna, de lo que yo como Secretario certifico.

Julián Domínguez Bonoguero y *Frida Camacho*

Pablo Canolungo

H. Moreno

Juan Pedro Moro

M. M.

A. Fernández

Manuel Fernández

DIRECCIÓN
DE BADAJOZ

POAMP

Alfonso Selgado

85
Sesión extraordinaria del 29 de Diciembre de 1962.

En la villa de Simela a veintimueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos se reunió en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Serrano Pando de la cual asistieron los Sres. Concejales D. Julio Gómez Borregan, D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Tomás Biato Risco, D. Pablo Cendiero Risco, D. Federico Cabrerola Villanueva, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Pedro Camacho López, con el supuesto Secretario Adjunto Alejandro Delgado Blasie. No compareció ni presentó excusa el Concejala D. Manuel Peñacordero García.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al Acta de la anterior, celebrada el 5 del actual a la que el Ayuntamiento pidió aprobación por unanimidad.

Presupuesto nº 1-1962

Fue examinado por la Corporación el presupuesto nº 1 de obras Subvención año 1962, para obras de pavimentación y alcantarillado que el mismo señala, con fondo de subvención de peso y aportación voluntaria de vecinos afectados por las mejoras formado por los señores prácticos D. Santiago y D. Agustín Cendiero, con fecha 21 de los corrientes. El Ayuntamiento tiene en cuenta que la obra a realizar es de suma necesidad por unanimidad lo pidió aprobación.

Expediente hipotecario

Abierto el acto por el Dr. Presidente, yo el Secretario di lectura crédito, sin transacciones del dictámen de la Comisión de Hacienda fecha tres del actual por el cual se informa favorablemente el expediente de habilitación de un crédito de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos, veintena y cinco céntimos, sin transferencia para atender al pago de las obligaciones de carácter inaplicable que el mismo señala.

Enterado los Sres. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cumplimiento



79
ESTADO DE
MÉXICO

to no puede aplazarse, se está en el caso previsto por art. 691 de la Ley de Régimen Local y art. 103 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la habilitación del crédito establecido para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenuarla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, pongo la discusión corriente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, del que queda la presente referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Reclamación Miguel

Abellán Pachía y otros. Se dio lectura a un escrito presentado por Miguel Abellán Pachía y otros fecha 22 del actual, en reclamación sobre agua que aquí se que en la red de ampliación de aguas a domicilio en la red general. Fue oportunamente le fue autorizada por la Comisión Permanente Municipal en la calle Salazar Alvaro, que habitau en suya obra lo fue con fondos propios, sin aportación municipal al igual que en otros sectores de la población los vecinos J. Balbuena Madero Rodríguez, D. Vicentino León Hernández Calderon, D. Esteban Nieto Moreno, D. Rafael Cardeñosa Calzada y D. Luis López León, quienes habían hecho uso de refriega línea de conducción haciendo devoluciones a sus domicilios sin pago de cuota alguna a los reclamantes, aprovechando se de otra fuente de un servicio instalado a su costa, desconociendo si para ello tienen o no la autorización correspondiente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los extremos del escrito que nos confirma como el que todos los citados carecen de autorización previa de la Comisión Permanente, para verificar agua que a la red general de distribución acordó por unanimidad: Que se les conceda un plazo de diez días para legalizar tal situación obteniendo la correspondiente licencia y que pasado tal plazo se procede al corte del suministro de los que no lo hayan verificado.

Escrito Pedro Rincón Ro-

dríguez, sobre a pro-
vechamiento Ráuas. Conoció la corporación de un escrito presentado por Pedro Rincón Rodríguez y otros, fechado el 22 del actual, en petición al Ayuntamiento de que se suspenda el laboreo en el presunto suelo agrícola de numerosos lotes de terreno en la finca Ráuas,

el sitio Sierrilla que fue edificado por el Ayuntamiento para desempeño años anteriores, por las razones que expone, El Ayuntamiento en antecedentes del caso acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se realicen gestiones acerca de los efectos de tales labores para arrojar el mejor aprovechamiento de la finca, sin perjuicio de los derechos que a esto le puedan corresponder.

Redamaciones deudas Fue examinada la relación de vecinos que se encuentran en deudas con el Ayuntamiento en cuenta de labores en las sierras, ríos y arroyos y teniendo en cuenta las normas que sobre ello se viene siguiendo por unanimidad, se acordó: Conceder tales deudas a los vecinos que aún no hayan perdido la ve- racidad con arreglo al siguiente Reglamento.

Aprobación Padrón Se dio cuenta al Pleno, del expediente instruido para la pre- bencidencia Municipal, en el cual se han hecho compromisos de familias desvalidas, con derecho a la asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el año próximo y sucesivo hasta su renovación, el cual ha sido tramitado conforme al Reglamento de Sanidad municipal, del cual han sido eliminados los vecinos con derecho a asistencia por el Seguro de Enfermedad en su calidad de padres fijos o eventuales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las personas que han sido incluidas son las que legalmente le corresponden con arreglo a la correspondiente ordenanza y Reglamento citado, en tanto el no haberse presentado reclama- ción alguna contra los listos expuestos a tal fin, por unanimidad se puso aprobación suspendida a regir desde 1º de Enero proximo.

Concierto asistencia empleados con la obra "18 de Julio"

Conoció la Corporación de la obra realizada por la Obra Sindical "18 de Julio" para concierto de asistencia médica a funcionarios municipales. Estudiada la misma y teniendo en cuenta que los empleados municipales se les viene suministrando conforme al Reglamento de los mismos, no teniendo- dientes provinciales donde puedan ser atendidos por lo que dicha asistencia se encuentra incompleta, acordó por una- nimidad: Que por la Presidencia se formalice el corres- pondiente Contrato con dicha Entidad, en su modalidad



del apartado e) de su escrito 15.312 del 18 de Mayo del año
actual, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago de la
cuota de Cien - pt. por cada asegurado, y el recibo total
de medicamentos que en las revisiones, trámites, pudieran
resultar abonando cada empleado los setenta y cinco pt.
de cuotas restantes, que ingresaría mensualmente en los
municipios, y anticipando el Municipio el total de la
cuota a la Ciudad aseguradora.

Contratado con la - El Sr. Presidente expuso a la corporación la necesidad de
leones & reales. de verificar el conocimiento de Cañon con la Caja Naval, para
que la misma vecinal o laborear en el año próximo, apartante a
las posesiones Cejadillo y Seguera, así como la petición
del Sr. Almizurador de que el precio para tales labores
lo sea el de ciento cuarenta pt. fanegas de marco real. El
Ayuntamiento, previo estudio y teniendo en cuenta las cir-
cunstancias de años anteriores, acordó por unanimidad:
Autorizar a la Presidencia para que formalice el con-
veniente Contrato bajo el precio señalado, rigiendo al
efecto las cláusulas, condiciones, señaladas en el acuerdo
de este Ayuntamiento del 30 de Enero del año actual,
con el relacionadas.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Dr. Pre-
sidente levantó la Sesión siendo la hora de las veintidós
de todo lo cual fué el informe del Secretario Actual certificado

M. J. Gutiérrez

Pablo Cerdano

José M. Martínez

H. Moreno

Isidro Camacho

José Pérez Bonet

Alejandro Díaz

POAMEX

ESTACIÓN
DE BADAJOZ

INTERCAMBIO

Sesión extraordinaria del 22 de Febrero 1963

Los asistentes.

Alcalde-Presidente. En Sesión a las veintiuna horas del día 22 de Febrero de 1963 previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los concejales.

Sres. Alcalde y Concejales que al unísono se expresaron, con D. Julio Gómez Boncuzos, concejales del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor, Juan Pedro Moreno Riso, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formulado Pablo Caudillo Risco con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1962.

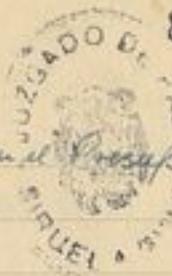
Manuel Jiménez Gómez. Abierta públicamente la Sesión, por el Sr. Presidente, y el secretario del orden del día, procedió a dar la Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de 1963, informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a los desembolsos, ingresos y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad.

1º.- Declarar a continuación las mejoras de los haberes, activos y pasivos del personal sanitario o sus facultades que a continuación se relacionan. Farmacéutico. D. José Díaz Calderón. 50.00 ptas.

2º.- Que existiendo superávit proceda consignar en el Capítulo I, Artículo 1º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º de la Instrucción 4º.

3º.- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Jefe del Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 688 de la Ley de Regimen fiscal y párrafo 4º de la instrucción 5º seguirá vigiendo provisionalmente el Presupuesto del Ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

4º.- Aprobar en su integridad el Informe propuesta de la Secretaría Interventora que se incorpora al Presupuesto



reformado y con arreglo al cual se introducen en el Presupuesto los siguientes resultados:

A) Estado de Ingresos.

- Inclusiones	149.272,70.-
- Aumaciones	178.906,30.-
Diferencia	29.633,50.-

B) Estado de Gasto.

- Aumaciones	118.314,07.-
- Inclusiones	88.680,57-
Diferencia	39.633,50.-

5º- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo

Presupuesto de Gasto.

I Personal activo	333.371,93-
II Material y siveros	225.435,00-
III Clases pasivas	0,00-
IV Deuda	0,00-
V Subvenciones y participaciones en ingresos	54.307,17-
VI Extraordinarios y de capital	42.762,22-
VII Reintegros, indeterminados e impuestos	22.500,00-
VIII Resultados	0,00-

Total del Presupuesto de Gasto.. 678.376,32-

Presupuesto de Ingresos

I Impuesto directo	334.671,51-
II Impuesto indirecto	1.000,00-
III Tasas y otros ingresos	105.150,00-
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	173.272,70-
V Ingresos patrimoniales	43.839,83-
VI Extraordinarios y de capital	0,00-
VII Eventuales e impuesto	19.344,28-
VIII Resultados	0,00-

Total del Presupuesto de Ingresos .. 678.376,32-

Necesario:

Importar los gastos 678.376.32.-

Importar los ingresos 678.376.32.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la justicia 5^a num. 3 de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiera copia certificada del Recibo que recibido el Piso, señor Delegado de Hacienda, a la fecha precedentes.

En otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, constando el Presidente de que estaban,

Juan Pedro Blas

Alejandro delgado

Julio Gómez Bonquiero

Pablo Cendrero

M. Moreno

Fridro Carnacho, Manuel Fernández

Alejandro delgado

= Sesión extraordinaria del 22 febrero 1.963 =

En la villa de Sivilla a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos, plena autoridad al efecto el Ayuntamiento de esta villa, celebrando su reunión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Ernesto Sánchez de Haro, asistiendo los Soc. Concejales: D. Julio Gómez Bonquiero, D. Manuel Valdés Caballero, D. Pablo Cendrero Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Aleobuena Villalba, D. Fridro Carnacho Pérez, D. Juan Pedro Moreno Risco y D. Manuel Fernández García con el informante Secretario, Adalberto Alejandro Segundo Blas.

No compareció ni presentó excusas el Concejales D. Tomás Nieto Risco.

Acta de la anterior: El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora

ZGADO 082



de los veintiuna y de su orden de lectura al bozal del acta de la anterior celebrada este mismo dia ²⁸ de febrero el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Sistema de necesidades. - El Presidente dio cuenta del escrito 2470 de fecha 29 de diciembre anterior, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando para formación de lista de necesidades, conforme a las obras que el mismo señala, asimismo informó al Ayuntamiento de las iniciativas del Consejo local y organismos sindicatos, en relación con las mismas. La Corporación, debidamente informada procedió a clasificar las de mayor prioridad, ordenando se inserte en los impresos recibidos, por el orden del acuerdo y que se cumpla el servicio dentro del plazo señalado.

Correspondiente contrato. - Conoció la Corporación del contrato de arrendamiento de servicios metrivos para el servicio hidráulico firmado llevando a efecto con la Obra Hidráulica Complementaria el "18 de Julio", conforme a su acuerdo en sesión del veintiuno de Diciembre anterior, el cual ha sido recibido el veinte anterior debidamente autorizado por la Entidad aseguradora. El Ayuntamiento, encontrandolo ajustado al acuerdo del mismo, acordó de que empiece a regir a partir del primero de Marzo próximo, dando cuenta de ello a la Obra, a sus efectos.

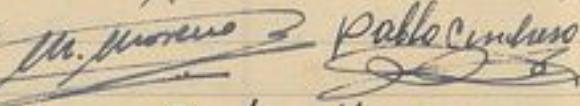
Bracito solar Matalascañas. Se dio cuenta, por lectura del mismo, de un escrito que figura el 16 de febrero actual, dirigido al Ayuntamiento los vecinos de esta villa Gregorio Bonéguero Guijano y Pedro Cañadas Tolente, en el que se ponen circunstancias que conciernen en los solares ocupados por este Municipio al sitio "Ejidos del Maladero". La Corporación Municipal, debidamente informada, acordó por unanimidad: El que los perjudicados que pieren ser objeto los reclamantes por los ducios de solares, estando tales, sean reclamados, en todo caso ante la jurisdicción ordinaria, y en cuanto a los ducios sea aplicado el pliego de condiciones económicas administrativas por el que se reguló la exoneración y que consta anexo al expediente respectivo, comunicando este acuerdo a los citados FOAMEX UNTA DE EXTREMADURA.

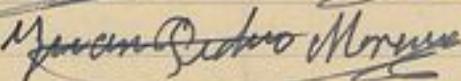
88

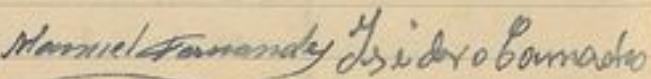
Acuerdo sueldo empleado. Aprovechamientos civiles.- El Sr. Presidente, informó a fijos a los trabajos de la Corporación del Decreto 55 de 17 de enero del año actual por el que se regulan los salarios mínimos de los trabajadores que esta, y teniendo en cuenta lo dicho, que presta servicio, uno como guarda y otro como administrativo, en este aprovechamiento, acordó por unanimidad: Que a partir del 1 de enero, anterior, los sea abonado la cantidad de Mil ochocientos pesos mensuales, diez días de extraordinaria al guarda en los meses de julio y diciembre, y, al administrativo, dos mensualidades iguales a las correspondientes en tales meses, en razón a la función técnica que desempeña, y vacaciones reglamentarias.

Normas sobre manejo de siembra, acuerdo la Corporación, el que por la Presidencia, y teniendo en cuenta, las circunstancias que componen en las fechas civiles de siembra, del año actual, de los claves y Ratas, en la fecha que estime más adecuada, abra concursos para el nombramiento de encargados que se encargue, puntualmente con el guarda de las fincas, de la vigilancia de la cosecha, dando cuenta de ello a esta Corporación en sesión posterior, para resolución del mismo, y que las infracciones que pudieren cometerse en repelido, fechas de siembra, sean presentadas las denuncias ante el Juzgado que corresponda, para la sanción correspondiente.

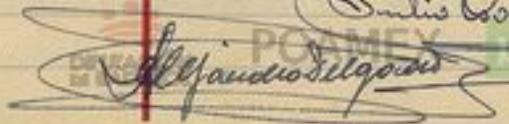
Y siendo ello lo único asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los veintidós, treinta minutos, de todo lo cual, y el Secretario - auxiliar, certificó:

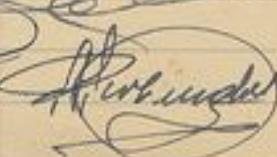

Mr. Morales 3 Pablo Cárdenas


Manuel Fernández


José Gómez Bonilla


Luis Gómez Bonilla


Alejandro Delgado


Alberto Gutiérrez



= Sesión extraordinaria del 11 de Marzo de 1.963 =

En la villa de Linares a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos, el Ayuntamiento de la misma celebrando sesión extraordinaria, que presidió el Dr. Maestro D. Manuel Villegas Labatón por Delegación del Presidente que se encuentra en viaje oficial; asistieron los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Gutiérrez Risco, D. Pedro Alarcón Alarcón, D. Manuel Pumarol Gámez, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Justo Canadío López y D. Tomás Nieto Risco, con el infacitio Secretario, Alejandro Delgado Blasco.

No compareció el Concejal D. Julio Gómez Bonilla, por encontrarse ausente.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintiuna y de su orden de lectura al dicta de la anterior, celebrada el 22 de febrero último a la que el Ayuntamiento, por una unanimidad, presta aprobación.

Padrones arbitrios. Fueron examinados y aprobados por encontrarse conforme, todos municipales 1.963 - la vez que no se han presentado reclamaciones contra los mismos los siguientes Padrones de arbitrio Municipal, en el ejercicio actual, comprendidos como recursos del Presupuesto ordinario.

Del arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana; de derechos y tasas sobre rodaje y anastro por los municipios;

De derechos y tasas sobre vertientes y voladizos;

De aranceles y escaparates, y del arbitrio no fiscal sobre pernos.

Se dio cuenta a la Corporación de los expedientes de promoción de incorporación a filas de los nuevos del recién pasado actual y revisión de los anteriores tránsitos en este Ayuntamiento, a petición de los interesados, y, examinado lo mismo se les presta aprobación; acordándose serán remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanuras de la Sierra para resolución definitiva por la misma.

Pliego condicione de canon la Corporación, por lectura del mismo, del pliego de plazos dehesas y condicione, formado por la Comisión de Agricultura el 23 de febrero de 1.963 - bando del año señalado para la subasta del procedimiento.

vecinal de pasto en las Fincas Pineda, Núñez y finca Rivas, y visto que el mismo se ajusta a los usos tradicionales que sobre estos aprovechamientos se viene a seguir desde el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresado pliego de condiciones sin modificación alguna, el cual fija un tipo de taración de Cuatreros tas doce mil doscientas alientas y seis pesetas.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y media minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. M. J. M. Moreno Pablo Cendrero
José María Camacho Domínguez
Manuel Fernández Juan Pedro Moreno
Alejandro delgado

= Sesión extraordinaria del 16 marzo 1963.
 En la villa de Suriel a diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos el Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Lissios director de Naval, asistiendo los señores concejales Don Manuel Valiño Caballero, Don Pablo Cendrero Riso, Don Manuel Moreno Moreno, Don José María Camacho López, Don Tomás Pérez Risco, Don Juan Pedro Moreno Risco, Don Manuel Fernández García, Don Pedro Alcoba y las VOAMEX en el representante secretario adjunto, etc.

UZQADO



Acta de la anterior:

Juanito Delgado Flores. No compareció el concejal Don Julio Gómez Barreiros, por encontrarse ausente con algunos asuntos.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veinti y treinta minutos, y de su orden, y el informe de lectura al dictamen de la anterior celebrada el once del actual, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Gestiones concernientes al Paseo Tlaxco-Tlaltenango

Acto seguido por la Presidencia se informa que trascendió el comunicado y se informa a las pretensiones y sentimientos de esta Corporación Municipal, en las gestiones que con conocimiento de la misma se han venido realizando, el pasado día once tuvo ocasión de celebrar entrevista privada con el Administrador de los Exmos. señores - Duque de Tlaxco Huízar y Duquesa del Arco Condesa de Puerto Hermoso y con estos propios señores, en cuya entrevista se manifestó por ellos su deseo de proceder a la venta de las posesiones de que son propietarios en este término Municipal de Tlaxco y que se causó con el nombre genérico de "Hacienda del Duque de Tlaxco Huízar" y sobre las cuales posee el pueblo los servidores de pastor de agostaderos, montañera y otros. En este sentido la Presidencia le traslada a la Corporación Municipal para que por la misma se determine la conveniencia de realizar aquellos estudios y gestiones encaminados a referida adquisición en nombre y para los vecinos, mediante la invitación de las reuniones procedentes de la misma finca y de la denominada "Rancho" adquirida con anterioridad.

La Corporación, sin discusión y por total unanimidad acordó:

Primero.- Estimar de interés público y social la adquisición de la totalidad de las cuatro posesiones, denominadas "Los Cabezas, Heredad, Santa María y Campillo," en la parte de los derechos que afectan a los propietarios Exmos. señores Duque de Tlaxco Huízar y Duquesa del Arco Condesa de Puerto Hermoso.

Segundo.- Que para su realización y dese voluntariado se forme la comisión y sea dada dictamen por abogado de mayor

23

excepción, con el fin de determinar las facultades de esta Corporación y trámites a seguir en círculos iniciales que pudieran presentarse a cuyo fin se faculta a la Presidencia para la designación de aquél que estime más idóneo y competente, así como al servicio de Junciones de las Corporaciones locales.

Tercera. Facultar a la Presidencia, asimismo, para que por sí o en nombre de los miembros de la Corporación que él estime, se realicen cuantos gestiones sean necesarias encaminadas a la consecución de los fondos necesarios para la realización de dicha adquisición, de cuyo resultado se dará cuenta a la Corporación para su aprobación si hubiera lugar.

Cuarto. Que el Ayuntamiento-Corporación en Pleno se constituya durante la presente semana en comisión de estudio con el fin de redactar memoria relativa al aspecto económico de explotación y valoración del refugio finca al objeto de en su día poder formular ante los propietarios la correspondiente oferta de compra.

Quinto. Autorizar la gestión acerca de otros Organismos Oficiales y del Estado que pudieran proporcionar ayuda técnica y económica a los socios del finco.

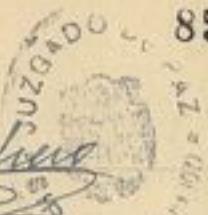
Con los anteriores acuerdos, se les da la debida publicidad para conocimiento del vecindario.

Finalmente por la Presidencia se manifiesta que de la anterior gestión se ha dado cuenta al Consejo Local de Falange, que la prestó su aprobación, como asimismo que con anterioridad a su realización dio cuenta y recibió la autorización del Exmo. Dr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

y siendo ello, el mismo asunto de la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual pyc congresario-octavo, certifico.



Mr. Moreno M. / M. M.



Alfonso Pablo Cendrero
 Juan Pedro Moro Tomás Ruiz
 Vicente Camacho Manuel Fernández
 Alejandro Delgado

- Sesión extraordinaria del 8 de abril de 1.963 -
 En la villa de Sivela, a ocho de abril de mil novecientos
 sesenta y tres, se reunió, previa convocatoria con carácter de
 urgente, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación
 Municipal celebrando sesión extraordinaria, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Alfonso Leónes Sánchez de Haro, asis-
 tiendo los señores Concejales D. Manuel Valero Caballero, D.
 Pablo Cendrero Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro
 Moreno Riso, D. Manuel Túrovalos García, D. Pedro Alcoleales V.
 Morejo, D. Vicente Camacho López y D. Tomás Ruiz Risco, con
 el trascrito Secretario-Tutorial, Alejandro Delgado Blasco.
 No compareció el Concejal D. Julio Gómez Bouquever, por
 encontrarse ausente.

Acta de la anterior: El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce
 y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior,
 celebrada el 16 de marzo anterior, a la que el Ayuntamiento
 prestó aprobación por unanimidad.

Se trataba de coto de vacas en aprovechamiento y su manejo, a fijar la parte de derechos para el aprovechamiento en coto del ganado vacuno, de los vecinos de esta localidad
 y no habiendo podido alcanzar un acuerdo entre los maestros del aprovechamiento de pastos como así atendiendo
 las numerosas protestas de los representantes del ganado ca-
 brio y lanar, teniendo en cuenta el escrito presentado por D.

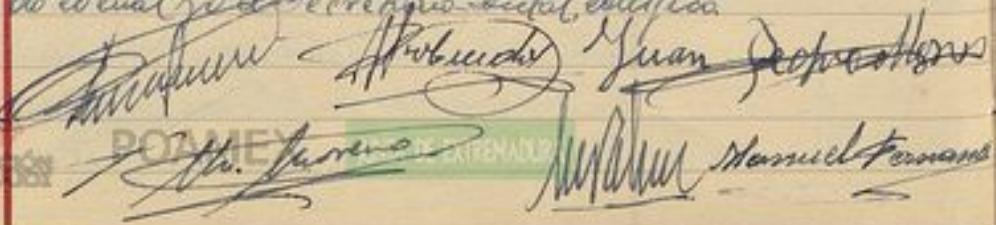
68

Valentín Robledos Rodríguez y J. Julián Cardeñosa Dr.
nado, a propuesta de referida Comisión, por unanimidad
se acordó: Conceder a dicho ganadero vacuno los siguientes
privilegios. Tijar el coto para dicho ganadero, en el denomi-
nado Quintillano, tomando los puecos que excedan de
la extensión del mismo, bien hacia arriba terminando como
linde el Arroyo del Serrano y en unión del ganadero ca-
bri, o bien hacia abajo por el denominado quinto de la
Tegolladura, o en último término tomar los dichos puecos
en el quinto denominado Tegorriana, y caso de que ningu-
na de estas determinaciones principales fueran accepta-
das por los gremios en discusión pistares los ganaderos
libremente. De este acuerdo y de orden de S. I., se notifi-
cará a los representantes del aprovechamiento, para que den
tró del plazo de veinticuatro horas pase por esta Alcaldía
a determinar cuál de las opiniones es aceptada.

Licencia para servicio

Conoció la Corporación de una instancia presentada
público contra Luis López, k/a J. Luis López Cuadrado menor), vecino de esta villa,
en suplicia de que se le autorice para ejercer en este
localidad la industria de alquiler de vehículos
para el transporte de viajeros con automóvil marca Autó-
matricula M-92.459, de licencia número 7-B-
98823, fechada el uno del actual, y el Ayuntamiento,
previo estudio y teniendo en cuenta que con este ser-
vicio se beneficiaría el vecindario en general, por una
unanimidad, acordó: Conceder al interesado la autorización
solicitada, a efecto de ejecución de Comisión de Lugo en
la Delegación de Hacienda, conforme a las disposiciones vi-
gentes.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Dr. Presi-
dente, levantó la sesión, siendo la hora de las cuatro de to-
do lo cual quedó fechado y sellado, certificado


Juan Díaz de Herrera
F. J. Fernández
M. Fernández



20400

Presidente Comandante Pablo Condado
El
Gobernador Constituido
S. M. el Rey
Fernando González de la Torre
Segundo Delegado

• Sesión ordinaria del 15 Junio 1963 =

En la villa de Plasencia, Salón de Actos de la Casa Consistorial, a quince de Junio de mil novecientos sesenta y tres se reunió, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento de la misma, celebrando la presente sesión ordinaria que presidió el Dr. Alfonso Tomás Alpedro Lemos Sánchez de Haro, asistiendo los señores Concejales Don Julio Gómez Berenguer, Don Manuel Valero Caballero, Don Manuel Moreno Moreno, Don Pablo Andújar Risco, Don Pedro Blasencio Villarino, Don Juan Pedro Moreno Risco y Don Manuel Fernández Farina, con el infante don Juan Carlos, Alejandro Telgada Blasco.

No comparecieron, sin presentar excusa, los señores Concejales Don Tomás Hich Risco y Don Joaquín Caunedo López.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión a la hora de las veintiuna y treinta minutos, y, de su orden, y el Secretario dio lectura al Acta de la anterior, celebrada el ocho de abril del año en curso, a la que el Ayuntamiento por unanimidad, puso aprobación.

Aprobación bocetos. Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto, la General del Presupuesto Ordinario, la de Administración, Patrimonio y Auxiliar del Patrimonio Municipal, y la de Valores y Dependientes, y Auxiliares del Presupuesto referentes, todos al año de mil novecientos sesenta y uno, de cuyo examen resulta:

En cuanto a la Cuenta General del Presupuesto: Que quedó practicadas la liquidación del ejercicio que fue aprobada por la Comisión Permanente Municipal y recibida una

copia de ella al Servicio Provincial de Impresión y Aveso. Asimismo, quedó redactada la Cuenta General, y sometida a la citada Comisión Permanente Municipal, por la misma se emitió informe en sentido favorable a la aprobación de la cuenta, y expuesta al público por plazo de quince días, bajo aviso resuelto en el Tablon de la Casa Consistorial, y en el Boletín Oficial de la provincia año 103, correspondiente al día 4 de mayo último, transcurrió tal plazo y los ocho días siguientes sin haberse presentado reclamaciones, se emitió dictamen favorable en el expediente.

Cuenta de Inversión hacia el Patrimonio: Recibida esta cuenta y en la que se acredita no haberse producido modificaciones en el inventario de bienes que forman el patrimonio, transmitida con independencia de la general del presupuesto e informada, a su vez, por la Comisión Permanente Municipal, se expuso al público por plazo de quince días, anunciado, también, en el Tablon de anuncios, Boletín Oficial de la provincia año 103 del 4 de mayo citado, sin que durante expresado plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones, informe acreditativo de la certificación unida a la cuenta.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes: Examinada la cuenta de movimiento de fondos y de valores independientes y auxiliares del presupuesto se observa que guarda relación y conformidad con los asientos de la contabilidad Municipal de tal clase, si bien por abarcar conceptos distintos los anexos contables formaron parte de la cuenta especial correspondiente a cada uno de ellos.

Vista la Cuenta de la Ejecución General de Administración Local de 1º de diciembre de 1958, los artículos 787 al 795 de la Ley de Régimen Local, y las instrucciones del Reglamento de las Haciendas Locales del 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primeramente: Aprobar la cuenta General del presupuesto ordinario del ciudadano ~~RODRIGUEZ~~ de 1958, en la forma en que ha sido re-

87
22-0000

dida, aprobación que ha de extenderse su carácter provi-
sional hasta que por el Servicio de Justicia, o la autoridad
competente, recaiga sobre la misma la aprobación definitiva.

Segundo. Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del citado año de 1961, siquiera se encuentre
formada y dictaminada por la Comisión Financiera Mu-
nicipal, entendiendo este acuerdo como aprobación definitiva
y actuando sobre la misma a sus efectos, y.

Tercero. Aprobar la cuenta de valores indevidamente quesi-
liares del presupuesto, correspondiente al repartido ejercicio de
1961, en la forma en que aparece redactada por el depositario.

Expediente solicitante. Abierto el Acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de acuerdo
credo presupuesto 1963. Tura del dictámen de la Comisión de Hacienda fechado 30 de
abril ultimo por el cual se informa favorablemente la ha-
bilitación de un crédito de Cuenta y cuatro mil veinticuatro
pesetas sin transacción, para atender al pago de las obli-
gaciones de carácter inaplazable que en el expediente se se-
ñalan.

Entendido los señores asistentes de dicho informe y de
no haberse presentado respiro del proyecto indemnización
alguna durante el plazo de exposición al público del
expediente, y considerando que, por tratarse de una obliga-
ción legítima y cuya cumplimentación no puede aplazarse,
se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de
Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto
prevista la habilitación del crédito indicado para
este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para
atenderla se dispone del cobrante necesario en la liqui-
dación del último año, preocupa la decisión convenientemente
por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el
informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha
referencia y que se ejecute este acuerdo.

Aprobación presupuesto. La Presidencia expuso a la Corporación el que una vez
paga, para otra reparación iniciadas las faenas de rectificación, en el año actual, le
vienen Jaqueries. **RGAMEX** tiene presupuestado que se producirá problema de pa-

Obras, que tal vez no podría ser estudiado debidamente en los plazos normales de explotación y obras Municipales con cargo al presupuesto ordinario del año actual, resultando deseable, entre los medios estudiados como más rápido, la inversión de los fondos existentes del llamado presupuesto para la prevención del Faro, como igualmente los que en meses sucesivos tengan ingreso en Arcas Municipales, a cuyo fin ha sido formulado el correspondiente presupuesto para la obra de pavimentación y alcantarillado del tramo que considera más urgente y que hasta la fecha no se ha podido realizar, por no haberlo permitido las disponibilidades económicas del Municipio, cuyo presupuesto somete en este acto al estudio y resolución de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes, y teniendo en cuenta que la obra que recoge este presupuesto es de suma necesidad tanto por el fin que se pretende remediar como porque ella completa las vías trazadas de igual clase en la calle Maitenes, acordó por unanimidad: Aprobar expresado presupuesto que será cubierto con fondos del presupuesto para la Prevención del Faro, por la cuantía total de cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos, cuya suma destinada a fondos excede del 5% de la obra y que se remitirá el mismo a la aprobación del Pleno del Viento General de Empleo a sus efectos.

Aumento retribución Encargado Cementerio: Concluido el Ayuntamiento, por lectura del mismo, de un escrito que llevado el 15 de marzo anterior dirige al Ayuntamiento don Cándido Rodríguez, Encargado del Cementerio Municipal, con el cual tiene concernido el asunto y por el que solicita aumento de salario en razón a las causas que expone. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias del caso y el que se está terminando la construcción de otro nuevo Cementerio para el que se hará necesario crear una plaza de usos, en tanto se clausure el actual, acordó por unanimidad:



UZQ 800

Aumentar ciertas partidas mensuales al establecimiento para cumplir con efectos del 1º del mes actual, para lo cual se habilitaría el crédito previsto, caso necesario.

Escripto por el vecino
Ladra, sobre desague
fuera de su propiedad.

Se dio lectura a otro escrito que dirige a esta Corporación don José Gutiérrez Fachía, en suplicio de que se le autorice realizar obra de desague de su domicilio por la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle Primero de Mayo, y destinada a Escuelas de Niños, por las causas que expone. El Ayuntamiento informado y en vista de antecedentes, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito que se ocupa, ya que la autorización que se pretende establecer sobre la finca propiedad del Municipio, anterior citada, debe verificarse en todo caso, por las que se tenga establecida la correspondiente a los aguas pluviales, previo acuerdo y acuerdo e indicación que corresponde.

Escripto Esteban Gómez. Asumiendo la corporación de otro escrito presentado otros, sobre obstrucción por Esteban Gómez y otros, todos vecinos de esta localidad, calleja "Valle de los Ríos" denunciando el que por don Rafael Pastor Muniño, se ha obstruido la urbanización a sus fincas por una calleja que denominan como pública al paraje "Valle de los Ríos" de este término Municipal, aunque su fin primordial manifestado es el de servidumbre de entrada a las de su propiedad.

El Ayuntamiento, en conocimiento del caso, acordó presentar a la Presidencia para que documentara judicialmente si determinante, claramente, la razón jurídica de la vía de que se trata, dando cuenta a esta Corporación para adopción del acuerdo pertinente, de tratarse de calle pública, y, en caso de ser sólo una servidumbre de paso afectante a los reclamantes, que ejerzan sus derechos en la vía judicial correspondiente.

Escripto de Teodosio López. El Sr. Residente dio cuenta al Pleno de un escrito que firmó Villalobos, denunciado fechado el 20 de Mayo y presentado en Secretaría el 28 de anomalías en la entrada poja igual que, dígase, en autoridad el vecino de este vi-

Mañan Ecodosio López Villalobos en nombre de que se prohiba la entrada de paja en caños con red o sea a granel, por los perjuicios que señala. El Ayuntamiento, previo estudio y discusión, teniendo en cuenta el carácter eminentemente agrícola de esta localidad, como igualmente el que de siempre se utilizó este medio de transporte (así como el perjuicio económico que tal prohibición acarrearía a los agricultores al obligarlos a proveerse de aldeas o ciudades), al carecer de pleno acuerdo entre el vecindario, para el mejor asesoramiento, por unanimidad acordó: Que expresado escrito y copia de este acuerdo se elore al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que por los técnicos dependientes de su Autoridad, se informe sobre la cuestión planteada, y a la vista de ello, adoptar la resolución procedente, en sesión posterior.

Desigualdad municipal. Aprobación vecinal. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo avanzado de la época acordó que por la Presidencia se designe un encargado que, juntamente con el guarda de estos aparcamientos a cualquier de la vigilancia de la plaza de siembra del año actual, a fin de evitar posibles daños de nubes en la misma, abonandole su importe con cargo a los propietarios de tal siembra que les sea cobrado justamente con el caño que corresponde a la Casa Juzcal y autorizado por este Ayuntamiento, de los fondos de este aparcamiento. Terminado, los asuntos de la convocatoria y concedido pleno cargo mayor y pequeño no solicitado por ninguno de los asistentes el Dr. Presidente levantó la sesión sin otra hora de las reuniones de todo lo vital ya como Secretario, etc. etc. entre otras, sin interrumpir la que pugna tener el restaurante. Salvo

J. M. M. / H. G. C. / M. M. / J. P. H. / S. B. / M. F. / P. C. / J. A. / POAMEX / Alejandro Segundo



Sesión extraordinaria del 16 de julio de 1.963.

En la villa de Jiménez, a diez y seis de julio de 1.963. En
sesiones sesenta y tres, se reunió plena convocatoria al efecto,
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la Corporación Mu-
nicipal, celebrando sesión extraordinaria que presidió el Sr.
Alcalde Don Alfredo Llamas Sánchez, de brazos, asistiendo
los miembros Concejales don Julio Gómez Bonilla, Don Manuel
Valero Caballero, Don Manuel Marcos Moreno, Don Pablo Ben-
diveo Rico, Don Pedro Almendros Villanueva, Don Joaquín Viñé Rí-
co, Don Joaquín Cañadas López, Don Juan Pedro Moreno Ríos,
en el supuesto Secretario actal., D. Francisco Delgado Blasco. No compareció, sin presular excusa, el concejal Don
Manuel Fernández García.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez
de las veintidós, y de su orden, zo el Secretario di lectura
al acta de la anterior, celebrada el quince de junio
proximo pasado, a la que el Ayuntamiento prestó apro-
bación por unanimidad.

Apertura cuenta General. Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento, la Cuenta
General presupuestaria 1962. General del presupuesto ordinario correspondiente al ejer-
cicio de 1.962, de cuyo examen resultó: Que practicable
la liquidación del mismo que fue aprobado por la Cau-
nta General Municipal y remitió una copia de
ella al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento,
quedó revocada la Cuenta General y, sometida a la ci-
tada Comisión Permanente, por la misma se emitió informe
en sentido favorable a la aprobación, que expuesta al pú-
blico por plazo de quince días mediante aviso resaltado en
el Tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial
de la provincia viuso 135 del 12 de junio proximo pasado
transcurrió tal plazo y los ocho días siguientes sin haberse
presumido reclamación, se vió satisfecha en el expediente.

Vista la Circular de la Dirección General de Hacienda Instruc-
ciones para el ejercicio de diciembre de 1.958, los artículos
787 al 795 de la Ley de Reparación Civil y las instrucciones

48.

del Reglamento de las Haciendas Sociales de 4 de agosto de 1952, previo examen de esta Cuenta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, en la forma en que ha sido redactada, aprobación que ha de entenderse con carácter provisional hasta que por el Servicio de presupuesto y Recaudación recaiga sobre la misma la aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo Patrimonio de 1962, con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, en sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1962, formada por el Dr. Interventoratal, Alejandro Delgado Blasco, en la Cuenta se quis dictámenes de la Comisión permanente Municipal, es conforme y ajustada al Juramento de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta así como el dictámen de la referida Comisión y certificación de reposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que le acompañan, la fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declaró aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962.

Aprobación Cuenta de

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo Valores Auxiliares 1962 con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del P. se pueste con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1962, redactada por el Tesorero Don Pablo Cuadrado Risco, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Consejeros para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a Valores independientes y auxiliares de pre-



supuesto, rendido por el Dr. Depositario de la Corporación anterior citado, fue aprobado por unanimidad y ^{en su} acuerdo con lo cual el Dr. Presidente declaró definitivamente aprobada de la expresada Cuenta.

En cuarto pleno siguiente se dio conocimiento de una comunicación de la Junta Calificadora, puesta a disposición de destino, civiles, fechada el 27 de junio del año anterior designando cargo portador y registrada al número 1056, por la cual, al resultar desierto la Junta destino Civiles los concursos annunciados al efecto dicha Junta autorizó la provisión en turno libre de una plaza de Vigilante Urbano de este Municipio, que se encuentra vacante.

Visto lo determinado por la Vigente Ley de Régimen Local y correspondiente Reglamento de funcionarios, el Ayuntamiento, trasladándose informado, acordó por unanimidad que se convocase concurso para la provisión en propiedad de la mencionada vacante conforme a la Ley y Reglamento de funcionarios de Administración Local, anterior citados.

Pliego de condiciones. Conoció la Corporación del pliego de condiciones formado al proclamamiento vecino con fecha 25 de junio anterior por la Comisión de Ajustos de vostrojera 1.962, en de este Ayuntamiento, para regular el aprovechamiento vecinal de la trocha de los delitos Firme Núñez y Juicio Rañas, en el año actual, el cual ha permanecido expuesto en la Secretaría Municipal, desde su fecha, recientemente suministrado en el tablón de esta Casa Consistorial, siendo complemento de este pliego el formado para regular el de pastos de iguales fincas con fecha 23 de febrero último.

Examinado el mismo y hallandolo conforme, el Ayuntamiento lo puso aprobación por unanimidad; estableciendo el tipo de tasa que en el se señala precedente a Ciento veintiún mil cien sesenta pesos, que corresponde a 1930. Imitaciones de vostros el precio de setenta y tres ptas. una, estando incluido en esta cantidad las hierbas de los bosques de berbezales y la de mosto de la Encinales y Jara, y que la subasta se celebre el 2^o de julio actual.

Examinados los asuntos de la comisaría el Dr. Presidente designó ~~de nuevo~~ **ROAMEX**, siendo los tiros de los veintidós

que quince minutos de todo lo malo y el anterior Acta, se rechazó.

Alfonso *Alfonso*

Julián Rodríguez *Julián Rodríguez*
Juan García Alba

M. Moreno

M. Moreno

Isidro Camacho *Pablo Gómez*
Alfonso

Dos más *Pinto* *Alejandro delgado*

- Sesión extraordinaria del 19 septiembre de 1963 -
En la villa de Orihuela el día y noche de 19 de setiembre
de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón
de Actos de la localidad Casonal del Ayuntamiento Pleno,
meramente convocado, celebrando sesión extraordi-
naria que presidió el de la Corporación D. Alfredo
Fernández Baquerizo Marín, asistiendo los Señores
Concejales D. Julio Gómez Benítez, D. Manuel Valero
Baballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Gómez
Pinto, D. Pedro Alcoleendas Villarroya, D. Isidro
Lomacado López, D. Juan Pedro Moreno Pinto y D. Ma-
nuel Fernández García, con el encargado Secretario
Actas, D. Francisco Díez Gordo Blasco.

No compareció, ni presentó excusa, el Concejale D. An-
tonio Gómez Viñco.

Otra de la anterior: El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora
de las diez y treinta minutos y de su orden dimitió
al acta de la anterior, celebrada el día y seis de julio
proximo pasado, a la que el Ayuntamiento prestó
aprobación por unanimidad.

Ordinarios Municipales

BOLETIN

Ordinarios de excepción ordinarios



para regular este presupuesto ordinario del ejercicio próximo y sucesivos, se autorizó prestar aprobación a los siguientes grupos de prestación de servicios. - Los referentes a servicio de alumbrado y alumbrado municipal. La primera citada de nueva creación.

Grupo de apropiamientos especiales. - La de agua potable a domicilio particulares; desague a la vía pública; encendido de calefacción en edificios particulares y de rodaje y arrastre por vías municipales. Todas ellas que vienen cumpliendo en el ejercicio actual.

En cuarto al grupo de Impuestos. - La de prestación personal y de transporte, que también viene cumpliendo en el año actual en este Municipio, manteniéndose la vigencia de las restantes exacciones no mencionadas de este acuerdo y de las actuales modificadas hasta la definitiva aprobación, con excepción de las derogadas o suprimidas por la Ley 85 de 24 de diciembre de 1962, sobre reforma de Hacienda Municipal.

Clasificación de calles: El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno que, teniendo en consideración las obras realizadas y servicios establecidos en esta localidad, en fecha reciente, se hace necesario una clasificación de calles para efectos fiscales, ya que la anterior establecida no se adapta a las circunstancias que para ello han de tomarse como base, existiendo, por tanto, irregularidades que precisan su rectificación. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta esta petición y con vista de antecedentes, por unanimidad, acordó; clasificarlas en los categorías siguientes:

De 1º. = Plaza de España; Moreno Nieto; Martínez; Pedro Muñoz Moreno; bandera Goya; Generalísimo Franco; Juan Malo y José Autuor.

De 2º-categoría: Dolores; Salazar Alcaide; Laredo; Quiroga de Blas; Miguel Lázaro de Rivera; Alfonso XIII; Cervantes; Colón; Alfonso Sotelo; Linares; Juanito Moscardó; Genaro

Saujusjo; 18 de julio; Gradasia 18 de julio; Tutauido, Belar; Puebla Souta; Isobel la Católica, en su primer tramo hasta el Arroyo, y, Gradasia de Isobel la Católica, y, en

3^a categoría: Todas las demás no conformadas anteriormente.

Expediente prescripción de créditos:

Conoció la Corporación, del expediente instruido para declaración de prescripción de créditos a favor y en contra de la misma, cuyo expediente ha sido tramitado conforme a lo siguiente: Ley de Régimen Local, al que se encuentra unida la relación de los que afectan los mismos. El Reglamento, teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y colgado en el Tablón de esta Casa Consistorial, no se han presentado reclamaciones contra el mismo, acuerdo por unanimidad: Aprobar expediente de prescripción de créditos y que se dé el baja a los que afecta en la liquidación del presupuesto ordinario del año actual.

Resolución Gobierno Civil: Se dio lectura a un escrito de fecha anterior de sobre escrito Gobernación, agosto anterior sellado con el num. 2909 del entrado paja a grandeza. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, contestando la consulta que se le tenía formulada sobre el escrito presentado por d. Cecilio López Villalobos, con fecha 28 de mayo del año actual, por el que demandaban suscripciones en lo referente a entrada de paja con corral, en Granadilla, del que conoció la Corporación en sesión del 15 de junio próximo pasado, acordándose dejar el asunto para resolución posterior, y, que se comprometiera dicho escrito con copia del acuerdo al efecto. Sr. Gobernador Civil, para que se emitiera informe por los técnicos dependientes de su Autoridad, lo que queda resuelto en el oficio ante-



El Ayuntamiento, en cuenta repetida escrita y el expediente
instruido al efecto, requeridor de la entrada de pasa a
Piedralba, acuerdo por unanimidad: Que lo que dicho ayuntamiento sea
recoñida en la ordenanza que se forme para regular los
servicios de policía e higiene de la población y que en tanto
se obtenga aprobación de la misma quedaran en
vigor las normas establecidas sobre horario y limi-
tación de los vías públicas ocupadas a este fin, comu-
nicándose este acuerdo al reclamante.

Acuerdo del Hno. de la Corporación del acuerdo adoptado por el
Piedralba, sobre petición fechada de D. Díministración del Hno. de Piedralba y bajo
constancia para compra general de libros de Babilaoz, en sesión del 15 del mes
de junio de 1888. Recibido, como perteneciente a la cuenta de esta
Alcaldía del doce de junio del presente año, porque
que se recomienda a expresa de entidad, en su
propio y en el de la corporación, se activase en los
estudios y gastos necesarios en la medida que cuento
que pueda autorizarse el crédito necesario para la com-
pra a la casa ducal de Fernan Núñez, de sus derechos
sobre los pueblos Santa María, Campillo, Las haberas y
Carrascal, que en una extensión de 9.943 hectáreas
constituyan y sitúen en este término municipal, poseen
en condomino con los vecinos del mismo.

El Ayuntamiento, diligente informado, con vista
de tales pueblos y demás antecedentes, acordó por unanimidad
a) levertos al Sr. Director-Gerente, Secretario del Consejo
de Administración de dicha entidad aprobadamente
el interés demostrado en quanto de tal grupo trans-
curriendo y utilidad pública y social como es la
operación en trámite.

b) Facultar al Sr. Director-Gerente de repetida entidad,
para realizar cuantos gastos sean convenientes en
comunidades a la adquisición de los bienes, manti-
eniéndose informada a esta corporación, de los mismos.
c) Director del Consejo de Administración del Hno. de

Piedras, la seguridad de que esta corporación vería con la mayor satisfacción el que dicha entidad sea el único Organismo que interveña en la adjudicación del tal fin, por su carácter de Institución eminentemente beneficio-social, como así por los estrechos lazos que desde su fundación en esta localidad la ha unido y une con esta corporación y el común de sus vecinos.

- Retener los montos recibidos y que se devuelvan de los arrendamientos de la finca Ríojo y el de cosechamiento de las chesas Verano Viejo, que corresponden al común de vecinos, para su inversión en tal compra.
- Que para constancia y efecto en tal sentido se remita certificación en este acuerdo.

Reparación Arroyo Alisada: La Presidencia dio cuenta de que el Arroyo de la Alisada, afluente de la finca Ríojo, debido a las grandes averías de agua, había quedado intransitable, por lo que resultaba necesaria su reparación. La corporación en forma unánime acordó: Que se realicen las obras necesarias para su reparación, cargando los gastos a los fondos de la finca.

Aprovechamiento de invierno 1963-64: la regulación del aprovechamiento acuático de invierno por la finca Ríojo de 1963-64, y, teniendo en la vista el pliego de condiciones formulado por la Comisión de agricultura con fecha 31 de agosto anterior para regular dicho aprovechamiento, el cual ha permanecido expuesto al público desde su fecha hasta el día de hoy sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el Acuerdamiento,ivamente acordó: Alfaboer expresado pliego de condiciones y tipo de fijación de noventa mil pesos, celebrándose la subasta correspondiente en la fecha señalada, según costumbre tradicional de estos aprovechamientos.



Presupuestos para el año

Conocio el Ayuntamiento de los presupuestos municipales 2 y 3 del 1.963, para inversiones de fondo que el Ayuntamiento Im-
puesto para la prevención del Poco, formando para las obras que señalo, y, medio ejecución de los mis-
mos, teniendo en cuenta la ^{importancia} de tales ca-
llés ya que por haber sido ^{reparación} alcañizadas se encuen-
tran levantadas casi en su totalidad, lo que empeora
al aproximarse la época de lluvias, así como
que el escaso problema de poco sería invertido en tales
trabajos. El Ayuntamiento les prestó ^{a la responsabilidad} una cu-
antiosa cantidad, recordándose se eleven ^{a la correspondencia} como recaudo premio
para su ejecución.

Conociendo los asuntos de la convocatoria el Sr. Presi-
dente llevó a la sesión, a la hora de los recibidos, de
los trabajos el Secretario-actual, certifico.

*Firmas: Juan Pedro Moyano
Pablo Cerdá*

A. Moreno *J. Domínguez*

Silvio Rojas Bonaguus *Manuel Fernández*

Francisco Camacho *Leyzáola de Aguirre*

Sesión extraordinaria del 11 de octubre de 1963.

- Señores asistentes - En Serrucho, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

D. Miguel Díaz Bobadilla En la casa leusistánica y brajo la presidencia del Sr. Manuel Moreno Moreno Alvarado. D. Alfredo Fernández Saúl de Navas, se reúne Manuel Fernández García el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada Juan Pedro Moreno Risco al leyo; con asistencia de los señores autoridades siguientes:

Cabildo Ciudadano Risco. - Abierta la sesión a las diez horas y media hora.

Tomás Nieto Risco después de leído, el acta de la anterior, el Sr. Dr. Pedro Alejandro Villarreal siendo manifestada que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 2424-1963 con Secretario:

D. Alejandro Delgado Blasco recordando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la corporación.

Acta de la anterior: Es leído el decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Requisitos Fiscales de las Corporaciones locales del 18 de mayo de 1.952.

Declaración de vacantes. Examinados los breves sobre la renovación de concejales efectuada en 1.957, se acuerda cuáles son los siete concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su curso, hoy han podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabildos de Familia: D. Tomás Nieto Risco.
Grupo de representación sindical: D. Julio Gómez Bonilla.
Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales: D. Ysidro Lirach López.

Y despues de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme



En esta ordenanza se levanta la sesión a las veintiuna horas.
De todo lo cual yo, el Secretario

Miguel

J. Alcudia Juan Pedro Moreno
Pablo Cendrero M. M.

J. Moreno J. Moro Socito

J. Luis Domínguez Bonaguero

J. Fernández de Goyar J. Manuel Fernández

= Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1963 =
En la villa de Puebla a diez y siete de noviembre de mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunió, en la casa consistorial, el
Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando la sesión ordinaria
correspondiente al quince del actual que, previamente convocada
en otro lugar por falta de asistencia de varios bastante de miem-
bros de la Corporación, celebrándose en este día con el carácter de
sustitutoria.

Presidió la misma el Sr. Alcalde-Presidente J. Alfredo Serrano
Gámez de Navarrete, asistiendo los señores Concejales J. Manuel Vál-
buena Caballero, J. Manuel Moreno Moreno, J. Pablo Andrade Risco, J.
Juan Pedro Moreno Risco, J. Pedro Alcudia Vilanueva, con el in-
formista Secretario-antel, Alejandro Delyado Blanco.

No comparecieron, sin presentar excusa, los señores J. Julio Pérez Ba-
rruecos, J. Corrales Fructuoso Risco y J. Manuel Fernández Fernández, j. por
encontrarse ausente J. Joaquín Cañadío López.

- Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las once de las doce,
y, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior, se-
lebrada el once de octubre ultimo, a la que el Ayuntamiento
punto aprobación por unanimidad.

Fue examinado **POEMA** el proyecto que pone construcción de un
en BADAJOZ

Al mencionado proyecto del Matadero Municipal en esta localidad, ha remitido la Matadero Municipal, licencia Diputación Provincial, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de pesetas setecientas dos mil cuatrocientos treinta y siete, con veinte y tres céntimos, a los fines de su aprobación.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de la obra, ya que el existente se encuentra en estado ruinoso, así como que expresado proyecto se encuentra adaptado a las exigencias de este población, previa discusión del mismo, le pone aprobación por unanimidad: comprometiéndose la Corporación a aportar el veinte por ciento del presupuesto de contrata o sea la cantidad de cinco cuarenta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, cincuenta y tres céntimos, para lo cual y teniendo en cuenta que este Municipio carece de fondos disponibles para tal aportación se tramitará expediente acerca del Banco de Crédito Local de España, para obtención de un préstamo u operación de tesorería en cantidad suficiente a cubrir referida aportación, realizándose con la urgencia posible, para que tal obra pueda ser incluida en el próximo Plan Provincial de Inversiones y que certificación de este acuerdo, juntamente con expresado proyecto se remita a la Corporación Provincial, para constancia y efectos procedentes.

Clasificación personal El Sr. Presidente, expuso a la Corporación, la necesidad de la Corporación, para anti-clasificar al personal de este Ayuntamiento, para la aplicación de la Ley 108 de 1.963: de la Ley 108/1.963, de 20 de julio anterior, sobre regulación de los sueldos y salarios de los funcionarios de Administración Local conforme a la justicia social, aprobada por orden del Ministerio de la Gobernación del 15 del mes actual, clasificación que se entenderá con carácter provisional hasta que por la Dirección General de Administración Local se lleve a efecto la revisión de plantillas ordenada por el artículo segundo de la mencionada ley.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y previo estudio de las disposiciones dictadas sobre el particular, acordó por unanimidad: Clasificar a los funcionarios de este Municipio para aplicación de las disposiciones citadas,



JUZGADO DE
95

en los grados siguientes:

Una plaza de Secretario, clasificada en septima categoría conforme al artículo 133 del Reglamento de Funcionarios, grado dos y octavo.
Una plaza de Auxiliar administrativo, grado uno.

Cuatro plazas de Vigilante, clasificadas en el grupo de Servicio Especiales, grado dos, conforme al número 5.3. de referida instrucción, y una plaza Alquarit-portero, incluida en el grupo de Subalteros, grado uno. Si bien se acordó la Corporación el que la plaza de Auxiliar administrativo, cubierta por la parte de Distintos Civiles, se rija y le sean aplicadas las disposiciones siguientes para este personal o las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Examinada la justificación número dos, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación del 17 del actual, fueron adoptados, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

En cuanto a indemnización por casa-habitación al Secretario del Ayuntamiento, nuevo funcionario con derecho a la misma, teniendo en cuenta que no se dispone de vivienda para suelte facilitada, adoptar la modalidad de satisfacer a tal funcionario una cantidad igual mensual fija, conforme al número 4.8. que para este Municipio lo será en trescientas plazas mensuales, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos por referida justificación; y, conforme al número 9.2. por los funcionarios de intervención, la indemnización de diez mil pesos anuales, 25% del sueldo base conforme al grado en que se encuentra clasificada la Secretaría Municipal.

Por otra parte, la presidencia expuso que en consideración a no tener este Ayuntamiento por nuevo tanto como Secretario titular y encontrarse desempeñada la plaza por un Auxiliar administrativo, resultaba aceptable el que el presupuesto ordinario para el año próximo, fuera formado por funcionario técnico, más bien si tomamos en consideración lo avanzado de la época y el que aún no han terminado de publicarse las disposiciones complementarias para aplicación de la Ley 108/1963 sobre regulación de aumentos de funcionarios de Corporación Municipal, por unanimidad acordó: Que por la presidencia se designe el funcionario que estime más idóneo y competente para la formulación del presupuesto y que sus honorarios sean abonados

con cargo al presupuesto del año actual.

Se dio cuenta, por lectura del mismo, de un escrito presentado
Riviso de reposición por D. Pedro Cendrero Valiente y D. Gregorio Bonéquez Guijaro,
de Pueblo Cendrero daliado fechado el 28 de octubre próximo pasado, interponiendo recurso
y plegario Bonéquez.

Se dio cuenta, por lectura del mismo, de un escrito presentado
Riviso de reposición por D. Pedro Cendrero Valiente y D. Gregorio Bonéquez Guijaro,
de Pueblo Cendrero daliado fechado el 28 de octubre próximo pasado, interponiendo recurso
y plegario Bonéquez.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las circunstancias aplicables al caso acordó por unanimidad: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los citados, ya que conforme al pliego de condiciones económico-administrativas por el que se reguló la cesión de tales solares, aún no ha expirado el plazo concedido para la clasificación de viviendas y ratificarse el acuerdo municipal del 22 de febrero citado, así como el que se comunique a todos los propietarios de solares de tal paraje las obligaciones que tienen contraídas conforme al pliego de condiciones por el que se reguló la subasta, para cumplimiento de las mismas, y que este acuerdo sea notificado a los señores.

Anotación documentos. Tuvieron examinados los documentos relativos del apropiamiento, celebratorios o modulacionio, punto inicial de partos y rastrejera de los delitos. Fueron revisadas las vecindades vecinas y en el año actual, y, se de inventarios de la finca Raíces de 1962-63. Raíces y cobro del los más ascendentes, bolos, etc., a la cantidad de seiscientos noventa y dos mil quinientos veinte y cuatro pesos noventa y ocho céntimos. El Ayuntamiento, encontrandolos ajustados al precio del inventario de tales apropiamientos y a los gastos que sobre los mismos fueron conforme al pronóstico suscrito y aprobado por la Corporación, los puso aprobación por unanimidad, recordando que se entreguen los recibos que los vecinos comprobarán, para su cobro en periodo voluntario al monto de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en su oficina de esta villa, en cuya Ciudad será abierta una libreta en la denominación de "fondo de apropiamientos vecinales" ingresándose en ella las cuotas que se vayan recaudando, como igualmente las que corresponde al resto de vacas.

Asimismo, decidió la Corporación elevar a definitiva la adjudi-



1965
AYUNTAMIENTO
ALMENDRAL

ción del aprobado acuerdo vecinal de invernadero que, por carecer adjudicación definitiva provisional, y correspondiente al de 1965-67, se fija al adjudicado Sáenz a invernadero para el vecino de esta villa D. Pedro Risco Rodríguez, quedando a Pedro Risco Rodríguez, como gasto por conclusión del acuerdo a tal vecindante y demás obligaciones, que le impone el pliego de condiciones reguladoras de la subasta, la cantidad de 400.- pesos.

Reporto hechas labores y

teniendo en cuenta lo avanzado de la época, el Ayuntamiento convoca para sortejo de boleto; Que se proceda seguidamente al reparto de boletos para de la huerta dehesa y heredad vecinal sobre labores de las delicias Términos huertas y finca Ratón, y que se abra concurso por plazo de quince días, para que los interesados que deseen llevar a efecto la partición de tales lujas de labor, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, pliego cerrado, consignando la cantidad por la que lo realizarían, comprometiéndose a llevarlo a efecto con las garantías debidas y requisitos tradicionales sobre tal partición.

Reclamación delquedo. Se dio lectura a un escrito del guarda de aprobado acuerdo

de Angel Cendrero Cendrero, vecinal, por el que solicita que los sobre pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad, se sean abonadas completas o sea de una mensualidad cada uno de ellos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el reclamante viene percibiendo el jornal que reglamentariamente le corresponde así como 7 días de extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre de cada año, según determina la vigente reglamentación laboral por la que se rige tal cargo, por unanimidad acordó. Desestimar el escrito presentado por los causas expuestas y que este acuerdo se comunique al interesado.

Desequación Comisión

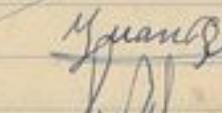
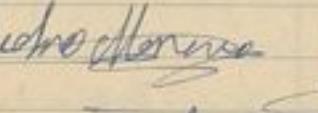
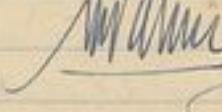
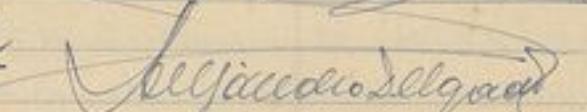
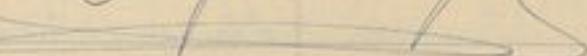
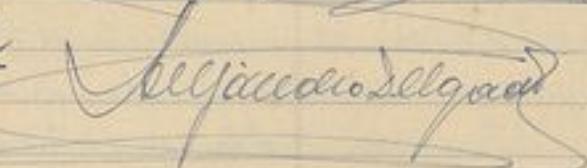
El Dr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que por el punto entrevista con los Administradores de la casa Ducal de Peruan Minter, en esta villa. Dijo que la señora - ha sido invitada una comisión de este Ayuntamiento para su recibimiento por los señores Dr. Dugay de Peruan Minter y Supuesto del Arco con el fin de que ya con carácter oficial y a la municipalidad de esta villa se haga por encartados mayores oferta oficial de visita de los juzgados que poseen en este término municipal, cuya gestión sobre adquisición para estos veci-

88

se viene realizando la Corporación Municipal, acordó designar a los Concejales Don Manuel Valdés Caballero y Don Juan Manuel Moreno Moreno, para que juntamente con el Dr. Alcalde Presidente, se trasladen a Madrid, a los efectos citados, donde cuenta el Ayuntamiento del resultado de la visita, conviniendo lo pacto que se produzcan con cargo a los aprovechamientos de las fincas.

Ruegos y preguntas

Terminados los asuntos de la nuova catoria y concedido el plazo para ruegos y preguntas, no solicitado el uso de la palabra por ninguno de los asistentes, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las siete, de todo lo cual yo el secretario pongo escrito.

 
Alfonso Moreno 
 
Juan Pedro Cuduro 
 
Pablo Cuduro Risco
 
Alejandro Delgado

- Sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 1963 =
En la villa de Linares a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria que presidió el de la Corporación Don Alfonso Moreno Sánchez de Haro, asistiendo los señores Concejales Don Julio Pérez Boquerón, D. Manuel Valdés Caballero, D. Pablo Cuduro Risco, D. Juan Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Juan Manuel Fernández García, D. Tomás Nieto Risco y D. Pelegrín Alcántara Vilella, con el informante Secretario-acta, Alejandro Delgado Blasco.
No compareció, por encontrarse ausente, el concejal D. Joaquín Cañuelas López.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce, y de su orden de lectura al alta de la reunión, celebrada el 15



de noviembre próximo pasado, a la que el Ayuntamiento puso su aprobación por unanimidad.

Conoció la Corporación del expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, que ha sido tramitado para el pago de obligaciones de carácter inaplazable, conforme a lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y los del Reglamento, en cuyo expediente consta el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, así como se encuentra anexada la exposición al público por medio de quince días y que se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento, previo examen, teniendo en cuenta que el mismo se mantiene con el sobrante o resto del superavit de la liquidación del último año y por transcurrida de las particularidades del presupuesto que aparecen superadas a los gastos contrariados por unanimidad acordó: prestar aprobación al mismo por la cuantía de ciento catorce mil trescientas ochenta pesetas con veinticinco céntimos a que asciende, y que se ejecute este acuerdo.

Approbación cuenta
Festivos del año 1963:

Tras examinada la cuenta de festejos correspondiente al año actual, presentada por la Comisión encargada de los mismos, conforme al acuerdo de la Comisión Plenaria de 22 de julio último, la cual excede un superavit de cuatro mil trescientas noventa pesetas con veinticinco céntimos, que se encuentran depositadas en la libreta 868 del Banco de Piedad abierta a tal efecto. El Ayuntamiento, visto que se encuentran vinculados a la misma los documentos de cargo y clara, correspondientes, la presta aprobación por unanimidad, acordándose sean felicitados todos los miembros que han intervenido en la organización de tales festejos, por su valiosa y eficaz colaboración, y que se archive la misma, a sus efectos.

Gestiones buroscica de -
siguiente entrevista du-
quis de Fernández
y desquicio leído con los bacinos. Des-
cana reclamación de los festejos de compra de los deberes que poseen en este terri-
de los aprovechamientos.

El R. Presidente dio cuenta al Pleno de que conforme al acuerdo del mismo del 15 de noviembre anterior se había tratado con la Comisión designada a Madrid, y celebrado entrevista y desquicio leído con los bacinos. Despues de finales tráves, en relación con la reclamación de los festejos de compra de los deberes que poseen en este terreno para el cumplimiento de los vecinos, haciendo exposición del re-

76

sultado de las mismas, así como la necesidad de legalizar la situación del Ayuntamiento con el fin de que pueda actuar con plena capacidad jurídica en la tractación que se viene intentando para evitar repetición de casos litigiosos como el establecido por el vecino D. Juan Pedro Alvarez Ruiz.

La Corporación, debidamente informada, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que steve consulto, lo mas amplio posible, al letrado D. Antonio Bouquider Gil, sobre los trámites a seguir en relación con la compra que se proyecta, y, reglamentación legal de tales aprovisionamientos, remitiéndole a tales efectos copia de la Concordia y Sentencia obrantes en este Ayuntamiento, así como cuantos documentos resulten precisos corriendo los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de la finca.

Mantenimiento Impuesto. Seguidamente, visto el Decreto Ministerial de 22 de junio de 1.943 mediante el cual, con un Real Decreto de 22 de julio siguiente por la que se establecen normas fiscales Territorial e Industrial para la percepción del denominado Impuesto para la Provincia Industrial.

del Paro, teniendo en cuenta que las circunstancias ocurrían durante el año expresado impuesto, la Corporación Municipal acordó por unanimidad mantener en el mismo año de 1.944 y siguientes, el establecimiento del recargo sobre las contribuciones territoriales e industriales de este término, del citado impuesto para la Presidencia del Paro y seguir percibiendo el mismo conforme a las disposiciones oficiales que anteriormente se indicaron.

Diputación Provincial. Una vez examinada la petición conjunta que, para partición de las labores laborales debidas entre los vecinos de la finca Raíos y de las Fuentes Nuevo, han presentado Nuevo Nuevo y Rivas tanto los vecinos de esta villa D. Juan Francisco Barruecos Clavería y D. José Lledó Risco, conforme al concurso anunciado por este Ayuntamiento según acuerdo del mismo, en sesión del 15 de noviembre anterior.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se han presentado más peticiones, así como el que el precio que señalan es similar al del año anterior, siguiendo las normas tradicionales que sobre estos trabajos se vienen siguiendo por unanimidad acordó adjudicar los mismos a los vecinos solicitantes, ya citados, en el precio de diez mil pesos los de la finca Raíos y doce mil pesos los correspondientes a las olivares Pajar Nuevo, cuyo importe será守dicho por los vecinos que llevan en explotación



tales labores.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente declaró la sesión, siendo la hora de los veintiuna y treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario-actual certifico.

José Pérez *Manuel Fernández*
Alfonso Gómez *Juan Pedro Moreno*
M. Moreno *Pablo Cerezo*
J. Almuñécar *Julio Ríos Pérez-Pomares*
Bonino Busto *Alejandro Delgado*

. Sesión extraordinaria del 23 de enero de 1.964.
En la villa de Liendo a veintidós de enero de mil novecientos
sesenta y cuatro se reunio' para convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de
la misma, celebrando sesión extraordinaria que presidio' el de la
Corporación Don Alfredo Jiménez Sánchez de León, asistiendo los
señores Concejales Don Julio Gómez Bonaguero, Don Manuel Va-
lentín Caballero, Don Pablo Cerezo Risco, Don Manuel Moreno
Moreno, Don Pelegrín Alcolea Gómez, Don Juan Pedro Moreno
Risco y Don Manuel Fernández Parra, con el suscripto Secretario-
actual, Alejandro Delgado Blesco.

No comparecieron ni presentaron excusa, los señores Concejales D. Jsidro Camacho López y D. Tomás Rich Risco.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las
veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la
anterior celebrada el diez y seis de diciembre último, a
la que el Ayuntamiento, por unanimidad, le presto' aprobación.

Revisión plantilla de
de funcionarios ley 108-63
en BADAJOZ
y
venezianas

este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1963, de 30 de julio, e instrucciones de la Dirección General de Salarios, Local número 172, aprobados por 00. ministeriales de Gobernación de 15 y 17 de octubre de 1963 y Circular número 36-C, de fecha 12 de diciembre de 1963, de la referida Dirección General, conteniendo normas complementarias sobre la revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones locales, y tras detenido estudio se acordó su aprobación y revisión a la Dirección General de Administración Local por medio de expediente ejemplar, para la aprobación definitiva que procede.

Demandada reclamación: El Sr. Alcalde da cuenta el Pleio, por lectura de la memoria, de que demanda quonda 000-000 de la demanda presentada por el presidente de la corporación local Ciudad Real, en su nombre particular, Ángel Cuchero Cuchero, ante la Jefua. Magistratura de Trabajo de Badajoz, en reclamación de salarios que dice se le adeudan, habiéndose iniciado para la celebración del acto de conciliación y de inicio el cierre de febrero próximo, a las once horas, en el Juzgado de 1^º Instancia de Triana, según edicto de citación que obra unida a la demanda.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Que en representación de esta Corporación asista al acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Alfredo Segura Sánchez de León, y, teniendo en cuenta que en la reclamación no se consiguen las cantidades específicas ni períodos a que corresponden, las que manifiesta se le adeudan, se expida por la Secretaría-intervención, certificación de los períodos en los tres años últimos o sea 1961 a 1963, inclusive, los que puedan encontrarse apetidos por tal reclamación, para que sirva de base en la liquidación que puede practicarse, como asimismo se tenga en cuenta que tal obra fue dada de baja por sucesión el 17 de octubre de 1961 y alta el 8 de julio de 1962, habiendo percibido de la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, prestación económica por valor de 5.280,00 pt., como salario correspondiente al periodo en que estuvo dado de baja y que anterior se le sumó sobre cuota social. Vista la petición de devoción del precio del sueldo a percepción basándose en los datos 1964 para la Casa Social de Pensiones tienen sobre la hoja que corresponde

POMEX



RECIBIDO
17/6/36

laborar en las delicias de su propietad, en el año actual, refiriéndose a las fincas de Pisarilla, Segoviana y parte del delegado municipal de Zalamea, presentada por su administrador en una S. Pedro Rico Muñoz, en solicitud de que se fije el precio de 150.000 pts. favecos de maíz real; discutido el asunto por los señores del Horno y teniendo en cuenta los acuerdos mantenidos con el representante de la Casa Real, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Faculta a la presidencia para que en representación de la Corporación otorgue contrato del canon citado bajo el precio de los 150.000 pts. señalados, teniendo en cuenta que el ganado que aprovisione los favecos de maíz real de tales fincas podría permanecer en las mismas, simultáneamente el aprovisionamiento con las favecos de las labores, para lo cual abonaría la mitad de lo que corresponde por los días que permanezcan dentro del mes de mayo, a partir de la fecha de entrada a roturar y con plazo mínimo de hasta el primero de mayo próximo, corriendo el resto del importe de tales favecos de maíz real con cargo a los agricultores, cuyo importe resultante de esta liquidación se hará constar, por condición adicional en el contrato correspondiente.

2. Autorización a servicio. Conoció la Corporación de una instancia presentada por don Francisco Delgado Canseco, natural de Calatravilla y vecino de esta villa Gregorio Delgado Canseco, en su calidad de que se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil marca Fiat, matrícula N.º 251.955 número del motor AB-148.042 de 10 CV, y bastidor número K-147.544, pudiendo el 21 del actual, el Ayuntamiento, previo estudio y teniendo en cuenta que con este servicio se beneficiaría al vecindario en general, por unanimidad, acordó: Conceder al interesado la autorización solicitada, a efectos de cesión de Camiones de Lugo en la Televisión de Hacienda, conforme a las disposiciones vigentes.

Terminado los asuntos de la censaloría el ho. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y quince minutos, de todo lo cual se el importe de 1000 ptas. =
que tienen de ROAMEX Y ALQUILERES
DE BADAJOZ

[Signature]

M.M. M.M.

Pablo Cendrero Juan Protaschka

Silvio Ríos Román Benítez J. Rubén Molina

Manuel Fernández M. J. Moreno

Alejandro delgado

Sesión extraordinaria del 23 de enero de 1.964.

Señores concurrentes. Se sirvió a las veintitrés horas y treinta minutos del día Alcalde - Presidente. veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pleno con D. Alfredo Losada S. herz votación al efecto, y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, se concejales: constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Con- D. Manuel Valdés (abstenciones) que al margen se expresan, componentes del Pleno de la D. Julio Pérez Bonilla Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión D. Pablo Cendrero Ríos y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio D. Manuel Morón Moreno para el ejercicio de 1.964, cuyo proyecto ha sido formulado con D. Pedro Alcántara Villaseca articulado a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido D. Juan Pedro Moreno Risco de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias. D. Manuel Fernández Jiménez Alcista públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el inspe- Secretario:

D. Alejandro delgado Bleso leal sancionador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada in- directamente, y examinando los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente dis-

Acta de la anterior: entado por la Corporación, y encontrandose ajustados a las dis- posiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en

Ampliación presupuestaria sus partes, sin la menor modificación, el Ordinario del año 1964 referido Presupuesto, quedando en su virtud fi- jado, definiéndosemente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Presupuesto de gasto:



UZGADU

100

269.670'10.
LIEI

II. Material y diversos.....	15.414'27.
III. Gastos pasivos.....	51.824'20.
IV. Deudas.....	
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	15.414'27.
VI. Extraordinarios y de capital.....	53.669'48.
VII. Restablecimientos, indemnizados e imprevisto.....	
VIII. Resultado.....	

Total del presupuesto de gasto... 812.914'04.

Presupuesto de ingresos:

I. Impuestos directos.....	384.671'51.
II. Impuestos indirectos.....	2.500'00.
III. Tasas y otros ingresos.....	195.000'00.
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	183.952'70.
V. Juegros Patrimoniales.....	43.839'83.
VI. Extraordinarios y de capital.....	
VII. Bonaerense, e imprevisto.....	52.950'00.
VIII. Resultado.....	

Total del presupuesto de ingresos... 812.914'04

Resumen:

Importar los gastos.....	812.914'04
Total los ingresos.....	812.914'04

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro asunto, de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todo, los señores asistentes, con excepción del Secretario de que consta.

Santiago Gómez Rodríguez
ROAMEX

Pablo Cordero

Juan Pedro Moros

Manuel Fernández

~~Manuel Fernández~~

~~H. Moreno~~

~~J. Gutiérrez de la Torre~~

~~J. Gutiérrez de la Torre~~

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro, ADO DE
YUNQUERA DE LA JAUILLA (CÁDIZ)

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

LÍNEA DE EXTENSIÓN

F E C H A S			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

LIGA DE EXTREMADURA

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS	
Día	Mes	Año			

FECHAS				POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS	
Día	Mes	Año			

F E C H A S			FOLIOS que Comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			P O L I O S que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE ESTERILIZADA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA